



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
PEDRO LORENCO PEREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	Sí	PP
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMÁN	Sí	PP
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
JOSE SANTOS ABRIL	Sí	PSOE
BOTIA		
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	Sí	X CEHEGIN
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	Sí	VOX

SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>
MARÍA DOLORES OÑATE CORBALÁN	Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

<u>Nombre:</u>	
ELENA MORENETE GARCÍA	No

En la ciudad de Cehegín, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y seis minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente la Secretaria Accidental, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, por parte de la Presidenta se da lectura a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del "Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer":

"Hoy 25 de noviembre conmemoramos el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas a sus hijos e hijas tan víctimas como ellas y a sus familias nuestro recuerdo está en las de más de 1236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde el 2013. En lo en lo que llevamos de año ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los 3 años anteriores, una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista directamente o a través de la labor de otros bien conoce. También hoy y todos los días del año manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad. Reafirmamos el compromiso de los gobiernos locales con la erradicación de la violencia de género, solo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos, todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Organizaciones Sociales especializadas en Violencia de Género, los medios de comunicación y el conjunto de toda la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado, la educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las igualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente como este tipo de violencia en vez de retroceder se está instalando como con fuerza entre los jóvenes, los adolescentes están muy expuestos a las nuevas formas de violencia como es el control en las redes sociales y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control. La situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos además las redes sociales y el uso irresponsable de Internet expone a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía. Desde hace años España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado, así fue posible la ratificación en 2014 del convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el pacto del Estado contra la violencia de género en 2017. La experiencia confirma que cuanto más cerca es la Administración más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detención precoz y mejoren la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello las entidades locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del pacto del Estado contra la violencia de género, por lo tanto los gobiernos locales reunidos en la Federación Española de Municipios extendemos una invitación a todas las entidades locales a unirse a esta declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres. Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad, en desigualdad y violencia de género no hay grados. Reafirmamos nuestro compromiso con el pacto de Estado contra la violencia de género y destacamos la importancia de los ayuntamientos en su desarrollo, además y una vez evaluada la aplicación del pacto de Estado instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la 14 legislatura. Alentamos a las entidades locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores. Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas. Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género. Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres."

1. ACTAS ANTERIORES.

Se someten a su aprobación los borradores de las Actas correspondientes da las sesiones de Pleno de fechas 26-07-2023 y 06-09-2023, los cuales son aprobados por unanimidad de los presentes, con las siguientes observaciones para subsanar formuladas por el Sr. Sánchez del Grupo Municipal Socialista:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

En el borrador del Acta de 06-09-2023, en relación con el punto en el que se toma conocimiento de la renuncia como concejala de Dª. Laura Aznar Marín, en todo el punto, corregir las referencias a la concejala Laura Aznar, sustituyendo "la concejal" por "la concejala", máxime en las fechas en las que estamos y previa la declaración institucional que se ha leído en pro de las mujeres.

En ambas Actas, en las votaciones cuando se hace referencia al Grupo Partido Socialista, que se corrija y conste expresamente su nombre de grupo correcto "Grupo Municipal Socialista".

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de número 1768-2023 a número 2190-2023, ambos inclusive, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

2023/1768 25/09/2023 INTERVENCIÓN

GENERACIÓN CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN SPEE
"30017231D04"

2023/1769 25/09/2023 SUBVENCIONES

Concesión directa subvención Asoc. de Voluntarios de Protección Civil 2023

2023/1770 25/09/2023 INTERVENCIÓN

GENERACIÓN CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN SPEE
"30017231D01"

2023/1771 25/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PARTE DEL TEJADO Y DE LA FACHADA EN LA C/ LÓPEZ CHICHERI, Nº 13

2023/1772 25/09/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2023 PROMOCIONES ESPÍLICAS S.L.

2023/1773 25/09/2023 RECURSOS HUMANOS

NOMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS DE MARTÍN HITA LÓPEZ (CP 1764)

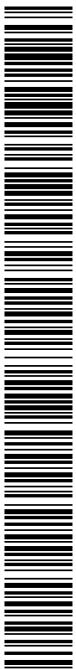
2023/1774 25/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

NOMBRAIMIENTO NUEVOS MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



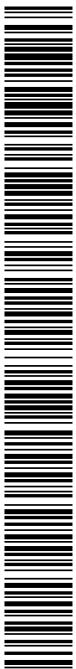
W01471cf79fb1b133ed07600a040f01L

2023/1775 25/09/2023 SUBVENCIONES	OCUPACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO INSTALACIÓN DE UN CARGADOR PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
2023/1776 25/09/2023 POLICÍA LOCAL	Concesión directa subvención Reina y Damas Fiestas Patronales 2023
2023/1777 25/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DEVOLUCIÓN IMPORTE COBRO INDEBIDO SEBASTIÁN MARTÍNEZ AGUDO
2023/1778 25/09/2023 POLICÍA LOCAL	ADJUDICACIÓN LOTES 2, 3, 4 Y 5 CONTRATACIÓN SERVICIO ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES 2023
2023/1779 25/09/2023 TESORERÍA	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN COBRO INDEBIDO EL AMIN DKIOUAK CHAQUI
2023/1780 25/09/2023 TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2023 JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GÁLVEZ
2023/1781 26/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL ARGOS S.L.
2023/1782 26/09/2023 TESORERÍA	RESOLUCIÓN CPO-73/2023
	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2023 BARRIOS ARTESANALES DE VALENTÍN

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed76600a040f01L

2023/1783 26/09/2023 TESORERÍA

S.L.L.

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2023 SE-BASTIÁN PÉREZ S.L.

2023/1784 26/09/2023 RECURSOS HUMANOS

SOLICITO INFORME DE FISCALIZACIÓN SEGUROS SOCIALES AGOSTO 2023 (Exp. 2635/2023--CH-E)

2023/1785 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE VADO PERMANENTE CALLE QUINTA AVENIDA, 15

2023/1786 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD VADO PERMANENTE Nº 630

2023/1787 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD VADO PERMANENTE Nº 134

2023/1788 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE VADO PERMANENTE CALLE LEÓN FELIPE, 15

2023/1789 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE VADO PERMANENTE CALLE GARCÍA ARÉVALO, 1

2023/1790 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN BAJA DE AUTORIZACIÓN DE VADO PERMANENTE Nº 44

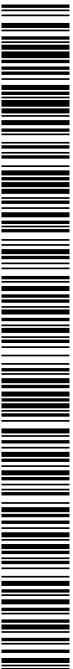
2023/1791 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN BAJA DE AUTORIZACIÓN DE VADO PERMA-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



NENTE N° 180

RESOLUCIÓN BAJA
DE AUTORIZACIÓN
DE VADO PERMA-
NENTE N° 548

2023/1792 26/09/2023 POLICÍA LOCAL

2023/1793 26/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE-
GIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convoca-
toria

2023/1794 26/09/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
URBANA 2023 AGUS-
TINA GUIRADO LLO-
RENTE

2023/1795 26/09/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RE-
TRIBUCIONES SA-
LARIALES-JUAN AN-
TONIO BUSTAMAN-
TE LOPEZ

2023/1796 26/09/2023 RECURSOS HUMANOS

: DESCUENTO DE
RETRIBUCIONES SA-
LARIALES. ANDREA
LLORENTE DE GEA

2023/1797 27/09/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBAR LA CON-
TINUACIÓN DE PRO-
CEDIMIENTO DE
TRAMITACIÓN DE
LAS LIQUIDACIO-
NES DE COTIZA-
CIÓN A LA SEGURI-
DAD SOCIAL DE LAS
RETRIBUCIONES
ABONADAS A LOS
EMPLEADOS MUNI-
CIPALES DURANTE
EL MES DE AGOSTO
DE 2023.

2023/1798 27/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE-
GIADOS Y CORPORACIÓN

MODIFICACION DE
RESOLUCION DE AL-
CALDIA N. 1235/2023

2023/1799 27/09/2023 RECURSOS HUMANOS

NOMINA ATRASOS
ANTIGÜEDAD DE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf79fb1b133ed07e600a040f01L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

2023/1800 28/09/2023 SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO MARTINEZ VILLALBA (CP-1785)

RESOLUCIÓN SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN GESTIONADA CEHEGÍN

2023/1801 28/09/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

RESOLUCIÓN INICIO CONTRATO SUMINISTRO SISTEMAS DIGITALES

2023/1802 28/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Instancia general

2023/1803 28/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Instancia general

2023/1804 28/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Instancia general

2023/1805 28/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Instancia general

2023/1806 28/09/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN NÓMINA SEPTIEMBRE 2023

2023/1807 28/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Instancia general

2023/1808 29/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN CPO-113/2022

2023/1809 29/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN CPO-77/2023

2023/1810 29/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN CPO-71/2023

2023/1811 29/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN CPO-78/2023

2023/1812 29/09/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

CONTRATO EXPTE
2567/2023

2023/1813 29/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convocatoria

MODIFICACION DE RESOLUCION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES

2023/1814 29/09/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE MÚSICA PARA EL CURSO 2023/2024.

2023/1815 29/09/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS PARA EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2023 A JUNIO DE 2024

2023/1816 29/09/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN TALLER DE TEATRO CURSO 2023/2024.

2023/1817 29/09/2023 RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN DE MONITOR/A DEPORTIVO PARA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA EN EXCEPCIONALIDAD

2023/1818 29/09/2023 RECURSOS HUMANOS

Nombramiento habilitado pago a justificar

2023/1819 29/09/2023 TESORERÍA

RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN 2711-2023

2023/1820 02/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 89/2023, POR LA QUE SE DECLARA A DON JOSE ANTONIO ES-

2023/1821 02/10/2023 RECURSOS HUMANOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Para ello, se ha cumplido con lo establecido en el artículo 10 de la citada legislación.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



W01471cf791fb133ed076600a040f01L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

PÍN GIL TRABAJO
DOR INDEFINIDO
NO FIJO DEL AYUN-
TAMIENTO DE
CEHEGÍN.

2023/1822 02/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES Instancia general

2023/1823 02/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES Instancia general

2023/1824 03/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES Instancia general

2023/1825 03/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES ANOTACIÓN DEFINI-
TIVA EN EL REGIS-
TRO DE LA PROPIE-
DAD

2023/1826 03/10/2023 RESPONSABILIDAD PATRI-
MONIAL REQUERIMIENTO DE
MEJORA DE LOS
TÉRMINOS DE LA
SOLICITUD DE IN-
DEMNAZACIÓN POR
RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL DEL
AYUNTAMIENTO

2023/1827 03/10/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
2023 BLAS TERUEL
DE MAYA

2023/1828 03/10/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO PLUS
VALÍA JOSÉ CAPA-
RRÓS BUSTAMANTE
(Liq. 017-2023-004-
000690 Y 691)

2023/1829 03/10/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO OVP
2023 ALFONSO DEL
AMOR VALERA

2023/1830 03/10/2023 TESORERÍA APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

2023 LUIS MARTÍ-
NEZ SÁNCHEZAPROBACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DE
OCHO PEONES DE
LA CONSTRUCCIÓN
Y DOS OFICIALES
DE 1^a (CONSEJOS
COMARCALES DE
EMPLEO)APROBACIÓN NÓMI-
NA SEPTIEMBRE DE
TRABAJADOR MA-
NUEL NAVARRETE
MARINAPROBACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DE
14 PEONES AGRÍCO-
LAS (CONSEJOS CO-
MARCALES DE EM-
PLEO)

2023/1831 03/10/2023 RECURSOS HUMANOS

2023/1832 03/10/2023 RECURSOS HUMANOS

2023/1833 03/10/2023 RECURSOS HUMANOS

2023/1834 03/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- RESOLUCIÓN CPO-
CIPALES 80/20232023/1835 03/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- RESOLUCIÓN CPO-
CIPALES 79/20232023/1836 03/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- RESOLUCIÓN CPO-
CIPALES 85/2023

2023/1837 05/10/2023 RECURSOS HUMANOS

2023/1838 05/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN NÓMI-
NA ASISTENCIA A
SESIONES Y NOMI-
NA DE ALCALDESA
MES SEPTIEMBRE
2023PERSONACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO Y
NOMBRAMIENTO
DE LETRADOS EN
RELACION CON EL
PROCEDIMIENTO
ABREVIADO N°

W01471cf79fb133ed7600aa40e1L

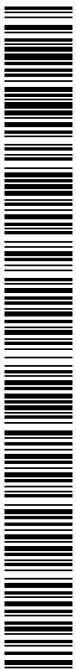
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed7660aa040f01L

2023/1839 05/10/2023 INTERVENCIÓN

124/2023

RELACION AD
20230087

2023/1840 05/10/2023 SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN ADJU-
DICACIÓN CONTRA-
TO MENOR LOS SA-
BADOTECA DE CA-
NARA

2023/1841 06/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE
LISTA PROVISIONAL
DE ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS DEL
PROCESO SELECTI-
VO PARA LA PROVI-
SIÓN EN PROPIEDAD
DE UNA PLAZA DE
OFICIAL DE 1. ELEC-
TRICISTA POR PRO-
MOCIÓN INTERNA

2023/1842 06/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

ALZAMIENTO DE LA
SUSPENSIÓN TEM-
PORAL DEL PROCE-
DIMIENTO Y RESO-
LUCIÓN DEL EXPE-
DIENTE

2023/1843 06/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE-
GIADOS Y CORPORACIÓN

Resolución de convoca-
toria

2023/1844 06/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE
DELEGACIÓN DE
COMPETENCIAS EN
CONCEJALES

2023/1845 08/10/2023 RESPONSABILIDAD PATRI-
MONIAL

RESOLUCIÓN DEL
EXPEDIENTE APRO-
BANDO INDEMNI-
ZACIÓN

2023/1846 08/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO LIQ.
Nº 29 OVP MESAS Y
SILLAS 2023 MOTO-
LITE PASTELEROS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed76600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023/1847 08/10/2023 EDUCACIÓN Y CULTURA

S.L.

003 RESOL ALCAL-DIA EXPTE 2659 2023 CH E

2023/1848 09/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

DEVOLUCION IVTM POR DUPLICIDAD DE PAGO AUTOLI-QUIDACION Y RECI-BO DE PADRON 2023

2023/1849 09/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

DEVOLUCION PAR-TE IVTM 2023 POR BAJA DEFINITIVA DEL VEHICULO

2023/1850 09/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

DEVOLUCION PAR-TE IVTM 2023 POR BAJA DEFINITIVA DEL VEHICULO

2023/1851 09/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

DEVOLUCION PAR-TE IVTM 2023 POR BAJA DEFINITIVA DEL VEHICULO

2023/1852 09/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-CIONAMIENTO IBI 2023 MIGUEL ÁNGEL TERUEL DE MAYA

2023/1853 10/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVE-NIOS

RETIRADA DE OFER-TA ANTES DE LA AD-JUDICACIÓN DEL CONTRATO NEGO-CIADO SIN PUBLICI-DAD POR EXCLUSI-VIDAD ARTÍSTICA: ACTUACIÓN MOCE-DADES

2023/1854 10/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-CIPALES

RESOLUCIÓN LI-CENCIA URBANÍSTI-CA LU-26/2023

2023/1855 10/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-CIPALES

RESOLUCIÓN CPO-86/2023

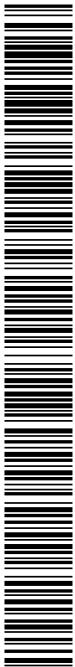
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076600a040f01L

2023/1856 10/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-20/2023

2023/1857 10/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-81/2023

2023/1858 10/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-53/2023

2023/1859 10/10/2023 RECURSOS HUMANOS RECTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE NOMINA DE ATRA-SOS SOBRE ANTI-GÜEDAD

2023/1860 11/10/2023 POLICÍA LOCAL DEFRAUDACIÓN DE AGUA POTABLE 17-23

2023/1861 11/10/2023 POLICÍA LOCAL ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO 18/23

2023/1862 11/10/2023 POLICÍA LOCAL CONSUMO DE SUS-TANCIAS ESTUPEFA-CIENTES EN VÍA PÚ-BLICA 19/23

2023/1863 11/10/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN POR CONSUMO DE ESTU-PERFACIENTES 20/23

2023/1864 11/10/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN POR CONSUMO DE BEBI-DAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA

2023/1865 11/10/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN POR CONSUMO DE AL-COHOL EN VÍA PÚ-BLICA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

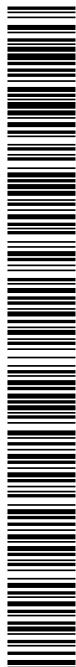
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

2023/1866 11/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN POR
FALTA DE RESPETO
A AGENTES DE PO-
LICÍA LOCAL2023/1867 11/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- CLARACIÓN RES-
CIPALES PONSABLE DE
OBRAS DRO-55/2023

2023/1868 11/10/2023 INTERVENCIÓN

LEVANTAMIENTO
REPARO RELACION
FACTURAS N°
0089/20232023/1869 11/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE- BRAMIENTO DE PE-
GIADOS Y CORPORACIÓN DÁNEOS DE CEHE-
GÍN.2023/1870 11/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- RESOLUCIÓN CPO-
CIPALES 82/20232023/1871 11/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- RESOLUCIÓN CPO-
CIPALES 87/20232023/1872 11/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- RESOLUCIÓN LI-
CIPALES CENCIA URBANÍSTI-
CA LU-14/20232023/1873 11/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- RESOLUCIÓN CPO-
CIPALES 83/20232023/1874 13/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE- Resolución de convoca-
GIADOS Y CORPORACIÓN toria

2023/1875 16/10/2023 RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN SO-
BRE DELEGACIÓN
DE LA SECRETARÍA
DEL TRIBUNAL DEL
PROCESO SELECTI-
VO PARA LA COBER-
TURA DEL PUESTO
DE AGENTE DE PO-
LICÍA LOCAL POR
MOVILIDAD

2023/1876 16/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE- RESOLUCION DE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

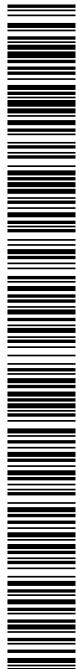
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed7660aa040f01L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

GIADOS Y CORPORACIÓN

ACCESO A INFORMACION GRUPO MUNICIPAL GESTIÓN CEHEGIN

2023/1877 16/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

ACCESO A INFORMACION GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

2023/1878 16/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACIONAMIENTO IBI 2023 ALFONSO LEÓN MONTAÑEZ PONCE

2023/1879 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1880 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1881 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1882 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1883 16/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION DE ACCESO A INFORMACION DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIÓN CEHEGIN

2023/1884 16/10/2023 TESORERÍA

R.A. JUSTIFICACIÓN PAJ

2023/1885 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1886 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf79fb133ed07600a040e1L

2023/1887 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1888 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1889 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1890 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1891 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

2023/1892 16/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola

2023/1893 16/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE 0795/2023

2023/1894 17/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN IRPF SEPTIEMBRE 2023

2023/1895 17/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS Nº CP-2/2022

2023/1896 18/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

RA MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN JGL Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JGL

2023/1897 18/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE 2572/2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

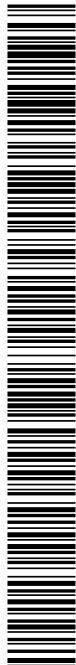
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

2023/1898 18/10/2023 RECURSOS HUMANOS

EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 99/2022, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 127/2021, ASÍ COMO AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN DE FECHA 11/05/2023, DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 406/2018, A FAVOR DE DON DAVID MARTÍNEZ CARRASCO MELGARES DE AGUILAR Y DON ANTONIO JOSÉ DE LA CERDA MARTÍNEZ.

2023/1899 18/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCESIÓN SERVICIOS BAR-CAFETERÍA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

2023/1900 18/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE (MODIFICACIÓN)

2023/1901 18/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN

2023/1902 18/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION DE LOS MONTES PUBLICOS PARA USO CINEGETICO, DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

2023/1903 18/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN PARA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



2023/1904 19/10/2023 POLICÍA LOCAL

CERTIFICADO ELEC-
TRÓNICO DE REPRE-
SENTACIÓNRESOLUCIÓN PRO-
VIDENCIA DE INCO-
ACIÓN POR TENEN-
CIA DE SUSTANCIA
ESTUPEFACIENTE
25-23

2023/1905 19/10/2023 INTERVENCIÓN

RELACION AD
20230091

2023/1906 19/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
2023 JOSÉ BAEZA
MORENO

2023/1907 19/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
2023 GINESA ESPÍN
RUIZ

2023/1908 19/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN POR
CONSUMO DE ESTU-
PEFACIENTES EN LA
VÍA PÚBLICA 24-23

2023/1909 19/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO AN-
TONIO L. MELGA-
RES DE AGUILAR
VALERO

2023/1910 19/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE
LAS LIQUIDACIO-
NES DE COTIZA-
CIÓN A LA SEGURI-
DAD SOCIAL DE LAS
RETRIBUCIONES
ABONADAS A LOS
EMPLEADOS MUNI-
CIPALES DURANTE
EL MES DE SEP-
TIEMBRE DE 2023

2023/1911 19/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

LISTA PROVISIONAL
DE ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS DEL
PROCESO SELECTI-
VO PARA LA PROVI-
SIÓN DE DOS PUES-
TOS DE AGENTE DE
POLICÍA LOCAL ME-
DIANTE MOVILI-
DAD.

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN POR TE-
NENCIA SUSTANCIA
ESTUPEFACIENTE
26-23

RESOLUCIÓN BAJA
PAREJA DE HECHO
Nº 31

RESOLUCIÓN BAJA
PAREJA DE HECHO
Nº 45

RESOLUCIÓN BAJA
PAREJA DE HECHO
Nº 46

RESOLUCIÓN DE
ADJUDICACIÓN
CONTRATO MENOR
PASAJES MISTERIO-
SOS DE HALLO-
WEEN.

RESOLUCIÓN ADJU-
DICACIÓN CONTRA-
TO MENOR TEATRO
DE CONCILIACIÓN
DÍA DEL NIÑO

2023/1912 19/10/2023 POLICÍA LOCAL

2023/1913 19/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

2023/1914 19/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

2023/1915 19/10/2023 SECRETARÍA GENERAL

2023/1916 20/10/2023 SERVICIOS SOCIALES

2023/1917 20/10/2023 SERVICIOS SOCIALES

2023/1918 20/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE-
GIADOS Y CORPORACIÓN

2023/1919 20/10/2023 TESORERÍA

Resolución de convoca-
toria

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



2023/1920 20/10/2023 TESORERÍA

LEÓN CONSTAN-
TINO MARTÍNEZ
GUERREROAPROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
2023 FRANCISCO
JOSÉ RODRÍGUEZ
JOYA

2023/1921 20/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
2023 HIJOS DE MI-
GUEL MUÑOZ DU-
RÁN S.A.

2023/1922 20/10/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO OVP
2023 MARIANA DE
PACO LÓPEZ

2023/1923 20/10/2023 POLICÍA LOCAL

CONTRATO MENOR
PARA LA ADQUISI-
CIÓN DE EQUIPOS
INFORMÁTICOS: 6
UNIDADES IMPRE-
SORAS PORTÁTILES
SERVICIO DE DE-
NUNCIAS DE TRÁFI-
CO DE POLICÍA LO-
CAL2023/1924 20/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN LI-
CENCIA URBANÍSTI-
CA LU-38/20222023/1925 20/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN CON-
CESIÓN ANULACIÓN
LICENCIA LU-
59/20212023/1926 20/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN RENO-
VACIÓN DE LICEN-
CIA URBANÍSTICA
LU-66/20212023/1927 20/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN LI-
CENCIA URBANÍSTI-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



2023/1928 20/10/2023

URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

CA LU-8/2021

RESOLUCIÓN DE-
CLARACIÓN RES-
PONSABLE DE
OBRAS DRO-61/2023

2023/1929 20/10/2023

URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN DE-
CLARACIÓN RES-
PONSABLE DE
OBRAS DRO-59/2023

2023/1930 20/10/2023

URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN DE-
CLARACIÓN RES-
PONSABLE DE
OBRAS DRO-57/2023

2023/1931 20/10/2023

URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN DE-
CLARACIÓN RES-
PONSABLE DE
OBRAS DRO-56/2023

2023/1932 20/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE
LISTA PROVISIONAL
DE ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS DEL
PROCESO SELECTI-
VO PARA LA CONS-
STITUCIÓN DE UNA
BOLSA DE EMPLEO
PARA CUBRIR LAS
NECESIDADES DE
PERSONAL DOCEN-
TE EN LA ESCUELA
MUNICIPAL DE MÚ-
SICA DE “CARMEN
MONTES” DE CEHE-
GÍN.

2023/1933 20/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE IN-
COACIÓN POR REA-
LIZAR NECESIDA-
DES FISIOLÓGICAS
EN LA VÍA PÚBLICA
29-23

2023/1934 20/10/2023 POLICÍA LOCAL

EXPEDIENTE POR
ALTERACIÓN DEL
ORDEN PÚBLICO 28-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed76600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

23

2023/1935 23/10/2023 INTERVENCIÓN

INSTRUCCIONES DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO 2023

2023/1936 23/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE.M-65/2005 A D. GUILLERMO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

2023/1937 23/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE.-DR-42/2023 A D. GIL NÉS MIÑANO GONZÁLEZ

2023/1938 23/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTE 27-23

2023/1939 23/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTE 30-23

2023/1940 23/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTE 31-23

2023/1941 23/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA 12.707 UBICADA EN LA C/ POLAVIEJA, 29

2023/1942 23/10/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

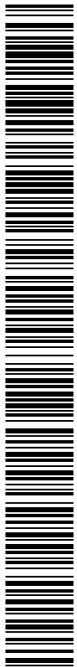
PAGO DE INTERESES DERIVADOS DEL P.A. 244/2020

2023/1943 23/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

RESOLUCIÓN DECLARANDO LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed7660aa040f01L

2023/1944 24/10/2023 INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN
CRÉDITOS PRESU-
PUESTO 2023-
TRANSFERENCIA
MISMA ÁREA DE
GASTO

2023/1945 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN INCO-
ACIÓN POR TENEN-
CIA DE ESTUPEFA-
CIENTE EN LA VÍA
PÚBLICA 33-23

2023/1946 24/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

DEVOLUCIÓN FIAN-
ZAS POR OBRA LU-
1/2023 A LA ASOCIA-
CIÓN AFEMNOR

2023/1947 24/10/2023 INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN
CRÉDITOS PRESU-
PUESTO 2023.
TRANSFERENCIA
MISMA ÁREA DE
GASTO

2023/1948 24/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

RESOLUCIÓN DEVO-
LUCIÓN FIANZA DE
OBRAS Nº CP-
113/2022

2023/1949 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN INCO-
ACIÓN ACOMETIDA
ILEGAL DE AGUA
POTABLE 32-23

2023/1950 24/10/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Devolución IBI Rústi-
cos por modificación de
datos catastrales

2023/1951 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN AM-
PLIACIÓN VADO
PERMANENTE Nº 610

2023/1952 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN BAJA
VADO PERMANENTE
Nº 846

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

W0147c791fb133e0f800a040e91L



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.ceheginc.org/demurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

2023/1953 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN BAJA
VADO PERMANENTE
Nº 167

2023/1954 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN VADO
PERMANENTE CA-
LLE JOAN MIRO
(POSTIGO CL. ANDA-
LUCÍA, 34)

2023/1955 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN VADO
PERMANENTE CL.
BEGASTRI, 123

2023/1956 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN VADOC
PERMANENTE CL.
ANDALUCÍA, 1

2023/1957 24/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN CAM- BIO DE UBICACIÓN VADO PERMANENTE NÚMERO 220

2023/1958 25/10/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RE-
TRIBUCIONES SA-
LARIALES SOFIA
SANCHEZ REINA

2023/1959 25/10/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RE- TRIBUCIONES SA- LARIALES DE JUAN ANTONIO BUSTA- MANTE LOPEZ

2023/1960 25/10/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES SEBASTIAN ANDRES QUERALES PACHECO

2023/1961 25/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN NÓMICA NA ATRASOS OCTUBRE 2023

2023/1962 25/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS CONSEJADOS Y CORPORACIÓN

- Resolución de convocatoria

2023/1963 25/10/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE- Resolución de convoca-

2023-16

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

GIADOS Y CORPORACIÓN

toria

2023/1964 25/10/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN ANTI-
CIPO REINTEGRA-
BLE A TRABAJADOR

2023/1965 25/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN PRO-
VIDENCIA DE INCO-
ACIÓN POR FALTA
DE RESPETO A POLI-
CÍAS 34-23

2023/1966 25/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN POR
CONSUMO DE BEBI-
DAS ALCOHÓLICAS
EN LA VÍA PÚBLICA
36-23

2023/1967 25/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN PRO-
VIDENCIA DE INCO-
ACIÓN POR TENEN-
CIA ILÍCITA DE ES-
TUPEFACIENTE 35-
232023/1968 25/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESDEVOLUCIÓN FIAN-
ZA OBRAS DR-
32/2023 A.D. COSME
SÁNCHEZ AMOR

2023/1969 25/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN AM-
PLIACIÓN VADO
PERMANENTE N° 610

2023/1970 25/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN BAJA
VADO PERMANENTE
Nº 292

2023/1971 25/10/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE AL-
CALDÍA CAMBIO TI-
TULARIDAD AUTO-
RIZACIÓN DE CAR-
GA Y DESCARGA.
AVDA. LIBERTAD, 7,
SARA CALZADOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



W01471cf791fb133ed07e600a040f1L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf79fb133ed76600a040f01L

2023/1972 26/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

ADJUDICACIÓN
CONTRATO MENOR
SERVICIO LIMPIEZA
CENTRO PROMOCIÓN ECONÓMICA
DE CEHEGÍN Y CLUB
DE LA 3ª EDAD

2023/1973 26/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

ADJUDICACIÓN
CONTRATO MENOR
SERVICIO LIMPIEZA
CASA CONSISTORIAL, PALACIO ÁLVAREZ CASTELLANOS Y CENTRO SEGURIDAD CIUDADANA

2023/1974 26/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

ADJUDICACIÓN
CONTRATO MENOR
SERVICIO LIMPIEZA
COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS

2023/1975 26/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

ADJUDICACIÓN
CONTRATO MENOR
SERVICIO LIMPIEZA
COLEGIO PÉREZ VILLANUEVA

2023/1976 26/10/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

ADJUDICACIÓN
CONTRATO MENOR
SERVICIO LIMPIEZA
COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN PEDANÍAS

2023/1977 26/10/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A JOSE MARIA SANCHEZ VALERA SEPTIEMBRE 2023

2023/1978 26/10/2023 RECURSOS HUMANOS

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES DE JOSE MARIA SANCHEZ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



2023/1979 26/10/2023 INTERVENCIÓN

VALERA OCTUBRE
DE 2023LEVANTAMIENTO
REPARO RELACION
FACTURAS
Nº2023/00922023/1980 26/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESDEVOLUCIÓN DE
FIANZA OBRAS CP-
43/2022 A CEPSA CO-
MERCIAL PETRO-
LEO SA2023/1981 27/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESDEVOLUCIÓN DE
FIANZA OBRAS POR
GESTIÓN DE RESI-
DUOS A D. JOSÉ PÉ-
REZ FERNÁNDEZ2023/1982 27/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESDEVOLUCIÓN FIAN-
ZA OBRAS POR GES-
TIÓN DE RESIDUOS
CP-52/2023 A Dª CA-
TALINA LUISA DE
LA OSSA MARTÍNEZ2023/1983 27/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESDEVOLUCIÓN FIAN-
ZA OBRAS CP-
61/2023 POR GES-
TIÓN DE RESIDUOS
A D. PEDRO GARCÍA
ROBLES2023/1984 27/10/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESDEVOLUCIÓN FIAN-
ZA OBRAS DR-
42/2023 POR GES-
TIÓN DE RESIDUOS
A D.GINES MIÑANO
GONZÁLEZ

2023/1985 27/10/2023 RECURSOS HUMANOS

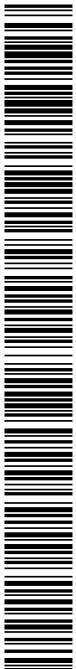
CORRECCIÓN DE
RESOLUCIÓN SO-
BRE APROBACIÓN
DE ANTICIPO REIN-
TEGRABLE A TRA-
BAJADOR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



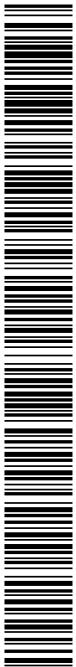
W01471cf791fb133ed07e600a040f1L

2023/1986 27/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE CRTA. MURCIA, 35 BAJO
2023/1987 27/10/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/1988 28/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-25/2023
2023/1989 28/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-92/2023
2023/1990 28/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-93/2023
2023/1991 28/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-91/2023
2023/1992 28/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-88/2023
2023/1993 28/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-90/2023
2023/1994 28/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº DRO-54/2023
2023/1995 30/10/2023	RECURSOS HUMANOS	CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIOS DE EVENTOS
2023/1996 30/10/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA OCTUBRE 2023
2023/1997 30/10/2023	RECURSOS HUMANOS	PERMISO DE LATANCIA ACUMULADO EN JORNADAS COMPLETAS SOLICITADO POR JOSÉ MANUEL CABALLERO RAMÍREZ.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed76600a040f01L

2023/1998 30/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR EXPTE 2885/2023
2023/1999 30/10/2023	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN PROVIVENCIA DE INCOACIÓN NEGATIVA A IDENTIFICARSE EXP 37-23
2023/2000 30/10/2023	INTERVENCIÓN	RELACION AD 20230093
2023/2001 30/10/2023	RECURSOS HUMANOS	CONCESIÓN DE OBTECIÓN DE COPIA DE EXAMEN
2023/2002 30/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR EXPTE 2717/2023
2023/2003 31/10/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria
2023/2004 31/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° LU-13/2021
2023/2005 31/10/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS N° CP-62/2023
2023/2006 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS CP-67/2023 A DOÑA MARAVILLAS AGUDO ABELLÁN
2023/2007 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS CP-116/2022 A D. JUAN FERNÁNDEZ MOYA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2023-16 LIBRO 18/04/2024 10:45

2023/08 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS CP-68/2023 A D. MIGUEL RUIZ MUÑOZ
2023/09 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS CP-64/2023 A D. FRANCISCO MOLINA PIÑERO
2023/10 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS CP-55/2023 A DOÑA PILAR LÓPEZ RUIZ
2023/11 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS CP-59/2022 A DOÑA MARÍA ASUNCIÓN PUERTA GÓMEZ
2023/12 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS CP-63/2023 POR GESTIÓN DE RESIDUOS A DOÑA MARÍA MERCEDES FRANCO MARTÍNEZ
2023/13 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS M-23/2017 A D. ALEJANDRO LÓPEZ ESPÍN
2023/14 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A LA EMPRESA FINCA LA ALMAZARA CB
2023/15 02/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SANTA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

ANA, 33

ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA
DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES
PINTOR VILLACIS 13
2023

2023/2016 02/11/2023 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE EN LA POLLERA POL. 55 PARC. 66

2023/2017 02/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIALES

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS CP-78/22 A D. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA

2023/2018 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIALES

Resolución de convocatoria

2023/2019 03/11/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS Nº LU-3/2023

2023/2020 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIALES

003 RESOL ALCAL-DIA EXPTE 2929 2023 CH E

2023/2022 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN AGUSTÍN, 125

2023/2023 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIALES

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR EXPTE 2983/2023

2023/2024 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIALES

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS CP-128/22 A D. JOSÉ ABRIL PUERTA

2023/2025 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIALES

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GES-

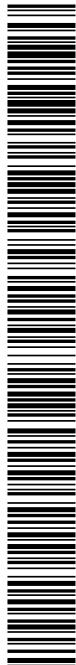
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed76600a040e1L

TIÓN DE RESIDUOS
CP-71/23 A D. JUAN
ANTONIO LÓPEZ
NAVARRO

2023/2026 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

RESOLUCIÓN ADJU-
DICACIÓN DE CON-
TRATO EXPTE
2998/2023

Declaración responsa-
ble de primera ocupa-
ción de edificaciones de
nueva planta y sucesi-
vas ocupaciones en edi-
ficios existentes. (Artí-
culo 264.2.c de la Ley
13/2015, de 30 de mar-
zo, de ordenación terri-
torial y urbanística de la
Región de Murcia).

2023/2027 03/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

CUMPLIMIENTO
DEL AUTO 81/2023,
POR LA QUE SE ES-
TIMA LA SOLICITUD
DE EXTENSIÓN DE
SENTENCIA DE D.
ANTONIO JOAQUÍN
SERRANO GÓMEZ.

2023/2028 03/11/2023 RECURSOS HUMANOS

CUMPLIMIENTO
DEL AUTO 80/2023,
POR LA QUE SE ES-
TIMA LA SOLICITUD
DE EXTENSIÓN DE
SENTENCIA DE D.
JUAN ROBLES SÁN-
CHEZ.

2023/2029 03/11/2023 RECURSOS HUMANOS

CUMPLIMIENTO
DEL AUTO 79/2023,
POR LA QUE SE ES-
TIMA LA SOLICITUD
DE EXTENSIÓN DE
SENTENCIA DE D.
TOMÁS GARCÍA
FERNÁNDEZ.

2023/2030 03/11/2023 RECURSOS HUMANOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

2023/2031 03/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO PLUS VALÍA LIQ. 017-2023-004-000943 Y 017-2023-004-000945 ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

2023/2032 03/11/2023 TESORERÍA

FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2023 ELVIRA CARREÑO CIUDAD

2023/2033 03/11/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

REQUERIMIENTO DE MEJORA DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2023/2034 03/11/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

ADmisión A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

2023/2035 03/11/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

ADmisión A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2023/2036 03/11/2023 TESORERÍA

FRACCIONAMIENTO PLUS VALÍA LIQ. 017-2023-004-000942 Y 017-2023-004-000944 SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

2023/2037 03/11/2023 TESORERÍA

FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RÚSTICA 2023 DE ANTONIO MUÑOZ CIUDAD, ANA IBERNÓN HITA Y LUCÍA SÁNCHEZ PORTILLO

W01471cf791fb133ed076600a040f01L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed7660aa040f01L

2023/2038 03/11/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	REQUERIMIENTO DE MEJORA DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/2039 03/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA DE PARCELAÇÃO LP-4/2023
2023/2040 03/11/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA, EN EL MARCO DE UN PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
2023/2041 03/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ GRAN VÍA, 40 B
2023/2042 03/11/2023	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M.
2023/2043 03/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE CALLE ALTA, 5
2023/2044 06/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCION DE ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGIN
2023/2045 06/11/2023	POLICÍA LOCAL	EXPEDIENTE POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES 45-23

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf79fb1b133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023/046 06/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS N° DR-65/2023
2023/047 06/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	Orden de ejecución de arreglo de medianera de la vivienda ubicada en la calle Calderón de la Barca, nº 5
2023/048 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE C.R.T.A. CANARA POL. 30 PARCELADA 19
2023/049 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE PLAZA ALPARGATERO, Nº 1 B
2023/050 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA N° LU-35/2022
2023/051 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA N° LU-22/2023
2023/052 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE LICENCIACIÓN URBANÍSTICA N° LU-28/2023
2023/053 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA N° M-10/2019
2023/054 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN LICENCIA URBANISTICA M-48/2009
2023/055 07/11/2023	INTERVENCIÓN	003 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 2731 2023 CH E
2023/056 07/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

CIPALES

POTABLE C/ SAN TELESFORO, 15

2023/2057 07/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES RESOLUCIÓN DEVO-
LUCIÓN DE FIANZA
DE OBRAS N° M-
23/17

2023/2058 07/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES CONCESIÓN AGUA
POTABLE C/ PABLO
NERUDA, N° 3, 1º B

2023/2059 07/11/2023 RECURSOS HUMANOS CONTESTACIÓN DE
ALEGACIONES FOR-
MULADAS EN EL 2º
EJERCICIO DEL PRO-
CESO SELECTIVO
DE TÉCNICO DE AD-
MINISTRACIÓN GE-
NERAL

2023/2060 07/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES CONCESIÓN AGUA
POTABLE C/ PABLO
NERUDA, N° 3, BAJO

2023/2061 08/11/2023 INTERVENCIÓN 20231108 RESOL
ANUNCIO BORM
EXPTE 2962 2023 CH
E

2023/2062 08/11/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP.
45/23

2023/2063 08/11/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP.
44/23

2023/2064 08/11/2023 POLICÍA LOCAL RESOCULICÓN PRO-
VIDENCIA DE INCO-
ACIÓN 38-23

2023/2065 08/11/2023 POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP.
41/23

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



2023/2066 08/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN PRO-
VIDENCIA DE INCO-
ACIÓN EXP. 39-23

2023/2067 08/11/2023 INTERVENCIÓN

20231108 RESOL
ANUNCIO BORM
EXPTE 2984 2023 CH
E

2023/2068 08/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP.
40/23

2023/2069 08/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP.
42/23

2023/2070 08/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP.
43/23

2023/2071 08/11/2023 RECURSOS HUMANOS

NOMINA OCATU-
BRE-23 DE IRENE
MOMPEAN PÉREZ

2023/2072 08/11/2023 RECURSOS HUMANOS

PROLONGACIÓN
DEL SERVICIO ACTI-
VO DE DOÑA MARA-
VILLAS SÁNCHEZ
CAPARRÓS2023/2073 08/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALESRESOLUCIÓN DEVO-
LUCIÓN FIANZA DE
OBRAS Nº CP-66/20232023/2074 08/11/2023 CONTRATACIÓN Y CONVE-
NIOSAPROBACIÓN EXPE-
DIENTE DE CONTRA-
TACIÓN DE LA CON-
CESIÓN DE SERVI-
CIOS DEL BAR-CA-
FETERÍA DE LA ES-
TACIÓN DE AUTO-
BUSES

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed76600a040e1L

2023/2075 08/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACIONAMIENTO IBI RÚSTICA Y URBANA
2023 MARTÍN HIDALGO SÁNCHEZ

IPRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DESTINADAS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE OPERARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, LIMPIEZA VIARIA, JARDINERÍA Y OPERARIOS- CONDUCTORES DEL SERVICIO DE RECOGIDA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DESTINADAS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE OPERARIOS/AS DE OFICIOS VARIOS Y MANTENIMIENTO, OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA VIARIA, OPERARIOS/AS DEL SERVICIO DE RRSU, JARDINEROS/AS Y OPERARIOS/AS CONDUCTORES/AS DEL SERVICIO DE RRSU.

2023/2076 08/11/2023 RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD A MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GUIRAO

2023/2077 09/11/2023 RECURSOS HUMANOS

Resolución adjudicación contrato menor Auditoría plan correspondientes 23-24

2023/2078 09/11/2023 SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN DE LA

2023/2079 09/11/2023 SECRETARÍA GENERAL

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

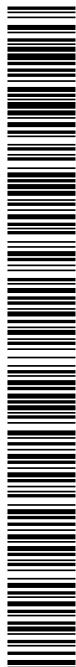
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed76600a040f01L

2023/2080 09/11/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Solicitud devolución IVTM por baja definitiva en Tráfico

2023/2081 09/11/2023 SUBVENCIONES

Justificación subvención Cáritas Diócesis de Cartagena Manten. Centro de Día San Francisco 2022

2023/2082 09/11/2023 SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 24-11-2023

2023/2083 09/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN AGUSTÍN, Nº 143, 1º A

2023/2084 09/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI 2023 DIEGO DURÁN MORALES

2023/2085 09/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN AGUSTÍN, 143, 1ºC

2023/2086 09/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN AGUSTÍN, 143, BLOQUE 1, 1º D

2023/2087 09/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ VELÁZQUEZ, 42

2023/2088 09/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ MAYOR, 9 EN CARRASQUILLA

2023/2089 09/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO ALTA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

IBI URBANA ANA JI-
MÉNEZ GILAPROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
URBANA 2023 RI-
CARDO ANTONIO
MARTÍNEZ LÓPEZ

2023/2090 09/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO ALTA
IBI RÚSTICO JOSÉ
MARTÍN ROBLES-
MUSSO PASCUAL

2023/2091 09/11/2023 TESORERÍA

2023/2092 09/11/2023 CONTRATACIÓN Y CONVE-
NIOSAPROBACIÓN EXPE-
DIENTE CONTRATA-
CIÓN ARRENDA-
MIENTO NAVES
CILE

2023/2093 09/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO ALTA
IBI URBANA ROBER-
TO CARLOS MOLINA
GIMÉNEZ

2023/2094 09/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
URBANA 2023 FRAN-
CISCO MORENO
BROTOS

2023/2095 09/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
RÚSTICA 2023 DA-
MIÁN CABALLERO
SÁNCHEZ

2023/2096 09/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
URBANA Y VADO
PERMANENTE 2023
FRANCISCO JOSÉ
AZNAR FERNÁNDEZ

2023/2097 09/11/2023 RECURSOS HUMANOS

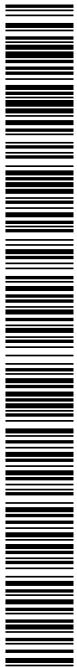
: NOMBRAMIENTO
DE ASESOR PARA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf79fb1b133ed76600a040e1L

2023/2098 09/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	PRUEBA "ENTREVISTA PERSONAL" DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD.
2023/2099 10/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA Nº CP-83/2023 Resolución de convocatoria
2023/2100 10/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS Nº M-1/2019
2023/2101 10/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA DE OBRAS Nº LU-46/2021
2023/2102 10/11/2023	SERVICIOS SOCIALES	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR TALLER DE GRAFITIS
2023/2103 10/11/2023	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO ALTA IBI URBANA LEONOR ANDREA ROMERO GÓMEZ
2023/2104 10/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2105 10/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2023/2106 10/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCION ACCE-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

GIADOS Y CORPORACIÓN

SO A INFORMACION
GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA

2023/2107 10/11/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Solicitud exención
IVTM por discapacidad
del titular del vehículo

2023/2108 10/11/2023 SUBVENCIONES

Justificación subven-
ción Cáritas Diócesis de
Cartagena Personas Ne-
cesitadas 2022

2023/2109 10/11/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Solicitud exención
IVTM por discapacidad
del titular del vehículo

2023/2110 10/11/2023 SUBVENCIONES

Requerimiento subsana-
ción justificación subv.
2022 AMPA Colegio
Conde de Campillos

2023/2111 13/11/2023 RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DE
UN OPERARIO JAR-
DINERO PARA LA
SUSTITUCIÓN DE
TRABAJADOR EN SI-
TUACIÓN DE BAJA
POR IT.

2023/2112 13/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRAC-
CIONAMIENTO IBI
RÚSTICA 2023 RO-
SARIO LÓPEZ MA-
RÍN

2023/2113 13/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

CONCESIÓN AGUA
POTABLE C/ SAN
AGUSTÍN, 143, 1º E

2023/2114 13/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

CONCESIÓN AGUA
POTABLE C/ SAN
AGUSTÍN, 143, BLO-
QUE 1, 2º A

2023/2115 13/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

CONCESIÓN AGUA
POTABLE CR. MUR-

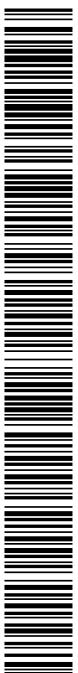


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023/2116 13/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ORDEN DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE FACHADA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 3
2023/2117 13/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ CUESTA DEL PARADOR, 10
2023/2118 13/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN DE AGUA POTABLE CRTA. DE MURCIA, 114
2023/2119 13/11/2023	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADOR PROYECTO ADJUDICACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE UN CARGADOR PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
2023/2120 13/11/2023	GESTIÓN TRIBUTARIA	Solicitud exención IVTM por discapacidad de la titular del vehículo
2023/2121 14/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ CUESTA DEL PARADOR, 10
2023/2122 14/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-27/2023
2023/2123 14/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ORDEN DE EJECU-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

	CIPALES	CIÓN DE REPARACIÓN DE FACHADA Y CUBIERTA TRASERA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA TERCIA N° 28
2023/2124 14/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ORDEN DE EJECUCIÓN DE RETEJADO DE CUBIERTA EN LA CALLE LA UNIÓN, 16
2023/2125 14/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE Nº 1301/2023
2023/2126 14/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CPO-102/2023
2023/2127 15/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ LUIS BUÑUEL, Nº 1 BAJO
2023/2128 15/11/2023	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº2023/0097
2023/2129 15/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SIMÓN BOLIVAR, 7
2023/2130 15/11/2023	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO CONDUCTOR PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR.
2023/2131 15/11/2023	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIA COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES
2023/2132 15/11/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Inadmisión a trámite de reclamación por respons-

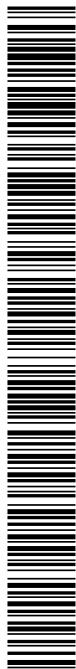
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf79fb1b133ed07600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023/2133 15/11/2023 RECURSOS HUMANOS

sabilidad patrimonial de la Administración

Prórroga contratos
AEDL periodo
17/11/2023 a
16/11/2024

2023/2134 15/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN PRO-
VIDENCIA DE INCO-
ACIÓN POR TENEN-
CIA DE ESTUPEFA-
CIENTE EXP 46-232023/2135 15/11/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE-
GIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convoca-
toria2023/2136 15/11/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE-
GIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convoca-
toria

2023/2137 15/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP 47-
232023/2138 15/11/2023 CONTRATACIÓN Y CONVE-
NIOSDECLARACIÓN DE
TERMINACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO
POR LA IMPOSIBILI-
DAD MATERIAL DE
CONTINUARLO POR
CAUSAS SOBREVE-
NIDAS

2023/2139 15/11/2023 INTERVENCIÓN

20231115 RESOL TA-
SACION COSTAS PA
333 2018 JUZGADO
N1 SANTOS IBER-
NON EXPTE 3066
2023 CH E

2023/2140 15/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE
INCOACIÓN EXP 48-
23

2023/2141 15/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE
PROVIDENCIA DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



2023/2142 15/11/2023 POLICÍA LOCAL

INCOACIÓN EXP 49-23

2023/2143 15/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 52-23

2023/2144 15/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 50-23

2023/2145 16/11/2023 TURISMO

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 51-23

ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE ALQUILER de: CARPA EVENTO PROMOCION TURISMO EN CAMPILLO DE LOS JIMENEZ

2023/2146 16/11/2023 INTERVENCIÓN

20231116 RESOL INTERESES PO 23 2021 JUZGADO N7 ELENOR SA EXPTE 3213 2023 CH E

2023/2147 16/11/2023 INTERVENCIÓN

RELACION AD 20230098

2023/2148 16/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 53-23

2023/2149 16/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 54-23

2023/2150 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



2023/2151 16/11/2023 POLICÍA LOCAL

AGUSTÍN, 143, BLOQUE 1, 2º F

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 55-23

2023/2152 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN AGUSTÍN, Nº 143, BLOQUE 1, 2º C

2023/2153 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ LAS TEJERAS, 11 DE VARELINTÍN

2023/2154 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES

EJECUCIÓN FORZOSA MEDIANTE EJECUCIÓN SUBSIDARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL MURO DEL INMUEBLE SITO EN C/ TÍO CAYETANO, 8.

2023/2155 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN AGUSTÍN, 143, BLOQUE 1, 2º B

2023/2156 16/11/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Solicitud bonificación Tasa Vado Permanente por discapacidad del titular

2023/2157 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES

CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN AGUSTÍN, 143, BLOQUE 1, 2º D

2023/2158 16/11/2023 TURISMO

003 RESOL MODIF CREDITO EXPTE 3058 2023 CH E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

W01471cf791fb133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023/2159 16/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 56-23

2023/2160 16/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACIONAMIENTO ALTA IBI RÚSTICA CEPA MUNDI S.L.

2023/2161 16/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACIONAMIENTO ALTA IBI RÚSTICA ANTONIO RUIZ MARTÍNEZ

2023/2162 16/11/2023 POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 57-23

2023/2163 16/11/2023 SUBVENCIONES

Concesión directa subvención Integral Soc. para el Desarrollo Rural 2023

2023/2164 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Declaración responsable de primera ocupación de edificación ubicada en el Escobar, polígono 54-parcela 387

2023/2165 16/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

ORDEN DE EJECUCIÓN DE AARREGLO DE AGUJERO EN EL TEJADO Y REPARACIÓN DE CHIMENEA DEL INMUEBLE SITUADO EN C/ NUEVA, Nº 5

2023/2166 16/11/2023 RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN DE DÑA. CARMEN PALLARÉS NAVARRA.

2023/2167 16/11/2023 TESORERÍA

APROBACIÓN FRACIONAMIENTO IBI

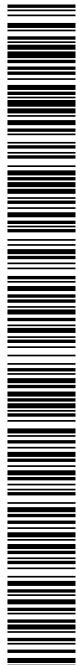
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf79fb1b133ed07e600a040f01L

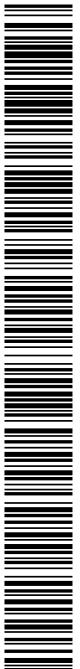
		URBANA Y VADO PERMANENTE 2023 PEDRO NAVARRO ALARCÓN
2023/2168	16/11/2023	POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 59- 23
2023/2169	16/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES Declaración responsa- ble para primera occupa- ción de edificación ubi- cada en la calle Andalu- cía, nº 16
2023/2170	16/11/2023	POLICÍA LOCAL RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 58- 23
2023/2171	17/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAN JUAN, 36
2023/2172	17/11/2023	RECURSOS HUMANOS APROBACIÓN IRPF NOVIEMBRE 2023
2023/2173	17/11/2023	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE- GIADOS Y CORPORACIÓN Resolución de convoca- toria
2023/2174	17/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ CANTA- RERÍA VIEJA, 10
2023/2175	17/11/2023	URBANISMO Y OBRAS MUNI- CIPALES CONCESIÓN AGUA POTABLE C/ SAGUN- TO, 1
2023/2176	17/11/2023	TURISMO Adjudicación contrato menor "Organización actividades para dina- mización comercial Black Friday"
2023/2177	17/11/2023	TURISMO Adjudicación contrato menor "Actividades para dinamización co-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	
2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	



W01471cf791fb133ed07600aa040e1L

2023/2178 17/11/2023 RECURSOS HUMANOS

mercial campaña de na-
vidad"

NOMBRAMIENTO
DE DOS ADMINIS-
TRATIVOS DE ADMI-
NISTRACIÓN GENE-
RAL Y CONSTITU-
CIÓN DE BOLSA DE
EMPLEO

2023/2179 17/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNI-
CIPALES

CONCESIÓN AGUA
POTABLE C/ FELIPE
IV, Nº 7, 1º B

2023/2180 17/11/2023 TURISMO

Adjudicación contrato
menor "Organización
IX Encuentro de Ani-
mero de Cehegín"

2023/2181 17/11/2023 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLE-
GIADOS Y CORPORACIÓN

Resolución de convoca-
toria

2023/2182 17/11/2023 CONTRATACIÓN Y CONVE-
NIOS

NOMBRAMIENTO
NUEVOS MIEMBROS
MESA DE CONTRA-
TACIÓN LICITACIÓN
ARRENDAMIENTO
CON OPCIÓN DE
COMPRA DE VEHÍ-
CULOS PARA DIFE-
RENTES SERVICIOS
MUNICIPALES

2023/2183 17/11/2023 SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN PARA
NOMBRAR SECRE-
TARIO COMISIONES
INFORMATIVAS

2023/2184 17/11/2023 RESPONSABILIDAD PATRI-
MONIAL

EJECUCIÓN DE LA
SENTENCIA RECAÍ-
DA EN EL P.A.
583/2021 SOBRE IN-
DEMNAZACIÓN POR
RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL DE LA
ADMINISTRACIÓN
TRAMITADA EN EL
EXPEDIENTE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

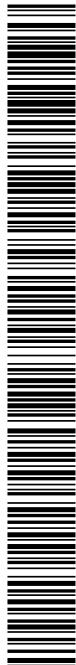
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

2023/2185 17/11/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

139/2020

Solicitud sobre devolución IVTM 2023 por baja definitiva del vehículo

2023/2186 17/11/2023 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DEMANDAL DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE

2023/2187 17/11/2023 GESTIÓN TRIBUTARIA

Solicitud devolución parte IVTM 2023 por baja definitiva del vehículo

2023/2188 17/11/2023 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

REQUERIMIENTO DE MEJORA VOLUNTARIA DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2023/2189 17/11/2023 RECURSOS HUMANOS

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2166/2023, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

2023/2190 17/11/2023 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EXPTE Nº 3034/2023

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía con números: 2023-1490, 2023-1798, 2023-1814, 2023-1844, 2023-1896 y 2023-1900, en este orden, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

<<<DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Vista la Resolución de la Alcaldía 1263/2023 de 22 de junio de 2023, relativa a la delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales, modificada mediante resolución de alcaldía 1276/2023 de 23 de junio.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, de acuerdo a

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040f01L

Visto que se ha considerado necesario realizar una modificación en la Resolución de la Alcaldía 1263/2023 de 22 de junio de 2023, modificada mediante resolución de alcaldía 1276/2023 de 23 de junio, para incluir Igualdad dentro de las delegaciones realizadas a doña María José Sáez García.

Considerando lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente.

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante,

RESUELVO:

PRIMERO.-Modificar la Resolución de la Alcaldía 1263/2023 de 22 de junio de 2023 en el siguiente sentido, donde dice:

“Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal- Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Se excluyen expresamente de la presente delegación, en esta materia, los actos administrativos que conforme a las normas de contratación administrativa correspondan al órgano de contratación y este lo sea la Alcaldía, que se lo reserva la referida Alcaldía.”

debe decir, y por lo tanto se modifica en tal sentido:

“Personal y Formación, Contratación, Mujer, Asociacionismo, Igualdad y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal- Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Contratación, Mujer, Asociacionismo, Igualdad y Personas Mayores, doña María José Sáez García.

Se excluyen expresamente de la presente delegación, en esta materia, los actos administrativos que conforme a las normas de contratación administrativa correspondan al órgano de contratación y este lo sea la Alcaldía, que se lo reserva la referida Alcaldía.”

SEGUNDO.-Permanezca inalterada la Resolución de la Alcaldía 1263/2023 de 22 de junio de 2023, modificada mediante resolución de alcaldía 1276/2023 de 23 de junio, en lo no afectado por la presente Resolución.

TERCERO.- Queda sin efecto cualquier Resolución o acto administrativo en esta materia, anterior a la presente Resolución, en lo que se oponga a lo dispuesto por la misma.

CUARTO.- Notifíquese a la interesada, advirtiéndole que, de conformidad con el artículo 114.1 del ROF, si en el plazo de 3 días hábiles, contados desde su recepción no manifiesta expresamente ante el órgano delegante su negativa a la aceptación de las competencias delegadas, éstas se entenderán aceptadas y asumidas.

QUINTO.- Dese cuenta al Pleno de conformidad con el artículo 44.4 del ROF y publíquese en BORM, según dispone el artículo 44.2, una vez que las delegaciones hayan sido aceptadas.

SEXTO.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente a su promulgación, según dispone el art. 44.2 del ROF.

Lo mandó y firma la señora Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

<<<Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las competencias que vienen otorgadas y de conformidad con la legislación de régimen local,

VISTA la Resolución de la Alcaldía nº 1235-2023, de fecha 19 de junio de 2023, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de delegación de competencias de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

Alcaldía en Junta de Gobierno Local, CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 54 a 67 del RD 500/1990, VISTO que en la Resolución de la Alcaldía nº 1235-2023, donde dice:

“ SEGUNDO.- Correspondrá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar, disponer gastos, cuya cuantía supere los 6.000 euros hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85.

Reconocer y ordenar los pagos cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia.”

Debe decir y, por tanto, se modifica en tal sentido:

“ SEGUNDO.- Correspondrá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar y disponer gastos hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, excepto en materia de gastos de personal cuya competencia seguirá correspondiendo a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del RD 500/1990.

Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, excepto en materia de gastos de personal.”

RESUELVE:

PRIMERO.-Modificar la Resolución nº 1235-2023 de fecha 19 de junio de 2023, en sentido de que, donde dice:

“ SEGUNDO.- Correspondrá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar, disponer gastos, cuya cuantía supere los 6.000 euros hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85.

Reconocer y ordenar los pagos cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia.”

Debe decir y, por tanto, se modifica en tal sentido:

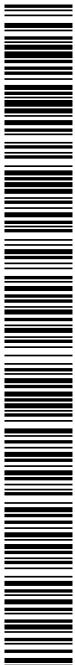
“ SEGUNDO.- Correspondrá a la Junta de Gobierno Local:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar y disponer gastos hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, excepto en materia de gastos de personal cuya competencia seguirá correspondiendo a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del RD 500/1990.

Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, excepto en materia de gastos de personal."

SEGUNDO.- El resto de la resolución permanece sin alteración alguna.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos. Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA>>>

<<< Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las competencias que vienen otorgadas y de conformidad con la legislación de régimen local,

VISTA la Resolución de la Alcaldía nº 1263-2023, de fecha 22 de junio de 2023, de delegación de competencias en concejales,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente.

VISTO que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante.

VISTO que se produce una modificación en la delegación de competencias en concejales, en la Resolución de la Alcaldía nº 1263-2023, donde dice:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal, que se relacionan en los Concejales que se especifican, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los casos que contrariamente se expresa, conservando la Alcaldía las facultades relativas a las competencias delegadas que establece el artículo 115 del ROF. Excluyéndose expresamente la delegación de la ordenación de pagos, así como la firma de los documentos contables o jurídicos relativos a estas fases de ejecución presupuestaria: autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación o pago.

Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y

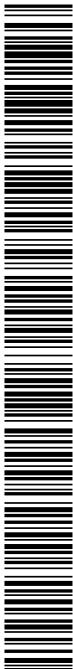
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076800a040e1L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo. Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente, que se las reserva la misma.

Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal Delegado de Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.

Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

2023-16

18/04/2024 10:45



Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Delegar en el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

- Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores, comunicaciones previas y declaraciones responsables, en esta materia.
- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.
- Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.
- Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.
- Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Se excluyen expresamente de la presente delegación, en esta materia, los actos administrativos que conforme a las normas de contratación administrativa correspondan al órgano de contratación y este lo sea la Alcaldía, que se lo reserva la referida Alcaldía.

Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040f01L

Debe decir y, por tanto, se modifica en tal sentido:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal, que se relacionan en los Concejales que se especifican, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los casos que contrariamente se expresa, conservando la Alcaldía las facultades relativas a las competencias delegadas que establece el artículo 115 del ROF. Excluyéndose expresamente la delegación de la ordenación de pagos, así como la firma de los documentos contables o jurídicos relativos a estas fases de ejecución presupuestaria: autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación o pago.

Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo. Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente, que se las reserva la misma.

Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

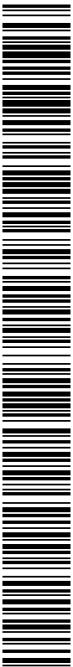
Incluyendo la delegación al Concejal Delegado de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076600a040f01L

Incluyendo la delegación al Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.

Delegar en el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

--Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.

--Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.

--Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.

Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Delegar en el Concejal de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

--Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores, comunicaciones previas y declaraciones responsables, en esta materia.

--Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

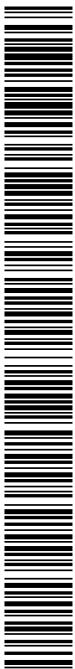
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

Personal y Formación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Se excluyen expresamente de la presente delegación, en esta materia, los actos administrativos que conforme a las normas de contratación administrativa correspondan al órgano de contratación y este lo sea la Alcaldía, que se lo reserva la referida Alcaldía.

Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

RESUELVE:

PRIMERO.-Modificar la Resolución nº 1263-2023 de fecha 22 de junio de 2023, en sentido de que, donde dice:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal, que se relacionan en los Concejales que se especifican, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los casos que contrariamente se expresa, conservando la Alcaldía las facultades relativas a las competencias delegadas que establece el artículo 115 del ROF. Excluyéndose expresamente la delegación de la ordenación de pagos, así como la firma de los documentos contables o jurídicos relativos a estas fases de ejecución presupuestaria: autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación o pago.

Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

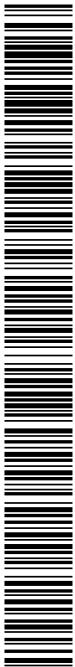
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed7660aa40e1L

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo. Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente, que se las reserva la misma.

Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal Delegado de Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.

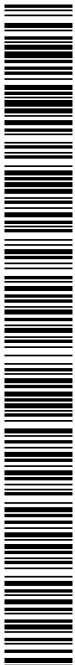
Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076600a040f01L

puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Delegar en el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

- Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores, comunicaciones previas y declaraciones responsables, en esta materia.

- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.

- Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.

- Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.

- Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Contratación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Se excluyen expresamente de la presente delegación, en esta materia, los actos administrativos que conforme a las normas de contratación administrativa correspondan al órgano de contratación y este lo sea la Alcaldía, que se lo reserva la referida Alcaldía.

Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



Debe decir y, por tanto, se modifica en tal sentido:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal, que se relacionan en los Concejales que se especifican, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los casos que contrariamente se expresa, conservando la Alcaldía las facultades relativas a las competencias delegadas que establece el artículo 115 del ROF. Excluyéndose expresamente la delegación de la ordenación de pagos, así como la firma de los documentos contables o jurídicos relativos a estas fases de ejecución presupuestaria: autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación o pago.

Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo. Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente, que se las reserva la misma.

Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal Delegado de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica

W01471cf791fb133ed07600aa040f01L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.

Delegar en el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.

- Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.

- Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.

Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Delegar en el Concejal de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

- Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores, comunicaciones previas y declaraciones responsables, en esta materia.

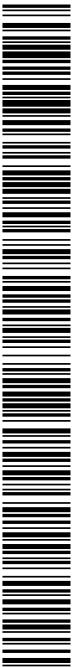
- Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040f01L

Personal y Formación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Mujer y Asociacionismo y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Se excluyen expresamente de la presente delegación, en esta materia, los actos administrativos que conforme a las normas de contratación administrativa correspondan al órgano de contratación y este lo sea la Alcaldía, que se lo reserva la referida Alcaldía.

Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

SEGUNDO.- El resto de la resolución permanece sin alteración alguna.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos. Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA>>>

<<<Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las competencias que vienen otorgadas y de conformidad con la legislación de régimen local,

VISTA la Resolución de la Alcaldía nº 1814-2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, de modificación de delegación de competencias en concejales,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente.

VISTO que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante.

VISTO que se ha producido una errata en la delegación de competencias en concejales, al no incluirse la delegación de la "Concejalía de Igualdad".

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir la errata detectada en la Resolución de la Alcaldía nº 1814-2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando las delegaciones de competencias en concejales tras la corrección de la misma y después de las sucesivas modificaciones que ha habido en las mismas, de la siguiente forma:

<<<Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, don Ángel Ramón Rodríguez Alemán, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo.

Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente.

Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

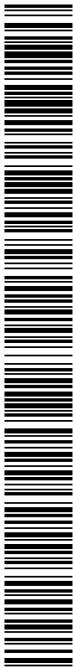
Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán , la terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como de autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.

Declarar en el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

--Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.

--Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.

--Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.

Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Declarar en el Concejal de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

--Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores, comunicaciones previas y declaraciones responsables, en esta materia.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

--Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

Personal y Formación, Mujer y Asociacionismo, Igualdad y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Mujer y Asociacionismo, Igualdad y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.>>>

SEGUNDO.- El resto de la resolución, en lo no afectado del contenido de la Resolución de Alcaldía 1814-2023, de 29 de septiembre de 2023, permanece sin alteración alguna.

TERCERO.- Quedando las competencias en materia de "Contratación" en la ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos. Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín>>>

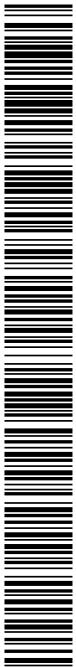
<<< AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Documento: RESOLUCIÓN

Asunto: NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (MODIFICACION)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed76600a040e1L

Expediente N°: 2660/2023--CH-E

Servicio: SECRETARÍA GENERAL

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Visto que el día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente,

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante,

RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto desde el día de la firma de la presente los nombramientos y delegaciones que se produjeron por la RA 1235-2023 Y RA 1798-2023.

SEGUNDO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales y que la compondrán, junto con esta Presidencia:

D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán

D. José Antonio Zafra Corbalán

D. Pedro Lorencio Pérez

Dª. María José Sáez García

D. Bartolomé Alejandro García Collado

TERCERO.- Correspondrá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución, que son las siguientes:

1.- Todas las competencias atribuidas por las leyes a la Alcaldía excepto las que sean declaradas indelegables por las mismas, así como las efectuadas mediante delegación de la Alcaldía en las diferentes Concejalías, y excepto las que estuvieren delegadas por cualquier acto o acuerdo que no haya sido derogado, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de conocimiento o de resolución de la Alcaldía al respecto, por razones de urgencia o justificadas y siempre y cuando dicho conocimiento o resolución respete el ordenamiento jurídico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

2.- Conservara la Alcaldía y por lo tanto se exceptúan de la delegación efectuada en el punto 1 que antecede, todas las competencias en materia de contratación y como órgano de contratación así como las relativas a la gestión de gastos y pagos (autorización de gastos, disposición de gastos, reconocimientos de la obligación, ordenación de pagos, pagos) delegándose también en Junta de Gobierno Local por la presente ,como excepción a lo dispuesto anteriormente, las competencias como órgano de contratación en lo que respecta únicamente al reconocimiento de la obligación que de este tipo de expedientes se derive, que correspondan a la Alcaldía-Presidencia respecto de los contratos de obras, de suministro, servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, que también quedan delegadas.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, los lunes laborables, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas, en segunda convocatoria.

QUINTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión extraordinaria, sin sujeción a calendario u horario concreto, cuando el desenvolvimiento de los asuntos municipales lo aconseje.

Lo mandó y firma la Señora Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

<<<Documento: RESOLUCIÓN

Asunto: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE (MODIFICACIÓN)

Expediente N°: 1834/2023--CH-E

Servicio: SECRETARÍA GENERAL

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Visto que el día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las

Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

Vista que con fecha 18 de octubre de 2023 se ha dictado por la Alcaldía la Resolución N° 1896-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

2023 de Nombramiento de Miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en el art. 46 y siguientes del ROF, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo especificado en los artículos 21.2 y 23.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL,

RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto desde el día de la firma de la presente los nombramientos que se produjeron por la RA 1236-2023.

SEGUNDO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con el contenido y alcance que determina el artículo 47 y 48 del ROF a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Antonio Zafra Corbalán

Tercer Teniente de Alcalde: D. Pedro Lorencio Pérez

Cuarto Teniente de Alcalde: Dª. María José Sáez García

Quinto Teniente de Alcalde: D. Bartolomé Alejandro García Collado

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- La presente Resolución se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma la señora Alcaldesa-Presidenta doña Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

3. DACION DE CUENTA A PLENO INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA 3º TRIMESTRE 2023.

Se da cuenta de la información contenida en los informes remitidos por Intervención y Tesorería a la Presidencia sobre información económica financiera del Ayuntamiento del 3º trimestre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley de Reguladora de Haciendas Locales, respecto de lo cual se acuerda el enterado.

4. PROPUESTA PARA MODIFICACION MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienes-
tar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN EN LAS COMISIÓNES INFORMATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA.

PROPIEDAD que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes de las Áreas de “Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros”, “Turismo, comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas” y “Medio Ambiente, Agricultura y Montes”.

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos

VISTO que mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de julio de 2023, se acordó la creación de Comisiones Informativas.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Laura Aznar Marín en el Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de D. José Santos en la sesión Plenaria de 6 de noviembre de 2023, el Grupo Municipal Socialista designa como miembros de las Comisiones Informativas:

1. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Maravillas Fernández García	Doña María Victoria Pérez Fernández
Doña Tania Ros Sánchez	Don José Santos Abril Botía
Don David Sánchez Béjar	
Don Ismael Abellán García	

2. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y MONTES

TITULAR	SUPLENTE
Don Ismael Abellán García	Doña Tania Ros Sánchez
Don José Santos Abril Botía	Doña Maravillas Fernández García
Don David Sánchez Béjar	
Doña María Victoria Pérez Fernández	

3. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENIL Y DEPORTES Y OTROS

TITULAR	SUPLENTE
Don José Santos Abril Botija	Don David Sánchez Béjar

Doña Tania Ros Sánchez	Don Ismael Abellán
	García
Doña Maravillas Fernández García	
Doña María Victoria Pérez Fernández	

VISTO que mediante solicitud registrada en el Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2023 y número de registro de entrada 2023-9253, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cehegín, solicita el siguiente cambio de designación de miembros para las siguientes comisiones informativas:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Maravillas Alicia del Amor Galo (Presidente)	Don Ángel Ramón Rodríguez Alemán
Don Pedro Lorencio Pérez	Don José Antonio Zafra Corbalán
Doña María José Sáez García	
Don Bartolomé Alejandro García Collado	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

TITULAR	SUPLENTE
Don Bartolomé Alejandro García Collado (Presidente)	Doña Maravillas Alicia del Amor Galo
Doña María José Sáez García	Don Ángel Ramón Rodríguez Alemán
Don Pedro Lorencio Pérez	
Don José Antonio Zafra Corbalán	

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista en las Comisiones Informativas, quedando la composición de las mismas de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal, la supresión de la anterior y la modificación solicitada:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	SUPLENTE:	ANGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME	SUPLENTE:	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

TITULAR:	ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR:	TANIA ROS SÁNCHEZ	SUPLENTE:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
TITULAR:	DAVID SÁNCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA	SUPLENTE:	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:

TITULAR PRESIDENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	ANGEL RAMON ALEMAN RODRIGUEZ
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PEREZ	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DAVID SANCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA	SUPLENTE:	MONICA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

TITULAR:	PUERTA JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARACIA	SUPLENTE:	ÁNGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR:	TANIA ROS SANCHEZ	SUPLENTE:	ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ		
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

(Documento firmado electrónicamente).-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo."

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Designar a los siguientes miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista en las Comisiones Informativas, quedando la composición de las mismas de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal, la supresión de la anterior y la modificación solicitada:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	SUPLENTE:	ANGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCO PÉREZ	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR:	TANIA ROS SÁNCHEZ	SUPLENTE:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
TITULAR:	DAVID SÁNCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO

AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:

TITULAR PRESIDENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PEREZ	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR:	JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DAVID SANCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENTE.	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ		
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARACIA	SUPLENTE:	ÁNGEL RAMÓN RODRÍGUEZ ALEMÁN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR:	TANIA ROS SÁNCHEZ	SUPLENTE:	ISMAEL ABELLAN



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

TITULAR	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	GARCIA
TITULAR:	MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JERONIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	MONICA SANCHEZ ABRIL
TITULAR:	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MATIAS GABARRON PEREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	JUAN CARLOS AMOR GARCIA		

5. PROPUESTA MODIFICACION GMS REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTACIÓN.

PROPIUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de modificación en la adscripción de miembros por el Grupo Municipal Socialista, en aquellos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación, como son: "Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste", "Consejo Asesor de Bienestar Social", "Consejo Asesor de Deportes", "Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste", "Consejo Municipal de Mujer, Igualdad y Progreso Social".

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos:

VISTO que mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de julio de 2023, se acordó la adscripción de miembros de la Corporación a órganos colegiados.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Laura Aznar Marín en el Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de D. José Santos en la sesión Plenaria de 6 de noviembre de 2023, el Grupo Municipal Socialista designa como miembros a órganos colegiados en los que el ayuntamiento tiene representación:

1. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULAR	SUPLENTE
Don David Sánchez Béjar	Don José Santos Abril

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

Doña María Victoria Pérez Fernández	Botia
	Doña Tania Ros Sánchez

2. CONSEJO ASESOR DE BIENESTAR SOCIAL.

TITULAR	SUPLENTE
Don David Sánchez Béjar	Don José Santos Abril
	Botia
Doña María Victoria Pérez Fernández	Doña Tania Ros Sánchez

3. CONSEJO ASESOR DE DEPORTES.

TITULAR	SUPLENTE
Don Ismael Abellán García	Doña Maravillas Fernández García
Don José Santos Abril Botia	Don David Sánchez Béjar

4. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS DEL NOROESTE.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Maravillas Fernández García	Doña Tania Ros Sánchez
Don David Sánchez Béjar	Doña María Victoria Pérez Fernández

5. CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Tania Ros Sánchez	Doña Maravillas Fernández García

6. MESA LOCAL DE EMPLEO.

TITULAR	SUPLENTE
Don David Sánchez Béjar	Doña María Victoria Pérez Fernández

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Socialista en los órganos colegiados en los que el ayuntamiento tiene representación, quedando la composición de los órganos de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal y la supresión de la anterior:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE:

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMÁN
COLLADO	
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ



JOSÉ ANTONIO DURAN CABALLERO JERONIMO MOYA PUERTA
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DELPEDRO LORENCIO PEREZ	
AMOR GALO	
VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ANGEL RAMON RODRIGUEZ	
ALEJANDRO GARCIA COLLADO ALEMAN	
DAVID SANCHEZ BEJAR JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ TANIA ROS SANCHEZ	
MONICA SANCHEZ ABRIL JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

9.-CONSEJO ASESOR DE DEPORTES:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRA BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA	
CORBALAN COLLADO	
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN PEDRO LORENCIO PÉREZ	
ISMAEL ABELLAN GARCIA MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA DAVID SANCHEZ BEJAR	
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO JERONIMO MOYA PUERTA	
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE:

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
GALO	
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA
	COLLADO
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	TANIA ROS SANCHEZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
TANIA ROS SANCHEZ	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

TITULAR	SUPLENTE
---------	----------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN PEDRO LORENCIO PEREZ
 DAVID SANCHEZ BEJAR MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
 JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO JERONIMO MOYA PUERTA
 MATIAS GABARRON PEREZ
 JUAN CARLOS AMOR GARCIA
 (Documento firmado electrónicamente).- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo:
 Maravillas Alicia del Amor Galo."

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Socialista en los órganos colegiados en los que el ayuntamiento tiene representación, quedando la composición de los órganos de la siguiente manera una vez hecha la designación del nuevo concejal y la supresión de la anterior:

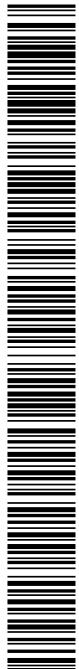
1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE:

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
JOSÉ ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D ^a	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DELPEDRO LORENCIO PEREZ	RAMON RODRIGUEZ
AMOR GALO	
VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ANGEL ALEMAN	RAMON RODRIGUEZ
ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ALEMAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	TANIA ROS SANCHEZ
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

9.-CONSEJO ASESOR DE DEPORTES:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u>
PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRABARTOLOME CORBALAN	ALEJANDRO GARCIA COLLADO
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMÁN	PEDRO LORENCIO PÉREZ
ISMAEL ABELLAN GARCIA	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	DAVID SANCHEZ BEJAR
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMÁN
GALO	
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	COLLADO
DAVID SANCHEZ BEJAR	TANIA ROS SANCHEZ
	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u>
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMÁN
TANIA ROS SANCHEZ	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
MONICA SANCHEZ ABRIL	JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMÁN	PEDRO LORENCIO PEREZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	JERONIMO MOYA PUERTA
MATIAS GABARRON PEREZ	
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	

6. ACTUALIZACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS AÑO 2.023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

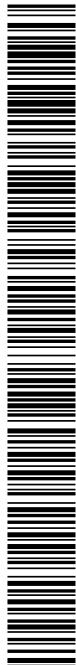
"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, vistas las modificaciones que se han producido en el patrimonio de este Ayuntamiento desde la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



última actualización del Inventario Municipal.

VISTO que el apartado 1 del art. 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que <<La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa>>.

PROPONGO

ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta firmado en el expediente.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

ANEXO:

ALTAS

FECHA	CLASE	OBJETO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPOR-TE	DESTINO	CARÁC-TER
11/10/2022	ADQUISI-CIÓN	2 PORTÁTIL LENOVO V15 RYZEN 3 3250U/8GB/256GB SSD/15.6" LIC. W10PRO	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	890,91		PATRIMO-NIAL
		1 PORTÁTIL GAMING HP 15 RYZEN 5 5600H/8GB/512GB SSD/GEFORCE GTX1650/15.6"/LIC. W10PRO		726,45		PATRIMO-NIAL
ESCRITURA 1/7/2022 PROTO-COLO 589	OBRA NUEVA	SEDE DE SEGURIDAD CIUDADANA FINCA REGISTRAL Nº 25631 INSC. 1º TOMO 1365 LIBRO 330 FOLIO 17 REFº CATASTRAL 4870901XH0147-B0001EY		714,230 ,58		USO Y DO-MINIO PÚ-Blico
01/12/2022	ADQUISI-CIÓN	1 TV AU7105 CRYSTAL UHD 189 CM 75" 4K SMART TV	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	726,45	OFICINA AL-PARGATERO	PATRIMO-NIAL
01/12/2022	ADQUISI-CIÓN	1 KIT COMPONENTES: PLACA MSI Z490-A PRO SK1200 DDR4 ATX; MICRO INTEL i7 11700K 3.6GHZ TURBO 5 GHZ SK 1200 6; NÚCLEOS/12HILOS; DISIPADOR MCPU PRO; MÓDULO DE MEMORIA 32GB(16X2) DDR4 PC3200 KINGSTON; DISCO WD NVME 2TB M2; CAJA ATX KIYP + F. ALIMENTACIÓN EVGA 650W BQ BRONZE; T. GRAFICA NVIDIA RTX3060 12GB EVGA GDDR6	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	1.404,13	INGENIERO TÉCNICO IN-DUSTRIAL	PATRIMO-NIAL
27/12/2022	ADQUISI-CIÓN	6 PORTÁTIL CONVERTIBLE ASUS VIVOBOOK 13 SLATE OLED INTEL PENTIUM SILVER N6000/8GB SSD/13.3" T	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	3.497,36		PATRIMO-NIAL
		1 PORTÁTIL ASUS ZENBOOK 13 OLED UX325EA-KG641W INTEL CORE i7-1165G7/16 GB/512GB SSD/13.3"/WIN11		805,79		PATRIMO-NIAL
30/12/2022	ADQUISI-CIÓN	1 MONITOR PHILIPS 273V7QDSB 27"/FULL HD/NEGRO IPS	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	132,19	TÉCNICO DE ADMINIS-TRACIÓN GENERAL	PATRIMO-NIAL
03/02/2023	ADQUISI-CIÓN	1 SMARTPHONE XIAOMI REDMI NOTE 11 NFC 4GB/128GB/6,43"	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	164,46		PATRIMO-NIAL
07/03/2023	ADQUISI-CIÓN	1 SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY A13 4/128 NEGRO	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	156,20		PATRIMO-NIAL
16/03/2023	ADQUISI-CIÓN	1 KIT COMPONENTES: PLACA GIGABYTE H610M S2H SK 1700; MICRO INTEL i5 12400F 6C/12 2.5GHZ SK 1700; MÓDULO DE ME-MORIA 16GB DDR4 PC2666 KINGSTON FURY; KINGSTON NV2 500TB M2 NVME PCLE 3.0 3500MB/S; CAJA ATX AEROCOOL	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	686,78		PATRIMO-NIAL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf79fb1b133ed07600a040e1L

		CS108 - F. ALIMENTACIÓN EVGA 650W BRONZE; TARJETA GRÁFICA ASUS TUF GA-BIMG GTX 1660 SUPER OC; EDITION/6GB GDDR6			
		1 MONITOR SAMSUNG LF24T350FHR 24"/FUL HD/NEGRO	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	115,66	PATRIMONIAL
22/03/2023	ADQUISICIÓN	1 INTEL NUC CORE i5-10210U CON 8 GB DDR4 Y SSD 500GB VME+LICW10PRO	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	442,15	PATRIMONIAL
		1 MONITOR LED LG 24MK430H-B - 23.8" - FULLHD IPS - 5MS - 250 CD/M2 - HDMI	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	115,66	PATRIMONIAL
		1 TECLADO Y RATÓN INALÁMBRICOS LOGITECH MK235 - 2.4GHZ - ALCANCE 10 METROS	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	24,75	PATRIMONIAL
R.A. 1058/2023 19/5/2023	DONACIÓN	FUENTE DE MARMOL Y MARMOL PARA EL CHAPADO Y LA COLOCACIÓN	FUENTE DE LA JABALINA, S.L.	11.706,50	PATRIMONIAL
31/05/2023	ADQUISICIÓN	1 XIAOMI REDMI NOTE 12 PRO 6GB/128GB AZUL (FUNDAS SILICONA INCLUIDA)	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	222,31	POLICIA LOCAL
		1 PROTECTOR PANTALLA HIDROGEL		7,36	POLICIA LOCAL
31/05/2023	ADQUISICIÓN	2 KIT COMPONENTES: PLACA GIGABYTE H610M-H SK1700 DDR4 MATX ; MICRO INTEL i3 12100 3.3GHZ TURBO SK 1700 4CORES/8HILOS; MÓDULO DE MEMORIA 8GB DDR4 2666MHZ KINGSTON HYPERX; HDD 480GB SSD KINGSTON SATA; CAJA ATX ALUXN + F. ALIMENTACIÓN 750W AERCOOL	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	743,72	PABELLÓN DE DEPORTES
		2 LICENCIA WINDOWS 10 PRO DIGITAL		47,93	PABELLÓN DE DEPORTES
		2 MONITOR MULTIMEDIA PHILIPS 243V7QDAB - 23.8"IPS-1920*1080 FULL HD - 16:9 - 4MS		213,22	PABELLÓN DE DEPORTES
		2 TECLADO Y RATÓN LOGITECH DESKTOP MK120		41,24	PABELLÓN DE DEPORTES
		1 DISCO DURO WESTERN DIGITAL WD BLUE PC DESKTOP 2TB/3.5"/SATA III/256MB		48,76	PABELLÓN DE DEPORTES
31/05/2023	ADQUISICIÓN	1 IMPRESORA DE TICKETS TÉRMICA APPROX APPPOS80AM	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	85,91	PABELLÓN DE DEPORTES
30/06/2023	ADQUISICIÓN	2 PORTÁTIL LENOVO V15 INTEL CORE I3-1115G4/8GB/512GB SSD/15.6"+LIC.W10PRO	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	742,15	CONCEJALÍAS
		2 MALETÍN HP PARA PORTÁTILES HASTA 15.6"GRIS		24,63	CONCEJALÍAS
12/07/2023	ADQUISICIÓN	2 SMARTPHONE OPPO RENO 8 5G 8/256Gb black	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	776,78	ALCALDÍA
29/09/2023	ADQUISICIÓN	1 INTEL NUC CORE i3-1115G4 CON 8 GB DDR4 Y SSD 500GB NVME 3500 MBP/S	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	280,17	CONSUMO
		1 MONITOR PHILIPS 243V7QDSB - 23.8" IPS - FULL HD - 16:9 - 4MS - 250CD/M2 - VGA - HDMI		123,14	CONSUMO
		1 TECLADO Y RATÓN INALÁMBRICOS LOGITECH MK235 - 2.4GHZ - ALCANCE 10 METROS		26,03	CONSUMO
		1 LICENCIA WINDOWS 11 PRO DIGITAL		23,97	CONSUMO
		1 MONITOR PHILIPS 243V7QDSB - 23.8" IPS - FULL HD - 16:9 - 4MS - 250CD/M2 - VGA - HDMI		123,14	OFICINA TÉCNICA
		1 DISPOSITIVO TRADUCTOR DE IDIOMAS SIN CONEXIÓN 10 IDIOMAS		197,52	OFICINA TÉCNICA
30/10/2023	ADQUISICIÓN	2 INTEL NUC CORE i3-1115G4 CON 8 GB DDR4 Y SSD 500GB NVME 3500 MBP/S	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	593,39	POLICIA LOCAL
		2 MONITOR PHILIPS 243V7QDSB - 23.8" IPS - FULL HD - 16:9 - 4MS - 250CD/M2 - VGA - HDMI		246,28	POLICIA LOCAL
		2 TECLADO Y RATÓN INALÁMBRICOS LOGITECH MK235 - 2.4GHZ - ALCANCE 10 METROS		52,07	PATRIMONIAL
		2 LICENCIA WINDOWS 11 PRO DIGITAL		47,93	POLICIA LOCAL
31/10/2023	ADQUISICIÓN	6 SMARTPHONE XIAOMI REDMI A2 3GB/64GB NEGRO	D. ANTONIO DE LA CERDA GARCÍA	490,91	PATRIMONIAL

BAJAS

FECHA	CLASE	OBJETO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE	DESTINO	CARÁCTER
-------	-------	--------	--------------------	---------	---------	----------

Documento firmado por:

PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)

Cargo:

SECRETARIO GENERAL
ALCALDESA

Fecha/hora:

18/04/2024 09:56
18/04/2024 10:45

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

R.A. 460/2023 7/3/2023	ENAJENA- CIÓN	NAVE B P.A. 2 PLAN PARCIAL "ZONA POLIDE- PORTIVO" (P.I. ALMARJAL FASE I) 138'60 M2 REF ^a CATASTRAL 6866301XH0166F0002QA FINCA REGISTRAL N 34.665 INSCRIPCIÓN 1 ^a TOMO 2.538 LIBRO 599 FOLIO 175	LAS REINAS DEL PIEN- SO, S.L.L.	30.000, 00		
R.A. 460/2023 7/3/2023	ENAJENA- CIÓN	NAVE E P.A. 2 PLAN PARCIAL "ZONA POLIDE- PORTIVO" (P.I. ALMARJAL FASE I) 289'15 M2 REF ^a CATASTRAL 6866301XH0166F0003TG Y 6866301XH0166F0005RF FINCA REGISTRAL N 34.668 INSCRIPCIÓN 1 ^a TOMO 2.538 LIBRO 599 FOLIO 190	D. PEDRO VALERA DE PACO Y D. MATÍAS LÓ- PEZ MARTÍNEZ	50.000, 00		
PLENO 9/03/202 3	CESIÓN	SOLAR 4.706 M2 ANTIGUO COLEGIO PÉREZ VILLANUEVA FINCA Nº 15.802	FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REAL PIEDAD	1.126,3 36,39		

MODIFICACIONES

FECHA	CLASE	OBJETO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPOR- TE	DESTINO	CARAC- TER
R.A. 2744/2022 19/12/22		Hoja nº 19 del Libro Inventario de Bienes y Derechos Municipal correspondiente a la finca denominada "Colegio Pérez Villanueva" respecto de aquellos datos que figuran en la nota simple de la finca registral nº 15.802 emitida por el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz con fecha 24 de noviembre de 2.022 y que extractada y textualmente dice: "...Urbana.- Solar en la ciudad de Cehegín, zona del Almarjal, calle San Miguel, sin número, y según Catastro Calle Hoya de Don Gil, número cinco, que mide de superficie cuatro mil setecientos seis metros cuadrados, y que linda: Norte, calle Hoya de Don Gil; Sur, calle sin nombre; Este, calle San Telesforo; y Oeste, Calle San Miguel. Referencia Catastral: 6165301XH0166E0001TQ..... Inscripción 4 ^a . Tomo: 2.599. Libro: 615. Folio: 119..."				
R.A. 114/2023 23/1/2023		VALOR NAVE "B" P.A. 2 PLAN PARCIAL "ZONA POLIDEPORTIVO" (P.I. ALMARJAL FASE I)		19.271, 18		
		VALOR NAVE "E" P.A. 2 PLAN PARCIAL "ZONA POLIDEPORTIVO" (P.I. ALMARJAL FASE I)		40.203, 90		

Interviene el Sr. Abellán, por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, nos trae el equipo de gobierno un año más el inventario municipal donde recoge como bien ha dicho en su exposición, bienes y derechos y modificaciones en este inventario municipal. Este documento lo que yo veo que carece de rigor a la hora de elaborarlo porque curiosamente y así a vuelo pluma he estado echando un vistazo sobre sobre lo que conlleva o lo que las altas que se han dado en este inventario y me resulta curioso ver como hay cuestiones que son tan de poco valor como por ejemplo una pantalla un protector de pantalla de un móvil que vale 7 euros y sin embargo cruzando este inventario con la adjudicación del último año porque este claro este inventario comprende el periodo que va desde octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023, y echando un ligero vistazo en la contratación pública, en la plataforma de contratación pública y en los contratos menores que se han producido prácticamente en esta época pues por ejemplo no recoge este inventario una pantalla Led que vale 1000 y que se compró en enero 2023, mobiliario de oficina para el departamento de Tesorería que costó 137 euros, mosquiteras para consultorios médicos 1.558 euros, dos drones para la oficina técnica 1.940 euros al Corte Inglés, material deportivo para escuelas deportivas 4.878 euros, mobiliario urbano 5.400 euros, una selladora plegadora 4.026 euros, lector de huellas dos cámaras 1.063 euros, bolardos para separación de tráfico 3.000 euros, armamento no letal seis unidades de pistola JPX para la Policía 3.039 euros, proyectores Led para alumbrado del aparcamiento público calle Begastri 929 euros, 10 proyectores serigrafiados 6.150 euros, 1600 m de cable 5.817 euros, material eléctrico para aparcamiento Plaza de Abastos 6.720 euros, pivotes luminosos para distintos puntos municipales de la vía pública 7.000 euros, tableros para el departamento de evento 1.040 euros, pelotas de tenis y pádel 1.320 euros, separadores para el mercado que garanticen un distanciamiento social etcétera etcétera 20.545 euros, y me gustaría saber por boca de quien firma este informe es decir por la señora del Amor todas estas cuestiones que brevemente he podido cruzar y no he sido muy minucioso, no he sido minucioso y no he sido muy "tiqui miki", me he ido prácticamente al año 2023, son adjudicaciones, son bienes, son ministros que se han

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

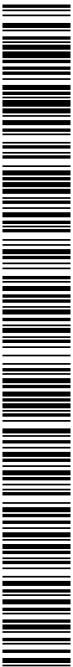
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



comprado para este ayuntamiento y no están reflejados en ningún sitio, es que fíjese la curiosidad, el importe de todo lo que he numerado son más de 82.000 euros y aquí no hay la tercera parte, es decir, supera lo que no está inventariado lo que esté inventariado por tanto salvo que ustedes como ya les dije el año pasado sean capaces de actualizar y ser más rigurosos en este inventario donde debe costar efectivamente todos los bienes y derechos que de este ayuntamiento, pues no tenemos otra obligación que votar en contra porque sabedores de que no está completo de que está desde luego bastante falto de información y ya les digo hay alguna cuestión que puede ser discutible de las que yo he enumerado aquí, pero en fin entiendo que son bienes de consumo habituales y por tanto si inventariarían un teclado y un ratón o una funda para un móvil, no entiendo como hay aquí cuestiones por valor de 80.000 euros que no forman parte de este inventario. En fin esperaré en su segundo turno a ver si alguien me sabe dar una explicación de por qué no se ha incluido todas estas cuestiones que así a vuelo pluma he podido recoger esta tarde en mi casa y no están incluidos en este en este detalle de bienes y derechos del Inventario Municipal. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya**, por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, un año más como es preceptivo pues volvemos a tener aquí la aprobación del inventario, bien no puedo más que coincidir con la apreciación que hace que hace el portavoz del Partido Socialista, el señor Abellán, y voy a esperar voy a esperar a que la señora del Amor pues nos aclare estas circunstancias así como también me gustaría que aclara la donación que aparece, la donación que aparece si realmente se ha hecho efectiva o no se ha hecho efectiva, si está o no está en el depósito municipal.

Interviene el **Sr. Gabarrón**, por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, pues yo no voy a coincidir tanto en la exposición del señor Abellán por una sencilla razón porque los datos que ha aportado no son datos rigurosos, en primer lugar en la partida más grande que aparece en el inventario son 714.000 euros del edificio de la Policía. Un edificio que por lo que he podido ver se inauguró en el año 2011 y no entiendo cómo no se inventaría después de 12 años cuando como bien se ha leído en el extracto por la señora Secretaria la obligación legal de este Ayuntamiento es actualizar el inventario de forma anual, muy lejos de la cuantía que decía que no sumaba todo eso, pero vamos el resto de bienes que se incluyen el inventario efectivamente ahí sí coincido con el señor Abellán quedan muchísimas cosas por indicar ahí y por aportar al inventario de las compras que se han hecho este año, los pasados pues ya no lo sé, si llevamos un edificio que costó un millón veinticinco mil euros que se incluye por 700.000 euros y se hace más de 12 años después, no sé en los últimos 12 años todas las personas que han pasado por este ayuntamiento qué les ha impedido actualizar el inventario municipal y es una pregunta que lanza a los tres partidos que han gobernado este ayuntamiento desde al menos desde ese año no sé si antes también los problemas eran reiterados, por qué no se ha actualizado o si está actualizado el inventario municipal que a la vista está de que no. Más allá de eso a mí me destaca sobre manera que casi y vamos de los 59, de los 59 artículos, de los 59 productos que se dan de alta en el inventario en un año, la práctica mayoría por no decir todos son material informático 15.000 euros de material informático adquirido a una misma persona, a don Antonio de la Cerda García, donde en un año pues se ha comprado en esta casa en 20 ordenadores, al menos 20 ordenadores, 10 monitores, 11 teléfonos, que efectivamente son más como comentaba el señor Abellán, entonces también me gustaría que por favor me explicaran cuánto material informático adquiere cada año esta casa, cuántos teléfonos móviles se compran cada año en esta casa, y cuántos monitores se compran cada año en esta casa, más allá de las fundas de gel y otro tipo de accesorios que se incluyen en el inventario en la actualización del inventario. Muchas gracias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

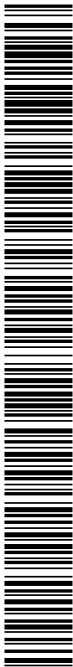
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene el Sr. Amor, por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, con respecto a la aprobación del inventario tras escuchar la primera intervención de los distintos portavoces entendemos que el inventario se va actualizando día a día, semana a semana, mes a mes y entendemos que debería de ser efectivamente más riguroso en su desempeño. Bien al igual entendemos o creemos entender que el presupuesto va ligado a lo que sería, a lo que sería el inventario evidentemente, por lo tanto el rigor del que hablaba el señor Abellán va asociado pienso yo que va asociado, al desarrollo de la incorporación presupuestaria de los mismos referida a los técnicos del ayuntamiento que van incorporando, pues todas las partidas presupuestarias y todo lo que va relacionado conforme al inventario. Por lo tanto consideramos que se tiene que ir desarrollando más eficazmente de ser posible y en menos tiempo. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Lorencio, por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, en primer lugar decir que hemos de congratularnos de que por fin un edificio municipal que lleva mucho tiempo sin estar inventariado se ha logrado categorizar o ubicar en el lugar donde debería estar que es el inventario municipal y en cuanto al resto de cuestiones pues agradecer las demandas del señor Abellán las cuales pues se trasladarán al departamento de Intervención y de Contratación que son las personas que se dedican a hacer estas gestiones y las que bueno pues les solicitaremos que dentro lo posible pues que maximicen esa eficacia, si bien sabemos todos la falta de medios o la escasez de los mismos de este ayuntamiento. Y a la vez pues bueno también sería justo decir que si el inventario no está actualizado de manera hiper rigurosa sí que se intenta que se llegue por lo menos las cosas importantes a lo máximo posible o esa es una de nuestras motivaciones. En ese aspecto pues hay cuestiones que dentro de ser importantes pues a lo mejor el ayuntamiento tiene otras facetas como pueden ser Contratación y la propia Intervención donde evidentemente no se van a dejar de hacer labores que tengan que realizar del día a día pues para ponerse con el inventario sin querer yo quitarle importancia al mismo. Pero entiendo que cuando una persona tiene que realizar diferentes tareas pues al final tendrá que discriminar, tendrá que priorizar y dedicarse a aquellas que se estimen más importantes, dentro de que además se da la circunstancia de que para realizar esto lo saben quiénes han estado anteriormente gobernando pues se tienen que poner ahí en conjunción en coordinación tanto Intervención como como la persona que precisamente está en Contratación que es la que realiza el inventario y a la que repito les pasaré las demandas del Grupo Municipal Socialista pues para intentar hacer esto cada vez mejor. De todas maneras pues yo invito al señor Abellán a que ve a que observe inventarios que se hacían cuando él era Concejal precisamente de Contratación a ver si es que hay alguna diferencia significativa en cuanto a cómo se realizan ahora o se realizaban antes, porque yo creo recordar a veces inventario de venir tres cosas, y bueno lo votábamos a favor, somos conscientes de la situación del ayuntamiento y tampoco pues bueno yo personalmente que este una funda como decía de un móvil apuntar inventario no o incluso otras cuestiones que se podrán ir aunando de manera paulatina pues tampoco creo yo que sea uno de los problemas más importantes de este ayuntamiento. En cuanto a lo que comentaba el señor Gabarrón, respecto a teléfonos y pantallas y demás, yo no la verdad es que ahora mismo no le puedo indicar con número exactos cuántos teléfonos, pantallas se compran en este ayuntamiento. Yo personalmente como Concejal de Nuevas Tecnologías llevo mi propio teléfono desde el primer día, llevo mi propio portátil y todos los accesorios son de mi propiedad. Y en cuanto a pantallas si es verdad que bueno quizás por una costumbre personal fui indicando o aconsejando a los trabajadores del ayuntamiento que sería recomendable trabajar con doble pantalla porque se maximiza mucho la eficacia en la labor, porque y máxime en el ayuntamiento cuando muchas veces uno tiene que estar escribiendo lo que está leyendo de otro archivo y al principio alguna gente no digo reacia, pero bueno pues decían que no hacía falta no era necesario y poco a poco pues ha ido implementando y yo creo que prácticamente todos los

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

servicios están trabajando de esa forma y se puede decir que la eficacia cualquiera que trabaje con doble o triple pantalla sabe que se multiplica casi por dos. Y hasta aquí mi intervención. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Abellán**, en su segundo turno, únicamente apreciación señor Lorencio esto depende de Hacienda a patrimonio son las concejalías que son titulares de estas cuestiones no son propias de Contratación, pero bueno que no tiene ninguna importancia únicamente ese matiz, pero lo digo como sugerencia y para aportar algo positivo, fíjese de lo que está en el inventario no hay nada contratado, es decir, no ha pasado nada por departamento de contratación. Yo hablaría del 99% lo que aquí, toda esta compra de dispositivos informáticos que es básicamente el resumen de lo que hay aquí nada ha pasado por Contratación, sin embargo todo lo que está sin inventariar ha pasado por Contratación, es decir, todo lo que yo le he comentado ha sido en una visión rápida como digo nada rigurosa, muy a vuelta pluma sobre cuestiones que se han ido adjudicando a diferentes empresas a lo largo del año 23 desde enero hasta decir no me he ido al año 22 desde enero pues hasta prácticamente los últimos días. También hay que tener en cuenta una cosa que la plataforma de Contratación ha estado 4 meses missing es decir sin ningún tipo de actualización y sin ningún tipo de inclusión de nada. Es decir también otra cuestión que le obliga es cada tres meses lo obliga la Ley no lo obliga el Grupo Municipal Socialista, lo obliga cada tres meses dar cuenta y publicar tanto las licitaciones en abierto así como en los contratos menores que se han producido en ese periodo de tiempo, por tanto como digo que todo lo que está aquí adjudicado mediante contrato menor que tiene expediente no está en el inventario y curiosamente todo lo que está en inventario no tiene contrato ni tiene expediente. Únicamente para hacer esa pequeña apreciación. Bien por mi parte nada más, muchas gracias.

Interviene en su segundo turno el **Sr. Moya**, bueno estamos con la misma al final con la misma con la misma disyuntiva y la misma polémica de todos los años cuando llega al inventario, está claro que lo que hay que hacer es un trabajo importante de actualización del inventario porque bueno la circunstancia que comentaba el señor Gabarrón por ejemplo, pues es un detalle un detalle más, pero un detalle más, que bueno se lo contesto yo y el tema de no aparecer en el inventario era básicamente porque no estaba registrado, no puede aparecer en el inventario si no está registrado, entonces había problema con el Registro de la Propiedad y hasta que no se solventan esos problemas pues hay innumerables edificios municipales que están sin inventariar en este momento. Entonces ¿cuál es el tema? pues el tema es que hace falta hacer un trabajo administrativo, un trabajo jurídico importante laborioso tedioso en ocasiones que tiene que pasar por muchos filtros hasta que finalmente se consigue pues inscribir en el Registro de la Propiedad esos bienes y que por tanto puedan pasar al inventario y formar parte activa del inventario una vez que se aprueben en el Pleno. Está claro que hay que hacer un trabajo concienzudo en este asunto, un trabajo concienzudo que con los medios de los que dispone el ayuntamiento pues prácticamente imposible poder acometer, y nada más hasta aquí mi segunda intervención. Muchas gracias.

Interviene el **señor Gabarrón** en su segundo turno, dar las gracias al Señor Moya por la aclaración de lo del edificio de la Policía. Señor Lorencio yo entiendo y bueno entiendo el resto de Portavoces también que el trabajo será arduo y complicado pero entiendo que es un trabajo que tiene que hacerse de forma diaria y constante. Es evidentemente falso que en el último año los únicos productos que se han adquirido los últimos bienes que ha adquirido este ayuntamiento sean 15.000 euros de material informático evidentemente falso, y es una cuestión que vamos es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

tan clara y tan manifiesta que encima ahí sí entiendo al señor Abellán yo si como algunos de ustedes saben o quienes me están escuchando sí que sigo bastante a menudo el Portal de Contratación y tengo un desglose de todos los gastos y los ingresos que hace este ayuntamiento, para que todo el mundo pueda acceder a ellos y evidentemente aquí hay muchísimos bienes y servicios adquiridos que no sé en el resto de años porque no he podido acceder al documento, no sé si se ha venido haciendo antes o no pero viendo la realidad este el primer informe que yo me que me encuentro y que tengo delante viendo lo que está pasando en este año pues me parece bastante obvio que aquí algo tiene que cambiar porque no será una cuestión de trabajo entiendo que habrá que recuperar habrá muchas cosas pendientes pero entiendo que este es un trabajo que se tiene que hacer de forma diaria y si hay contratos y valoraciones que acompañan a todas las adquisiciones que de este ayuntamiento pues creo que debe ser más sencillo ir actualizando poco a poco e inventariado poco a poco todo eso que dar lugar a que la situación sea esta, porque es que ya les digo, lo que trae este inventario yo voy a votar en contra también de el porque entiendo que aquí faltan muchísimos gastos que están desglosados en las contrataciones que ha hecho este ayuntamiento y no entiendo, no logro entender porque eso no se registra de forma al menos empezar por la punta empecemos por este año y vamos hacia atrás pero que de aquí en adelante pues se sigue un protocolo que establezca al menos que lo que se va escribiendo cada año se vaya se vaya inventariado. Entiendo que bueno, no sé por qué será tan complicado hacerlo, espero que por favor me responda el Portavoz del equipo del gobierno y nada más, como digo votaré en contra porque creo que esto no se adecua a la realidad. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, únicamente hacer hincapié en la primera intervención, en que se trata de una actualización de inventario que se va haciendo de forma constante y bueno realmente el hecho de que de que el inventario gran parte del mismo esté sin contratación pues es una cosa, que hay que un hecho que hay que hacerlo ver, pero evidentemente entendemos que el inventario pues se tiene que ir actualizando de manera paulatina. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Lorencio** en su segundo turno, pues nada le pido disculpas señor Abellán por haber yo cometido el error de que pensar que concejal de Contratación llevaba el tema este del inventario y dicho, yo me refiero a Contratación por el hecho de que la persona que está trabajando en Contratación es la que lleva a su vez las labores de actualización del inventario. En cuanto a lo que afirmaba el Sr. Abellán de que todo lo que sale está sin contrato y viceversa y lo que no ha salido sí que lo tiene, pues yo considero que es una afirmación demasiado categórica y a mí es que no me gusta hacer las afirmaciones así tan tajantes y de hecho la pongo en duda no me gusta hacerla así tan tajante pero la pongo bastante bastante en duda. En cuanto a lo que comentaba el señor Moya pues lo sabe lo difícil que es coger un inmueble un inmueble que está sin registrar sin hacer primero la georreferenciación el encuadre catastral y luego llega el Registro los mil reparos y las miles de dificultades que eso genera para llegar luego a poder en primer lugar registrar y luego por último y casi casi lo más sencillo después de del proceso ese tan arduo que a veces se consiste en registrar inmueble pues coger e inventariarlo. Y nada más, que agradezco o agradecemos al equipo de gobierno aquellas personas que voten a favor de este inventario, que aquí no ha cambiado nada a menos, si acaso algo a más, aunque al parecer no es lo suficiente y que esperamos que ese algo a más pues vaya se vaya incrementando. Y si acaso pues como pequeña a lo mejor aportación pues se podría se podría coger y quedar por un representante por ejemplo de cada Grupo Municipal y hacer una pequeña reunión ahí con las personas que se dedican a realizar el inventario, oye pues que den su versión y su sugerencia al respecto para coger y mejorar esta acción. Si esas sugerencias pueden ser fácilmente abordables por el ayuntamiento y no requieren excesivo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

gasto más o ninguno, pues yo creo que no habrá ningún problema en adaptarse y así que se habrá beneficiado esta estación anual y si esa sugerencia que hagan las personas que realmente saben cómo funciona el hacer el inventario sugieren gasto, pues bueno a lo mejor ya habrá que plantearse otras cuestiones. Y hasta aquí mi intervención. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS POPULAR Y XCEHEGIN
 VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
 ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta firmado en el expediente.

7. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
INERTES AMBIENTAL S.L	1000239	828,85	31/08/2022
INERTES AMBIENTAL S.L	3000521	64	31/12/2022
INERTES AMBIENTAL S.L	1000372	25,41	31/12/2022
EL MARTILLO	24991	93,97	31/12/2022
HIJOS DE MIGUEL MUÑOZ DURÁN S.A	A22001031	409,03	31/12/2022
MATERIALES COPREFA S.L.L.	22216	26,14	30/12/2022
MARCELINO NAVARRO TUDELA	22/220010	363	30/12/2022
NIVEL DESARROLLOS	202200082	9.680,45	12/08/2022
TOTAL		11.490,85€	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 23/05/2023 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo".

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/1076 mediante la cual se acuerda:

"PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0944/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

En base a todo lo anterior, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 11.490,85€.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervenientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Seis, de los Grupos Popular y XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Abellán**, por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, me gustaría hacer un pequeño inciso respecto a la afirmación que ha hecho el señor Lorencio, si usted tiene información tiene información que contrarreste las afirmaciones que yo he hecho le ruego que las traiga aquí y las ponga sobre la mesa, lo que no puedo admitir señor Lorencio en

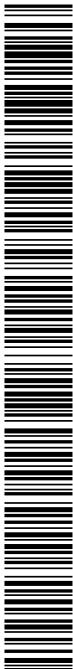
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



este caso es que usted ponga en duda mi palabra ¿de acuerdo? sin ningún tipo de documentación o demostración previa ¿de acuerdo? por tanto le ruego que si usted tiene información que contradiga lo que yo he puesto aquí de manifiesto, la ponga usted sobre la mesa igual que está esta. Yo pongo de manifiesto lo que he dicho antes, todo lo que está aquí no está reflejado en el Portal de Transparencia o perdón en la Plataforma de Contactos del Sector Público, señor Lorencio, si usted tiene problemas que si usted tiene información que desacredite la mía póngala aquí de manifiesto y yo tendré que recoger velas y decir señor Lorencio me he equivocado ¿de acuerdo? si no es así lo que tendrá que hacer usted señor Lorencio es rectificar en su postura y decir pues es verdad señor Abellán, tenía usted razón. No tengo ningún problema en reconocer un error siempre y cuando lo cometa, pero como le digo a falta de un estudio más riguroso y como le digo a vuelta pluma y en un par de ratos en mi casa por la tarde he podido comprobar lo que le he dicho, por tanto espero señor Lorencio que coja usted el testigo y responda cuando usted le corresponda no tiene que ser hoy, cuando usted le venga bien en los próximos días o Plenos con la información que contraste la que yo he puesto aquí de manifiesto. Vamos al punto que nos ocupa que es el punto número siete y como vengo diciendo en los últimos Plenos pues no hay Pleno sin reconocimiento extrajudicial de crédito. En este caso en el punto siete se nos pide que se apruebe este reconocimiento, lo vamos a hacer sin ningún tipo de problema, no así en el punto número ocho que nos piden también levantar un reparo y por tanto eso lo dejaremos a quien corresponda y la responsabilidad que pueda acarrear ese levantamiento como dicen los puntos últimos de esta propuesta. En este punto en el expediente 944 que es el punto siete del orden del día como digo levanta los reparos mediante Resolución de Alcaldía, nos encontramos con otra serie de facturas 8 o 10 por 11.500 euros, sin crédito, sin contrato y en este caso entiendo que también sin crédito presupuestario porque efectivamente se imputa a este ejercicio al 2023, 11.500 euros, concretamente a la partida de "pavimentación de vías públicas, mantenimiento de vías públicas" por tanto no hay dos sin tres, sin crédito, sin contrato y sin partida presupuestaria en el año pasado. Y algunas se pueden entender, porque bueno si alguien presenta una factura el 31 del 12 pues en fin evidentemente pasa el ejercicio siguiente como es normal, no van a estar aquí Noche Vieja el departamento de Intervención registrando facturas. Pero en fin una que es de agosto de 2022 pues en fin yo creo que la podrían haber traído antes sobre todo por el importe por el importe que refleja. En el punto ocho como digo hay levantamiento de reparo, en el cual en este punto nos vamos a abstener, en el anterior vamos a votar a favor, donde aquí se numeran pues bueno un par de facturas que al parecer pues desde la Notaría no se han remitido y son del año 2020 pues entiendo que esto debe de ser un descuido y hay que tratarlo pues así como debe de ser. Bien en este caso pues también sin crédito sin contrato evidentemente pues son cuestiones que va surgiendo a lo largo del tiempo y se van haciendo conforme pues se van desarrollando en fin, y nada más este punto. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya**, por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, bueno poco más que añadir, son reconocimientos extrajudiciales de crédito que bueno que ya vienen de forma habitual a nuestro Pleno y que corresponden pues a facturas que no que no tienen la tramitación adecuada. Nuestro voto será favorable tanto en el punto séptimo como en el punto octavo, nada más.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, voy a ser muy breve, yo sigo sin entender este proceder, que se contraten servicios y no se paguen y por eso me voy a abstener en esto y en todos los reconocimientos de crédito que vengan aquí.

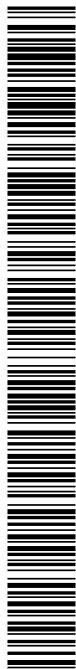
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



Interviene el **Sr. Amor**, por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, del Grupo Parlamentario Municipal de Vox votaremos a favor tanto del punto siete como del ocho.

Interviene la **Sra. del Amor**, por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, pues yo poco más que añadir que el Grupo Municipal del Partido Popular pues votaremos a favor pues estas facturas para que los proveedores la cobren lo antes posible.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (16) DE LOS GRUPOS POPULAR, MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 11.490,85€.

SEGUNDO.- Que se apliquen los gastos indicados en el punto anterior, con cargo a las partidas referenciadas en el documento RC incluido en el presente expediente, del vigente presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades/personal intervenientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8. 004 20231009 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 3565 2023 CH E. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600aa040f01L

JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00686	96,94	27/10/2020
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00809	234,02	01/12/2020
330,96			

Visto el informe de Intervención de fecha 16/03/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el repero interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00686	96,94	27/10/2020
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00809	234,02	01/12/2020
330,96			

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2260401, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

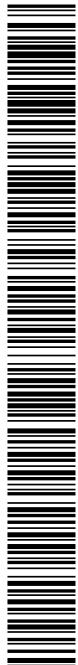
VOTOS A FAVOR: Seis, de los Grupos Popular y XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIENAS: Seis, de los Grupos Socialista, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación,



obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00686	96,94	27/10/2020
JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO	A/00809	234,02	01/12/2020
330,96			

TERCERO.- Que se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 920/2260401, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

9. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Considerando que se ha concedido al Ayuntamiento de Cehegín una subvención por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) para llevar a cabo la obra o servicio "Obras de acondicionamiento de espacios públicos 2023", Expte. 30017231D02 todo ello dentro del ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la Resolución de alcaldía nº1426/2023 de fecha 20 de julio de 2023 mediante la cual se

2023-16

18/04/2024 10:45



aprueba la modificación de créditos del presupuesto vigente mediante la modalidad de generación de créditos por ingresos derivados del citado compromiso firme de aportación de la subvención anteriormente aludida por importe de 36.882,57€.

Considerando que la citada subvención concedida lleva aparejada la aportación municipal de 8.792,17 € de costes de material, ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, debido a la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Considerando que con fecha 14 de noviembre de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 14 de noviembre de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3181/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:
Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
241	229.99.06	SPEE-CCE-APORT.MATERIALES ADOND.ESP.PUBLICOS	8.792,17

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
920	226.99.00	OTROS GASTOS DIVERSOS	-8.792,17

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

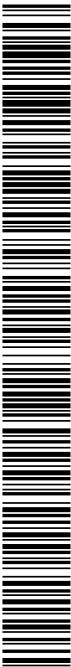
Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

ABSTENCIOS: Ocho, de los Grupos Municipal Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el Sr. Sánchez, por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, traemos por segunda vez a este pleno y digo por segunda vez aunque la otra vez no se pudo tratar sino que se tuvo que retirar una modificación de crédito para dotar en el presupuesto de la cuantía necesaria que este ayuntamiento ha de aportar para llevar a cabo los proyectos conocidos como los Consejos Comarcales de Empleo. Y digo que es por segunda vez porque ya se trajo en el pleno del 6 de noviembre de este mismo año, esta propuesta que lleva en un cajón literalmente desde este verano, es una subvención que se pidió en el mes de junio siendo Alcalde Jerónimo Moya Puerta, si bien Alcalde en funciones, y entiendo pues que obviamente no le dio tiempo a tramitar esta modificación de crédito porque se encontraba en funciones y era materialmente imposible traerlo en ese momento. Pero lo que sí que quiero poner de manifiesto es que este equipo de gobierno sí podía haber traído esta modificación de crédito en el verano que era cuando existían los informes, ahí están fechados los informes en fecha junio o julio por lo tanto si ustedes tenían la documentación porque qué han esperado a noviembre a traer esta modificación de crédito. Yo sé que ustedes estaban muy preocupados por las liberaciones sé que no le gusta que lo diga pero en la realidad todo el mundo lo sabe, han convocado hasta tres Plenos para hablar de liberaciones y tenían asuntos como este que son entiendo que capitales porque de esta subvención se benefician cinco personas que se encontraban en el paro y que gracias a esta subvención que viene del Ministerio de Trabajo y Economía Social concretamente del Servicio Público de Empleo Estatal pues ya esas cinco personas gracias a esta subvención eh tienen trabajo durante unos meses, y ustedes pues estaban más preocupados en cobrar ustedes que en que esta subvención se completase en el crédito que era necesario. Por lo tanto estaban más preocupados de liberar a dos de sus miembros que del trabajo de cinco cehegineros y cehegineras. Eso me parece la verdad que sorprendente de un equipo de gobierno que dice estar centrado en Cehegín, yo sinceramente con estas cosas lo pongo en duda. Y digo que se tuvo y que se tuvo que retirar del Pleno pasado porque la documentación venía incompleta así se advirtió y así se retiró, y ahora se ha montado el expediente de nuevo y viene de forma pues como como manda la Ley. Para que la gente que está en sus casas nos entienda de lo que estamos hablando, decía que estamos ante una subvención de los Consejos Comarcales de Empleo, aquí el Ministerio destina una subvención de 36.042'36 euros de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar 840'21 en salarios y 8.792,17 para materiales. Los Consejos Comarcales de Empleo pues trabajan en nuestro municipio en aquellas actuaciones que el equipo de gobierno considera conveniente, en este caso, se van a llevar actuaciones en tres puntos de nuestro de nuestra ciudad, una en el jardín del coso valorada en 15.667'63 euros, otra en el parque Juan Carlos I valorada en 18.626'40 y otra en la calle José Márquez valorada en 11.380'71 euros, gracias a esta subvención que como digo viene del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España, cinco personas en albañilería van a poder trabajar durante estos meses llevando a cabo actuaciones que se consideran por parte del equipo de gobierno de relevancia municipal. A mí me gustaría señalar respecto a estas actuaciones no sé quién del Partido Popular del equipo de gobierno tomará la palabra, entiendo que el Concejal de Obras y Servicios el señor Zafra, qué tipo de actuaciones se van a llevar en el Coso, esta obra faraónica del Partido Popular que a los cehegineros solamente nos ha traído problemas desde el momento de su construcción, en su inauguración, y actualmente teniendo que invertir casi 16.000 euros en renovar los estanques porque la impermeabilización de los mismos está dañada y como puede comprobar todo el mundo que

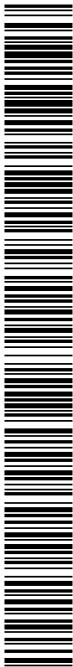
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



pase por allí pues eso es un poco un vertedero de matorrales secos, y por qué no hablar del estado en que se encuentra el Centro de Promoción Económica que sinceramente considero que es lamentable que un centro que está previsto para generar empleo y dinamismo económico en nuestro municipio actualmente uno entra allí y parece que aquello está literalmente en ruinas, con el techo caído, con humedades y como digo es una obra del Partido Popular, una obra faraónica como todo mundo sabe que no nos ha traído nada más que problemas. Respecto al parque Juan Carlos I, se contempla una a una actuación para remodelar el pavimento, a mí lo que me gustaría me gustaría saber si el equipo de gobierno tiene más allá de algunos de los parches que se puedan poner con este tipo de subvenciones algún proyecto de remodelación integral del Parque Juan Carlos I. Esta remodelación integral quiero resaltar que era una de nuestras propuestas electorales del Partido Socialista para las elecciones municipales porque uno de nuestros objetivos era precisamente revitalizar el parque Juan Carlos I. Me gustaría saber si ustedes tienen algún tipo de proyecto en este sentido. Y por último respecto a la actuación en la calle José Márquez pues me parece que es bastante necesaria dado el socavón que existe al final de aquella calle junto al muro. Esperaré a escuchar el equipo de gobierno para seguir en mi segundo turno. Muchas gracias.

El **Sr. Moya**, por el Grupo Municipal XCehegín, no hace uso de su primer turno de intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón**, por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, bien quiero ampliar un poco la información trasladada por el señor Sánchez. Esto como bien ha dicho lo que se pretende aquí incluir el presupuesto de 2023 8.800 euros que se han destinado a la compra de materiales para la realización de un programa de empleo público dentro de la obra de acondicionamiento de espacios públicos 2023, con un coste de la acción de 45.700 euros. Bien como ha comentado el portavoz del PSOE el ayuntamiento recibe una subvención de unos 36.000 euros que va destinada a pagar el salario de un albañil a cargo de las obras y los sueldos de las otras cuatro personas que han participado en el programa. Una acción con una duración de 3 meses. Durante estos tres meses cada uno de los cuatro peones va a costar 2.368 euros brutos, es lo que va a cobrar de salario cada una de esas personas, lo que supone un salario neto de 1.713 euros al mes para cada uno de los peones. Estas cuatro personas tenían que ser según se recibe según se explica en el convenio desempleadas y preferiblemente eventuales agrarios, es decir, sin formación ninguna en albañilería. Repito han cobrado 1.713 o van a cobrar 1.713 al mes y a algún vecino le parecerá que es mucho ¿verdad? y es que según la Agencia Tributaria la renta bruta media de Cehegín en 2021, el último dato disponible y récord en nuestra historia, fue de poco más de 20.000 euros. Pues bien estas cuatro personas, estos cuatro peones van a cobrar un 40% más que la media de sueldo del pueblo, por otro lado el sueldo de albañil, del albañil de la acción, contratado para dirigirla va a ser de 2.540 euros brutos, es decir, 1.837 euros netos al mes, por tanto la diferencia entre tener cualificación profesional y no tenerla es de 124 euros para el Servicio Público de Empleo Estatal. Esa es la diferencia entre lo que va a cobrar el peón y su jefe. Los espacios que se van a adecuar son los que ha comentado el señor Sánchez efectivamente el renovado de los impermeables de los estanques del Coso, poner adoquines nuevos en el Parque en algunas de las calles del Parque que están levantados y arreglar el socavón en la calle José Márquez, que es la que se encuentra entre la calle Begastri y el parque nuevo, la que va hacia el Centro de Salud por lo visto son las acciones más importantes, las tres principales acciones que hay que acondicionar en nuestro pueblo, ya a partir de aquí pues bueno que cada espectador saque sus propias conclusiones sobre el funcionamiento de estos Planes de Empleo y sobre a lo que se destinan, nada más.

El **Sr. Amor**, por el Grupo Municipal Vox Cehegín, no hace uso de su primer turno de

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



intervención.

Interviene la **Sra. del Amor**, por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, bueno pues como han dicho los miembros de la corporación municipal de los diferentes grupos políticos hoy traemos para su debate y aprobación una modificación presupuestaria, se trata de una subvención concedida al ayuntamiento por parte de estos servicios públicos Estatal, pues para llevar a cabo la obra de servicios obras y acondicionamiento de espacios públicos 2023, dentro del ámbito de las corporaciones locales pues para contratar a trabajadores desempleados. Como bien han dicho esta subvención se concede pues parte de ella por el Servicio Público Estatal que son 36.000 euros aproximadamente, pues para la contratación de los cinco trabajadores, y una aportación municipal para poder llevar a cabo esas obras que eran de 8.792'17 que es para ejecutar dicha obra para la compra de ese material, y sobre esa aportación es la que tenemos que hacer pues esta noche esa modificación presupuestaria. Es un programa del 2023 y necesitamos pues hacer la modificación presupuestaria pues para generar ese crédito y poder pagar las facturas que han generado las obras ya que ya que he dicho programa ya se ha realizado, para ello necesitamos una vez aprobado en Pleno Pues tendrá que llevarse a 15 días de exposición pública en el BORM y después la su aprobación definitiva. Y básicamente pues esto lo que traemos esta noche para su debate y aprobación. Como como bien nos comentaba o nos recriminaba el señor Sánchez que por qué no la hemos traído anteriormente, pues como como bien aparece un informe en el expediente con fecha el 14 de junio se emite un informe donde firma la Interventora y el anterior Alcalde en funciones donde dice que literalmente que para ello se adjunta certificado con cargo al vigente presupuesto 2023 con el objetivo de dotar partidas correspondientes al crédito adecuado y suficiente lo que respecta a la aportación municipal en cuatro actuaciones, pero que no se podrá realizar la pertinente modificación del presupuesto hasta que no se constituya el ayuntamiento. Nosotros tomamos posesión el 17 de junio y por lo tanto yo no he tenido conocimiento de este expediente hasta que hasta que no me la han pasado, entonces si no tengo conocimiento del expediente esta concesión de subvención se hace en un periodo que era el periodo de elecciones y por diferentes por diferentes cuestiones el departamento de Intervención o no ha tenido tiempo pues para realizar para realizarlo porque tenía otras cuestiones pertinentes, pues yo cuando he tenido conocimiento de este expediente y me han pasado la documentación pues la firmé, y evidentemente pues la llevamos el 6 de noviembre al primer Pleno al primer Pleno extraordinario que realizamos fue el 6 de noviembre. Ahí hubo un error, una falta de documentación por parte de del órgano correspondiente, y se retiró y ahora pues lo traemos pues para intentar que esta modificación presupuestaria se lleve a cabo y nada más en mi primer turno de intervención. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, bien Sr. Gabarrón, la verdad es que yo dignificar los salarios de las personas que se encuentran desempleadas y encuentran durante tres meses una oportunidad laboral no tengo nada que objetar, creo que precisamente estos planes están para eso para dignificar aquellas personas que están en desempleo, para ofrecerle oportunidades laborales a esas personas que desgraciadamente en nuestro municipio son muchas que no pueden encontrar un empleo y que estas subvenciones van precisamente dirigidas a eso. Me suena sus declaraciones a determinadas afirmaciones de políticos de otras Comunidades Autónomas sobre las subvenciones que se destinaban al sur de la Península Ibérica y que tan discriminadas han sido en todo nuestro país. Estas subvenciones son útiles, están diseñadas precisamente para eso, para dar oportunidades a zonas como la nuestra y que son precisamente aquellas subvenciones que intentan igualar unos territorios con otros, concretamente estos del Sur peninsular que son dependientes de la agricultura y que como sabemos todos y todas son trabajos estacionales. Y usted señora del Amor viene aquí a decir cuánto menos que todo es culpa de los funcionarios municipales nuevamente, pero usted lo ha

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

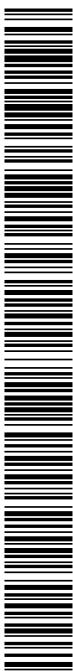
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



dicho usted tomó posesión el 17 de junio en ese momento yo entiendo que un Alcalde una Alcaldesa lo que tiene que hacer es decir que tengo pendiente en mi ayuntamiento para sacar adelante y no tardar tantos meses como ha tardado. Yo creo que despachar con los diferentes funcionarios despachará y yo creo que una pregunta obvia es que hay pendiente para sacar adelante e indagar en todo lo que haya pendiente señora del Amor es su responsabilidad como Alcaldesa, no puede eludir, la máxima representante la máxima responsabilidad de este ayuntamiento la ostenta usted ningún técnico ningún funcionario ni ningún otro Concejal de esta corporación usted, empiece a ser consciente de ello porque lo que no puede hacer es venir aquí cada Pleno a decir que todo es culpa de otras personas excepto de usted, no me han informado, es que esos son los técnicos, no usted es la Alcaldesa y usted es la que debe responder por ello. Y este asunto que lleva en como digo desde el mes de julio pues usted lo que tenía que haber hecho era traerlo porque dudo que la Intervención emita un informe no se lo traslade a la Alcaldía o no informe de ella a la Alcaldesa, creo que un informe que depende de su aprobación por parte del Pleno la Alcaldesa tiene que estar al corriente de ello, porque si no si usted no está al tanto de lo que pasa si usted hace una vez una vez más gala de su dejación de funciones pues va a pasar lo que pasa esta noche, que ustedes traen hoy una modificación de crédito que como usted ha dicho esto lleva un procedimiento que ahora se inicia con exposición pública durante 15 días hábiles y si ustedes se dan la misma prisa que se dieron con las modificaciones de crédito de las subvenciones deportivas pues como muy pronto posiblemente la aprobación definitiva se dé la última semana de diciembre, alrededor pues martes, miércoles, jueves, no sé qué funcionario o funcionaria va a estar en Noche Vieja tramitando la aprobación definitiva de este expediente de crédito, no sé qué funcionario o funcionaria. Usted lo que tenía que haber hecho señora Alcaldesa es preocuparse más de estos asuntos que son importantes, y no estar provocando una situación donde una subvención de este ayuntamiento no va a tener el crédito adecuado y suficiente para ejecutarse este año. No hay crédito actualmente, no hay crédito y hasta que no se apruebe definitivamente esta modificación no habrá crédito. Si a 31 de diciembre esto no se aprobado definitivamente no existirá crédito señora Alcaldesa , claro nos tendremos que esperar, y ya le he dicho los plazos son los que son si se dan la misma prisa que con las subvenciones de deportes esto podría estar aprobado definitivamente la última semana, a mediados de la de la última semana de diciembre, lo que no asegura que esté aprobado definitivamente porque hay que correr no mucho, muchísimo, muchísimo y poner en una situación de estrés a los funcionarios y técnicos municipales que creo que bastante saturados y saturadas de trabajo van como para que ahora por una cuestión de simple dejadez de la Alcaldesa tengan que estar apurando los plazos. Señora Alcaldesa le voy a pedir que no me interrumpa, yo creo que soy respetuoso cuando habla usted y dice algo que no me gusta, creo que soy respetuoso y le respondo cuando tengo mi turno de palabra como estoy haciendo ahora, y a mí lo que no me gusta y se lo digo siempre es que eche suya en los funcionarios y funcionarios de este Ayuntamiento, no me gusta porque eso si es faltar el respeto ya no solamente a esta Institución, a este Pleno, sino a los funcionarios y técnicos municipales eso señora Alcaldesa no me gusta y se lo digo cuando me corresponde en mi turno de palabra, porque lo que no puede ser y se lo digo nuevamente es porque usted no asuma la responsabilidad de decir qué asuntos hay pendientes para llevarlo a Pleno cuanto antes en un tema de calado e importante como este, no puede hacer que pongan una situación de estrés a los funcionarios de tramitar de prisa y corriendo este expediente, por lo tanto compartimos el fondo de la cuestión pero no podemos apoyar y no podemos validar su forma de gestión que tan recurrentemente están haciendo gala de ella con cada modificación de crédito porque le vuelvo insistir, lo que deberían ustedes traer es el Presupuesto, lo que deberían ustedes traer es un ya para 2024 que se tenían que haber puesto a trabajar en julio en el presupuesto de 2023 que si ustedes hubieran hecho el trabajo en ese momento en un presupuesto para este año no estaríamos hablando de esta modificación de crédito porque el presupuesto estaría aprobado

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

para este año, por lo tanto señora Alcaldesa la responsabilidad si es suya por no haber traído el presupuesto del año 2023 este año y por no haber traído en el caso de no haber traído el presupuesto, esta modificación cuando correspondía en tiempo para que no estemos ahora apurando los plazos y poniendo en una situación de estrés a los funcionarios funcionarias de este Ayuntamiento que bastante cargados y cargadas de trabajo van como para que ahora por su dejadez estén en esta situación. Desde el Grupo Municipal Socialista puesto que compartimos el fondo de esta cuestión pero no compartimos para nada y en absoluto la forma de gestionar que está llevando el Partido Popular y la forma de gobernar o de desgobernar que están haciendo ustedes gala de ella, nosotros y nosotros el Grupo Municipal Socialista nos vamos a abstener. Muchas gracias.



Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, bueno pues es curioso es curioso que cuando, cuando viene usted con una propuesta de estas características siempre efectivamente siempre hay alguien que bueno que la debió avisar o que se lo debió decir o que y lo que me hace más gracia de todo es que habla usted desde la lejanía como si usted la legislatura pasada no hubiera estado en el gobierno y como si usted no hubiera tenido competencias de gobierno y más concretamente en su concejalía, en concejalías que gestionaba el Partido Popular y de las que dependían los Consejos Comarcales de Empleo. En definitiva parches y más parches y sobre todo excusas, excusas no le faltan a usted, eso me queda meridianamente claro, le queda a los cehegineros meridianamente claro, lo que no sé hasta dónde hasta dónde va a llegar usted con tanta excusa. Lo que sí que tengo claro es que esto se solucionaría si usted hubiera puesto sobre la mesa un borrador de presupuestos, ya no digo el ya no digo el presupuesto sino un borrador de presupuestos del ejercicio 2023 y aprovecho la ocasión para decirle que bueno que estamos todos los Portavoces esperando todavía que llegue ese borrador de presupuestos del ejercicio 2024. Aunque también estamos esperando a que nos informe pues de bueno de lo que ha acontecido últimamente que usted zanjo con una llamada de teléfono y que espero y deseo pues que tengamos bueno pues una ampliación de esa información como creo que nos merecemos pues todos los partidos que estamos en la oposición en este momento y que no tenemos mucha idea de por dónde, sí sí tenemos idea pero que no sabemos en qué término bueno pues ha venido esa Resolución del Ministerio o ese ese documento del Ministerio que bueno que cambia las reglas del juego económicas de este Ayuntamiento. Nuestro voto, nuestro voto va a ser favorable a esta modificación de crédito y va a ser favorable esta modificación de crédito porque entendemos que bueno que es un proyecto que ya está realizado, es un proyecto que se tiene que dotar presupuestariamente esa cuantía que todavía queda pendiente, pero es cierto que bueno que esta dejación, esta dejación hace que nos planteemos si realmente va a servir para algo o no porque es muy posible que si no somos bueno pues céleres a la hora de la publicación y si hay el más mínimo retraso, pues muy probablemente este presupuesto no estará en vigor este año y tendremos que volver a traer a Pleno probablemente unos reconocimientos extrajudiciales de crédito por este motivo algo que se podría haber solucionado y del que solamente es responsable usted como Concejala de Hacienda de este Ayuntamiento. Por tanto no se excuse en los funcionarios, no se excuse en los distintos departamentos, en su falta de conocimiento de este asunto, porque lo primero que tenía que haber hecho usted es sentarse con todos y cada uno de los departamentos, evaluar cómo estaban cada uno de los proyectos y actuar en consecuencia con las consiguientes modificaciones de crédito, si es que en su pensamiento estaba desde el principio como así lo creo firmemente y lo creemos en mi grupo en mi Grupo Municipal que ustedes no iban a traer la aprobación del presupuesto del 2023, lo tenían claro desde que tomaron posesión, era una estrategia política, una estrategia política que al final va a perjudicar sin duda a Cehegín y a todos esos proveedores pues que desgraciadamente van a haber postergado su pago de facturas. Por otra parte señor Gabarrón sí que quiero puntualizar, porque hombre cuando habla así con esa frialdad de los números, los

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

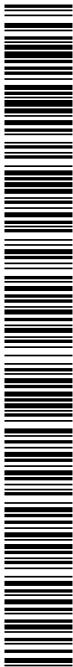
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



números son fríos y cuando habla así en esos términos tiene que entender que bueno, que hay programas de empleo, muchos programas de empleo, de inserción laboral de actuación sobre colectivos en riesgo de exclusión social, de colectivos desfavorecidos, de colectivos donde hay una baja de empleabilidad, como es el caso de los Consejos Comarcales de Empleo que se centran exclusivamente en empleo agrario y se centran exclusivamente en un colectivo con una baja empleabilidad. No tengo que explicarle a nadie cuál es la situación de la agricultura, cuál es la situación de la agricultura en la Región de Murcia pero especialmente en la Comarca del Noroeste. Y bueno mucho o poco, esas cantidades vienen impuestas por el Ministerio, vienen impuestas con unos ratios, con unas negociaciones muy complejas con los sindicatos que forman parte de una mesa de los Consejos Comarcales de Empleo, esas mesas son de carácter comarcal, cada mesa aglutina los municipios de toda una comarca, en nuestro caso la Comarca del Noroeste y son el sustento vital para una serie de personas que desgraciadamente por los ratios de edad en los que se mueven y por los ratios de desempleo en los que se mueven tienen muy pocas opciones de integrarse en el mercado laboral, con lo cual estamos hablando de que muchas de esas personas viven durante prácticamente todo el año o malviven durante todo el año, permítame la expresión, con esos tres meses de trabajo de los Consejos Comarcales de Empleo. Entonces está claro que se puede mejorar todo tipo de programas de empleo, está claro que se puede hacer más eficientes los recursos públicos y que se tiene que trabajar en hacer más efectivos esos recursos públicos, pero le pido que no frivolicemos con esas cantidades y con esos programas de empleo, porque ni todo es bueno, tampoco todo es malo. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, pues simplemente responder al señor Sánchez y al señor Moya. No entiendo los argumentos que exponen, los argumentos que exponen pues bueno se ajustan a la realidad de estos programas, porque evidentemente pues no dependen de decisiones de este equipo de gobierno, fijar los salarios y todo eso, no hecho alusión a ellos, sino a los programas, a estos programas de empleo y a cómo funcionan, y creo que no hay que faltar tampoco respeto a la gente hablando de que esto significa dignificar a los salarios, yo discrepo de que estos programas sean realmente útiles. Estamos hablando de que coste de este programa hubiera dado para estar cuatro años, cuatro años pagando el salario mínimo vital que supuestamente debe dignificar la situación de personas en riesgo de pobreza, estos tres meses de actividad son cuatro años de ingreso mínimo vital, y son los datos y se pueden calcular quien considere. Esta realidad pues como digo sueldos de 1.713 euros al mes a personas desempleadas y sin formación no entiendo qué sentido tienen, entiendo el sentido práctico que comenta el señor Moya, pero no sé qué solución tiene eso detrás, más allá de mantener aquí a cuatro familias cuatro años ¿hasta cuándo? ¿ese es el modelo que tenemos de sociedad? ir haciendo programas de ayuda, gastar 50.000 euros, 100.000 euros, 200.000 euros todos los años en este tipo de programas y no quiero entrar en otros detalles porque algunas de estas obras he estado presentes y he visto diariamente lo que pasaba con ellas y no quiero entrar en eso, pero se puede entrar también en esos aspectos, si queremos de verdad ser serios y utilizar los recursos públicos que son limitados con un poco más de seriedad y perspectiva de futuro.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, respecto a este punto nuevo, punto nueve de modificación presupuestaria 2023 de contratación pública de obras y servicios, se adquiere la subvención de 36.000 euros, evidentemente restada la partida material queda aproximadamente en unos 27.000 euros, que son los que se le otorga o debería de otorgarse a estas cinco personas que están trabajando, pues entendemos que aunque no seamos partidarios evidentemente de las subvenciones, sí es una subvención bien traída, ¿de acuerdo? Bien, señor

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

Gabarrón, con respecto al gasto de la diferencia salarial entre un peón y un oficial entendemos que un trabajador aprende tanto en el desarrollo de su profesión como durante el aprendizaje que realiza durante la misma, por lo tanto debe estar retribuido adecuada y dignamente. De cualquier modo nos abstendremos, el Grupo Parlamentario Municipal de Vox se abstendrá en este punto. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor**, en su segundo turno, me parece demagogo que el señor Moya me exija que traiga unos presupuestos del 2023 cuando tomé posesión el 17, cuando usted sabe que los presupuestos se traen en el año natural anterior, como ahora mismo me están exigiendo que tenga los presupuestos del 2024. La única persona responsable del presupuesto 2023 fue el señor Jerónimo Moya, que durante el año 2022 lo tenía que haber traído, pero usted no le convenía porque no nos presentó con el Grupo Municipal de su gobierno en coalición ni una tan sola propuesta, ni una sola propuesta, y ahora viene aquí a dar lecciones de demagogia diciendo y exigiéndome que con siete meses para finalizar el presupuesto que yo soy la responsable de no haberlo traído.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR Y XCEHEGIN.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: OCHO (8) DE LOS GRUPOS PSOE, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3181/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:
Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
241	229.99.06	SPEE-CCE-APORT.MATERIALES ADOND.ESP.PUBLICOS	8.792,17

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
920	226.99.00	OTROS GASTOS DIVERSOS	-8.792,17

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

10. MOCIÓN PP CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMnistÍA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorencio Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

“CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA”

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la Democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

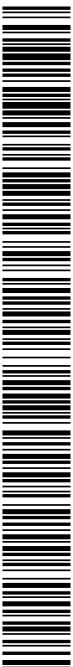
El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040f01L

en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por lo expuesto, proponemos al pleno los siguientes puntos:

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.- En Cehegín a 15/09/23.- Firma: Pedro Lorencio Pérez."

Seguidamente, la señora García Fernández, manifiesta que esta moción queda fuera de los asuntos que conciernen al Ayuntamiento de Cehegín, y dadas las circunstancias de los numerosos puntos a debatir en el Pleno, no tiene sentido hablar de actuaciones que no nos competen ni nos conciernen.

Así mismo, el señor Moya Puerta, se manifiesta en el mismo sentido de lo expuesto anteriormente, indicando además que el Reglamento Municipal es claro en cuanto a la composición del orden del día, dando prioridad a los asuntos que lo componen.

Finalmente, el señor Gabarrón Pérez, indica que comparte lo expuesto anteriormente.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Cinco, de los Grupos Municipal Socialista y Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Dos, del Grupo XCehegín

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, la primera vez que intervengo en esta en esta sesión plenaria, ya lo manifesté en la comisión entendemos que sobre todo los partidos que tenemos representación en otra Institución, en otras administraciones, como en la Asamblea Regional o a nivel estatal tenemos también siempre lo que se llama o llamamos mociones tipo, que es que no las pasamos desde nuestro partido a nivel estatal o a nivel federal, y las vamos presentando para que las presentemos a los distintos Plenos como una forma pues de hacer presión o de llamar la atención o de centrar los debates en eso. Ya en la pasada legislatura lo manifestamos en varias ocasiones, que si bien está bien hablar de todo un poco en el Pleno municipal no lo es tanto cuando hay asuntos importantes o cuando por ejemplo como estamos en este caso tenemos cinco portavoces, cinco turnos de palabras por cada uno y nos hace un poco perder el tiempo, ya no solo en el mismo Pleno sino también a la hora de prepararlo, y por tanto no vamos a entrar en el debate del fondo de la cuestión. Ahora sí que me gustaría aprovechar para decirle al equipo de gobierno que bueno, pues igual que se entretienen en hacer este tipo presentar este tipo de mociones, prepararlas imagino, que nosotros también nos pasan nuestro argumentario por si queremos entrar en el debate pero en este caso como digo no lo vamos a hacer. Pues igual que están entretenidos en esto pues también podrían hacerlo y podrían entretenerte en tramitar y en ejecutar los acuerdos que se toman en este Pleno para que se ejecuten lo antes posible como es el caso del pago de las horas extras a los trabajadores municipales que están desde el mes de abril sin cobrarlas. Me consta que los trabajadores municipales que están a cargo de que se ejecute este pago están corriendo y están haciendo lo más rápido posible, pero eso ya ha dado lugar a una protesta digamos digámoslo así por parte de la policía local. Esperemos que se entretengan ustedes en sus asuntos que sí que conciernen y mucho, y sí que son de vital importancia para Cehegín, y en este caso para la seguridad de nuestro municipio y pues bueno pues estaremos dispuestos a debatir cuestiones que tengan una repercusión directa en nuestro municipio, nada más. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán**, por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, la verdad que pido disculpas anticipadas si se me quiebra un poco la voz pero es que después de dos días amenazado por la señora presidenta con la expulsión del Pleno pues estoy realmente preocupado, entonces acudo hoy al templo de la democracia local a este Pleno bajo amenaza de expulsión, cuando terminen de suspirar puedo continuar porque la verdad es que estoy acobardado casi ¿no? Con miedo a que este sea mi último día donde el César, usted, puede levantar el puño con el pulgar hacia abajo y un miembro de su guarda pretoriana vendrá por mí en cualquier momento. Entonces señora Presidenta ya manifestamos en la comisión informativa el poco o nulo interés en debatir aquí en este Pleno las cuestiones de ámbito nacional de su partido. Nuestro Grupo Municipal XCehegín es un proyecto de ámbito local y no responde a cuestiones ni nacionales ni regionales, solo proyectos que tengan que ver con nuestro pueblo y por supuesto tenemos una opinión individual sobre el asunto que se manifiesta en esta moción. La verdad es que invertir demasiado tiempo en cuestiones en cuestiones nacionales pues la verdad que no tenemos ningún interés teniendo problemas caseros de mucha relevancia. Es eso una inversión de tiempo que a nuestro entender no debería llevarnos más que unos pocos minutos. Para esta moción que nos ocupa creo que ya se han dado todos los argumentos en las sesiones de investidura, en televisiones, en tertulias, en emisoras de radio, tanto con argumentos jurídicos como emocionales a veces con afinidad política incluso, es por ello que nos limitaremos a dar nuestro voto una vez llegado el momento. Deberíamos tener más opciones además de las

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

que tenemos a día de hoy, es decir, votos a favor, votos en contra, abstenciones, y debería de haber otras dos más: no nos interesa y no nos interesa lo más mínimo, que es el caso de hoy. Esa es mi primera intervención, gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, voy a ser muy breve. Creo que la Ley tiene que ser igual para todos los ciudadanos de España, estamos en contra de toda desigualdad legal del tipo que sea, de toda amnistía y por tanto en contra de esta Ley de amnistía también, pero estamos aquí sentados para hablar de los problemas de Cehegín. Yo la opción que planteaba el señor Durán la he encontrado en no levantar ni la mano, simplemente voy a omitir de participar en esta votación, por mi parte pueden instar a Pedro Sánchez a que pare la amnistía, a Putin a que se deje las guerras o a San Pancracio para que arregle el pastel económico que tenemos en Cehegín. Yo les insto a ustedes a no hacer perder el tiempo en este Pleno con mociones como esta que seguramente vaya a servir para lo mismo.

Interviene el **Sr. Amor**, por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, bien desde Vox evidentemente no somos partidarios de lo que acaban de exponer tanto el Grupo Municipal XCehegín como el Grupo Gestiona Cehegín. Entendemos que los problemas nacionales son de igual o superior índole que los problemas locales como es lógico. Bien dicho eso, España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave de la unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el estado de derecho, encontrándonos a las puertas de vivir un golpe de estado como el que se produjo en 2017, ahora perpetrado directamente desde la Moncloa por Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España que ha mostrado su disposición de amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de estado en Cataluña de 2017 como vía para continuar en Moncloa. Tras años de cesiones constantes y concreta a los partidos separatistas, Sánchez ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedente, que un político amnistíe a otro político a cambio de los votos para mantenerse en el poder, atacando así gravemente la unidad de España, la igualdad de los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico. En efecto la aprobación de una Ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat Carles Puigdemont, y al resto de amnistiatos o condenados por el golpe de estado ocurrido en octubre del 2017, es una aberración jurídica sin precedente en el ordenamiento jurídico español que borraría no solo las penas sino las conductas ilegales protagonizadas por los delincuentes ya condenados. Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedente y cada diputado que apoye tanto la Ley como la investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes, por lo que votaremos a favor. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Sáez**, por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, voy a comenzar mi intervención es que siempre, siempre me pasa lo mismo, es que me sorprenden ustedes. He escuchado aquí intervenciones que la Constitución no nos afecta, que la Ley de Amnistía y los posibles ataques contra la Constitución pues no nos afectan, que no nos interesan. Bueno yo les recuerdo que cuando juramos nuestro cargo o lo prometimos, prometimos guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado, por si se nos ha olvidado. Pero es que esa misma Constitución comienza, uno de sus primeros artículos el 14 dice "que todos los españoles son iguales ante la Ley", es un poco más largo ese artículo pero me lo voy a ahorrar porque no les interesa la Constitución, pues no les interesa. Pues estamos viendo en estos días que unos somos más iguales que otros, una lectura atenta sobre la proposición de Ley de Amnistía muestra que la forma legal en que se presenta es fraudulenta, que la exposición de motivos es tergiversadora y que no responde al interés general,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



que esto por sí solo ya es suficientemente grave, pero a ustedes no les afecta. Yo me gustaría recordarles que si estamos aquí sentados esta noche y otras muchas noches es porque tenemos un ordenamiento jurídico cuya Ley fundamental es la Constitución que nos ampara a todos, y cualquier Ley o cualquier propuesta de Ley que ataque esa Constitución yo creo que nos afecta a todos y especialmente a nosotros. En los pactos que ha contraído el PSOE con diversos partidos, el único objetivo ha sido hacerse con los votos necesarios para la investidura y hemos visto que esto ha contenido decisiones de extraordinaria gravedad porque afectan directamente a la estructura institucional de nuestro Estado, pero a ustedes no les afecta eso no tiene que ver con Cehegín, porque se ve que Cehegín pues no está en el mismo estado que España, no lo sé. Vamos a analizar la propuesta de Ley de Amnistía, esa que hace escasas semanas no hace muchos Plenos decían ustedes que no hacía falta traer aquí a Pleno porque eso era algo que no había sucedido y que probablemente pues no iba a suceder. Pues bien hace escasos días eso se ha materializado mediante una proposición que el Grupo Parlamentario del PSOE presentó en el Congreso. Miren ustedes cuando fueron las elecciones que fueron hace poco este es su programa, el programa del Partido Socialista lista con el que ustedes concurrieron a las elecciones, 272 folios, me los he leído, enteros. Pues en ninguno, en ninguno aparece mención a la amnistía. Bueno están ustedes negociando esa amnistía desde marzo y no es algo que lo diga yo lo ha dicho Santos Cerdán que ha sido su negociador, y mientras tanto hacían ustedes campaña electoral sin mencionar la amnistía es más diciendo que ni iba a ver amnistía ni nada. Ni siquiera Cataluña que sería la principal implicada votó amnistía en esa elección el Partido Socialista quedó primero y el PP tercero, pues ninguna de ninguno de los dos llevaba amnistía en sus programas. Y resulta que ahora nos encontramos con una proposición de Ley que configura una amnistía aplicable a todos los que hubieran delinquido o infringido el ordenamiento jurídico de cualquier manera por su actuación directa o indirecta incluyendo en el el Process, incluyendo el delito de terrorismo cuando no hubiera recaído sentencia firme, esto lo recoge el artículo primero de la proposición de Ley pero eso a ustedes no les afecta esa Ley dice que anula la responsabilidad penal administrativa y contable de todas las personas vinculadas con la preparación y ejecución del Process, anula la responsabilidad penal administrativa y contable pero a ustedes pues no les afecta eso, se ve que aquí en Cehegín pues los delitos, pues son menos delitos o a lo mejor tenemos un Código Penal diferente. Bien ya he dicho que esta proposición de Ley en sí misma es fraudulenta desde el punto de vista formal pero ahora nos vamos a ir un poco a la crítica de fondo. Bien es muy triste el espectáculo que algunas autoridades del estado y múltiples dirigentes políticos han dado desde antes de las elecciones de este año 2023, del 23 de julio, el propio Presidente Sánchez ha dicho que el independentismo pedía la amnistía, pedía un referéndum y que no han tenido la amnistía y no hay un referéndum de autodeterminación, ni lo habrá, y eso lo dijo hasta dos días antes de las elecciones. Pero bueno el señor David Sánchez que tiene nociones jurídicas básicas como yo pues me discutirá, porque a mí me enseñaron en la carrera que los fundamentos del ordenamiento jurídico español eran la Ley, la Costumbre y los Principios del Derecho, los Principios Generales del Derecho, bueno pues los cambios de opinión del señor Pedro Sánchez también modifican el ordenamiento jurídico. Hasta desde el extranjero hasta desde la prensa extranjera se le ha recordado al Señor Pedro Sánchez que no concedería la amnistía a los separatistas de ningún modo, hasta los socialistas europeos se han sentido engañados por Sánchez, le han reclamado que de qué sirvió procesar a Puigdemont, y se lo preguntan en declaraciones a la prensa, no es que lo diga yo. Porque la amnistía obliga a dejar sin efecto la orden de detención de Puigdemont, pero es que además esa proposición de Ley falsea la doctrina del Tribunal Constitucional defendiendo en su exposición de motivos pues que garantiza la convivencia, bien cuando el Tribunal Constitucional se ha referido a una amnistía lo ha hecho siempre refiriéndose a las dictadas en 1977 en un momento que no estaba vigente la actual Constitución. La amnistía solo podría dictarse hoy en España si la constitución del 78 expresamente lo hubiera previsto, pero aquí en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



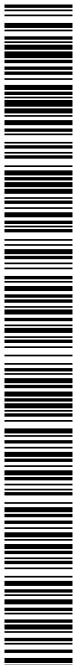
Cehegín la constitución del 78 nos interesa. Bueno e interesante no voy a incidir en el artículo 62 y que ya hemos mencionado que hace alusión a la figura del indulto prohibiendo los indultos generales, ni siquiera voy a extenderme en las amnistías que se han dado en nuestro ordenamiento jurídico en Constituciones como por ejemplo la del año 31, pero se dieron esas amnistías porque las recogía la Constitución. Pero es que esa amnistía que se propone supone una excepción a los principios y reglas institucionales tan básicos y tan importantes como la igualdad entre todos los ciudadanos, la independencia judicial y la exclusividad de los tribunales de justicia en el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Pero aquí en Cehegín eso no nos afecta. Esta amnistía que se nos propone si llega a aprobarse supondría una grave alteración de nuestro Estado constitucional y la deslegitimación de las instituciones que hasta ahora lo han sostenido, esta amnistía ataca al Poder Judicial que juzgó los hechos acaecidos en Cataluña, al Tribunal Constitucional que anuló los actos jurídicos que se dictaron en Cataluña. En aquellos días al Rey que advirtió acerca de la gravedad de los mismos y al Senado que de modo adecuado aplicó el artículo 155, que recuerdo yo hablo de memoria pero creo recordar que el Partido Socialista lo apoyó esa esa aplicación de del artículo 155. Pero es que además se nos presenta esta amnistía como un medio y cito textualmente de normalización institucional política y social en Cataluña algo que las declaraciones públicas que han hecho los dirigentes de Junts y ERC desmiente porque ellos mismos lo han dicho que sus votos son un pago al señor Sánchez. Esta amnistía por tanto ni siquiera está al servicio de los intereses generales sino al servicio del interés particular del que hoy ya es Presidente que él mismo ha dicho que hace de la necesidad virtud. Esto puede suponer una vulneración de la prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos prevista en el artículo 93 de la Constitución. Pero bueno se ve que la prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos aquí en Cehegín pues tampoco nos afecta. La situación que se nos presenta pues es para estar intranquilos pero es que el propio señor Sánchez debería de estar tranquilo, una de sus socias la señora Borras condenada por corrupción por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dice y cito textualmente "yo de Sánchez estaría muy preocupado porque no queremos contribuir a la gobernabilidad ni queremos reformar España, esto demuestra que se han olvidado ustedes del bien común ,frenar en acceso a las extremas derechas al gobierno del Estado y cito textualmente a su socia de gobierno Maite Aizpurua, ha sido su único propósito además de asegurarse la presidencia del gobierno", esto creo yo que no está muy concorde con el interés general. Pero es que como hemos visto en el proceso de investidura se ha hablado también de dinero en ese proceso de investidura y en referencia a esta Ley de Amnistía, no basta con todo lo anterior sino que se le ceden 15 mil millones de euros a Cataluña, por lo que cada español deberá 380 euros más y cada catalán 1.932 euros menos. No se puede negar que desde luego han hecho un buen negocio aunque para limar asperezas han asegurado que esto será excesivo y que habrá que extenderlo a otras regiones aunque no en la misma cantidad, pero es que habría que recordar que no son los territorios los que pagan impuestos sino que somos los ciudadanos. Se propone la amnistía no para delincuentes de poca monta. Y sí solamente quería precisar que a todo lo anterior hay que añadir que el señor Pedro Sánchez ha hablado de levantar un muro contra la derecha retrógrada, para eso va a servir la Ley de Amnistía para evitar que gobierne la derecha, y yo me gustaría recordar que desde el año 1989 en Europa no se hablaba de levantar muros. Quiero también no pasar por alto que Abogados del Estado, Jueces, Fiscales, Notarios, han hecho sendas declaraciones institucionales diciendo que esta Ley de Amnistía supone un cambio en el modelo constitucional y especialmente preocupado por la judicialización de la política o low fare, cosa que ya hemos visto porque ya se ha presentado una querella contra jueces en estos días. Incluso hasta el Secretario General del Congreso el letrado Fernando Galindo ve posibles motivos para la inconstitucionalidad. Basta ya de falsear la realidad, no estamos hablando de mejorar la convivencia en nuestro país sino que estamos hablando de ceder al chantaje para conseguir unos votos y eso a cambio de saltarnos la Constitución y la igualdad entre todos los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040f01L

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

españoles. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, yo no tengo ningún problema si necesita la señora Sáez más tiempo a mí me sobran minutos se los puedo ceder tranquilamente. A mí no pensaba hacer uso del segundo turno y pero tampoco voy a contestar a todas esas cosas aunque la verdad es que es apasionante e interesante, pero como digo no estamos en este Pleno para eso, pero sí para decirle que a ver si tienen la misma elocuencia cuando lleguemos al turno de ruegos y preguntas, o a ver si tienen el mismo interés con esta moción para elaborar y hacernos llegar el presupuesto 2024, donde sí tenemos poder de decisión. Y señora Sáez lo que pasa por dar por hecho las palabras de los grupos o en este caso entiendo más que del nuestro que es del que se puede conocer la posición, porque de los grupos independientes o los partidos independientes no tienen por qué haberse manifestado al caso, dar por hecho cuestiones y luego y hablar en su intervención sobre ellas como y cuando no hemos mencionado absolutamente nada, como de la Constitución de no sé cuánto, es lo que es lo que le pasa que luego pues queda un poco como fuera de lugar. Pero en cualquier caso ya digo que ojalá tenga el mismo interés y la misma elocuencia para el presupuesto 2024 y para contestarnos en el turno de ruegos y preguntas a todo aquello que planteemos desde la oposición. Y por último pues también me gustaría destacar esta intervención del señor Amor, del Concejal de Vox, me alegra oír por fin un discurso suyo en este Pleno yo creo que ha dedicado más tiempo en un debate nacional en el Pleno municipal que en todos los debates de índole municipal que hemos llevado hasta ahora juntos, pero bueno me alegra y además me alegra también porque por lo menos hoy ha venido al Salón de Plenos. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, tampoco tenía intención de intervenir en este segundo turno, pero bueno en comisiones informativas después de las comisiones informativas se quedan los portavoces o los sustitutos de los portavoces y dictaminan qué tiempo se va a emplear en cada moción, en esta lo tengo apuntado lo he consultado 25 del 9 "5 + 5", la señora Sáez ampliamente ha consumido ese tiempo con exceso. Por lo tanto tengo que volver a insistir, modera usted este Pleno con la misma dificultad que intenta comendar al Ayuntamiento. La **señora del Amor** toma la palabra para indicar al Sr. Durán...."yo también le voy a insistir que no me falte más el respeto..." a lo que el **señor Durán** le contesta.."pero por Dios ¿es una falta de respeto de verdad?"...la **señora del Amor**..contesta. " no ahora mismo no pero antes sí, antes en el inicio de su debate, sí me ha vuelto a faltar el respeto, me ha vuelto a faltar el respeto y es la última vez que se lo voy a consentir, la próxima abandonará la sala"....contesta el **señor Duran**..." le digo yo que vivo con miedo"...continua la **señora del Amor** .."eso es una falta de respeto por Dios eso es una falta de respeto en un Salón de Plenos y en una Institución, eso es una falta de respeto"...continua el Portavoz, el **señor Durán**... al fin y al cabo es su consideración señora del Amor, tuvieron ustedes la opción Partido Popular de cambiar con mayoría absoluta la forma de voto y no tendríamos este problema que tenemos ahora con la amnistía y así los ciudadanos que residen en otras localidades más pequeñas pues no tendrían este tipo de situaciones ¿no?. Y la verdad que el favor que le acaba de hacer la señora Sáez al Señor Sánchez diciendo que sus conocimientos básicos de Derecho, pues bueno está muy bien, no sé a qué conto venía pero bueno está bien, no sé si le echa una mano para la vida laboral etcétera y estoy encantado de saber que su conocimientos de derechos son básicos ¿no? como los suyos mismos de la señora Sáez. No quería intervenir pero bueno hasta aquí mi segunda intervención.

El **Sr. Gabarrón** no hace uso de su segundo turno.

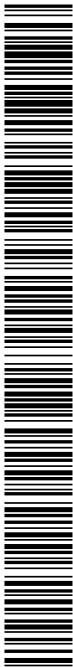
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, únicamente añadir que no puedo estar más de acuerdo tampoco con la señora Sáez con toda su exposición ya que esta Ley de Amnistía humilla la nación y legitimiza el golpismo con lo que se desacredita el estado de derecho, se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes siendo una amnistía a la carta para los encausados del golpe de estado de 2017, que supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles. Con lo cual en vez de Ley de Amnistía se podría llamar ley de impunidad, bien con el único fin de que ya se ha expresado que el de perpetuarse el mayor tiempo el mayor acto político de corrupción política al amnistiar a un político a otro, expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder. La amnistía no solo resulta políticamente inadmisible sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico como ya se ha expresado aquí. Bien votaremos evidentemente en contra de la Ley de Amnistía o a favor de la ilegalización de la presente Ley, muchas gracias. Antes de ceder el siguiente turno de palabra, el Sr. Amor vuelve a intervenir para añadir..... “un segundo, un segundo, perdón, perdón, perdón, con respecto al argumentario de la señora Fernández Portavoz del Grupo Socialista, entendemos que desde Vox que al Pleno se viene normalmente cuando ya hemos pasado por otra serie de procedimientos y venimos a votar. Otra cosa es que queramos expresarnos más o menos en función de lo que decidamos en nuestro voto, pero si uno viene aquí y tiene claro lo que tiene que votar pues no tiene por qué estar dando argumentación ni expresando una y otra vez porque vota a favor o vota en contra o se abstiene. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Sáez**, en su segundo turno, bueno en primer lugar decirle a la señora Fernández que no soy yo la que ha dado por sentado el sentido de su voto, es que han sido ustedes los que han dicho que la Ley de Amnistía pues que no le interesa y que eso no afecta a Cehegín, y yo insisto en que cualquier ataque al ordenamiento jurídico y a la Constitución vigente pues afecta a Cehegín y nos afecta a nosotros directamente, porque insisto en que si estamos sentados aquí es gracias a la Constitución del 78 que no se nos olvide a ninguno que será mejor que será peor, yo me alegro que usted se ría, de mucha gracia es muy gracioso. Y luego decirle también respecto a las alusiones que usted ha hecho sobre nuestra elocuencia o mi elocuencia y que a ver si contestamos igual a lo que ustedes nos planteen en el turno de ruegos y preguntas, pues yo desde luego en lo que a mí se respecta no sé el resto de mis compañeros pero creo que puedo hablar en nombre de todos que contestaremos lo que sepamos dentro de los datos que tenemos porque como yo no soy adivina y no sé lo que usted me va a preguntar a día de hoy, no lo soy y se me ha olvidado traerme el Tarot para para hacer consultas, pues no sé lo que me van a preguntar pero no se preocupe que en la medida que yo pueda le responderé. Bien en mi anterior e turno de palabra, bueno también hay una cosa que me gustaría decirle al Señor Durán, que me alegro mucho que intervenga usted en un guiño particular que yo he hecho hacia el señor Béjar, Sánchez Béjar, creo que no procedía, que no procedía, pero bueno que si usted quiere unirse a ese guiño jurídico, pues nada pues bienvenido sea, creo que el señor David Sánchez Béjar y yo pues no hemos entendido perfectamente. Bien solamente quiero decir en este último turno de intervención aunque podía extenderme bastante, que no lo digo yo lo dice el Comisario Europeo de Justicia, Didier Reynders, ha reprochado a España la amenaza para el Estado de derecho por un acuerdo de gobierno en estas condiciones y que la comisión vigilará muy de cerca la proposición de Ley y la estudiará con mucha atención. Cito a Manfred Weber que ha dicho en sede parlamentaria “señor Pedro Sánchez usted pasará la historia por haber roto el Estado de Derecho en España, cuando la corrupción, la violencia e incluso en terrorismo quedan impunes se rompe el Estado de Derecho”. Estamos aquí hablando de una moción por la defensa de la igualdad de todos los ciudadanos, por la unidad de España y no solamente lo estamos haciendo nosotros es que son múltiples las figuras del Partido Socialista, ni siquiera de mi partido o de otras formaciones políticas, que se han referido a esta cuestión. El primero de ellos el señor Pedro Sánchez que dice que ni entra en la legislación ni en la Constitución

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07e600a040e1L

Española la amnistía, pero es que Carmen calvo Vicepresidenta del Gobierno también defendía que la amnistía no es planteable en un estado constitucional, Felipe González Presidente del Gobierno, Expresidente del Gobierno, dice que no cabe ni la amnistía ni la autodeterminación. Juan Carlos Campo que fuera Ministro de Justicia dice que la amnistía no cabe en la Constitución, Mikel Iceta que fue también Ministro socialista y líder del PSC dice que no va a haber amnistía y no va a haber autodeterminación que no cabe. Fernando Grande-Marlaska, Ministro del Interior dice que la amnistía no está reconocida en nuestro ordenamiento jurídico, Alfonso Guerra también otro histórico del PSOE dice que esta amnistía no cabe en absoluto en la Constitución, Salvador Illa también Ministro hace poco tiempo, dice que el PSOE no aceptará ni la amnistía ni la autodeterminación, porque no son factibles y que no negociará con Puigdemont. Ramón Jáuregui un histórico del PSOE y Ministro de la Presidencia con Zapatero dice que él interpreta que la amnistía no es constitucional. Nicolás Redondo, otro histórico, si este partido acepta el chantaje de Puigdemont con la amnistía, no será mi partido, deconstruye totalmente el sistema del 78, el sistema del 78 es por el que nos regimos nosotros por si alguien no lo sabe. Muchos más diligentes, Jordi Sevilla, José Rodríguez de la Borbolla, Joaquín Leguina, Emiliano García Paje, que dice que choca con la Constitución y vulnera el principio de igualdad ante la Ley. Luis Planas, Ministro de Agricultura, dice que no está contemplado en la Constitución. Javier Lambán, dice que la Ley de Amnistía no cabe en la Constitución. Joaquín Almunia. Bien como ven la lista es larga la lista es bastante larga, solo quiero decir que se deje de falsear la realidad, que se deje de decir que esto no nos afecta porque sí que nos afecta a todos, porque se está vulnerando la constitución del 78. Muchas gracias señora Presidenta.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX
CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO SOCIALISTA

El Portavoz del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, el Sr. Gabarrón, estando presente, no hace uso de su voto en ningún sentido, una vez hecho el llamamiento al voto de la Sra. Presidenta.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

- Que se rechace cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
- Que se considere que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
- Que se anime a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
- Que se dé traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En este momento por indicación de la Sra. Presidenta, se produce un receso en la sesión, siendo las 22:00 horas, reanudándose el Pleno a las 22:32 horas.

11. MOCIÓN PSOE LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN

INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM A LA ELABORACIÓN DE UNA LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dispone el artículo 142 de la Constitución Española que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas". Es, por tanto, la Constitución la que reconoce que las entidades locales deben contar con una financiación justa y, para ello, deben contar con participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Este precepto constitucional tiene su reflejo, en lo que a participación en los tributos del Estado se refiere, en los artículos 118 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regulan la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Sin embargo, en la Región de Murcia se carece de una ley que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Esta situación provoca que los Ayuntamientos de la Región de Murcia no reciban la financiación que les corresponde al no estar regulada la forma en la que han de participar en los tributos regionales.

Además de lo anteriormente expuesto, hay que tener en cuenta la difícil situación económica que atraviesan numerosos Ayuntamientos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Cehegín. De contar con una ley que regulara la participación de los municipios en los tributos regionales y un régimen de financiación local justo, se podría contar con recursos adicionales a los que se cuentan mejorando la situación económica de las haciendas locales. Así, resulta necesario que, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se

W01471cf79fb133ed7600aa40e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

elabore un Proyecto de Ley de financiación local, que regule la participación de los municipios en los tributos regionales, y que el mismo cuente con la participación de todos los municipios de la Región de Murcia, dando respuesta a una demanda histórica que repercutiría en una mayor y mejor financiación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia y, consecuentemente, repercutiría de forma positiva en la situación económica del Ayuntamiento de Cehegín.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Local, que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y garantice una financiación justa para las mismas, y lo remita a la Asamblea Regional para su aprobación.

Segundo.- Que en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley se tenga en cuenta las necesidades y reivindicaciones de las entidades locales de la Región de Murcia a través de un proceso de diálogo y acuerdo con las mismas.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia y a los Grupos Parlamentarios que la componen.- Fdo. David Sánchez Béjar.- Concejal del Grupo Municipal Socialista.- (Documento fechado y firmado electrónicamente.)

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorencio Pérez, se presenta una enmienda, con número de registro de entrada 2023-9602, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

"El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorencio Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente **ENMIENDAS A LA MOCIÓN DEL PSOE**:

INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM PARA ELABORACIÓN DE UNA LEY REGIONAL DE FINANCIACIÓN LOCAL

En relación con la moción mencionada, se proponen las siguientes enmiendas:

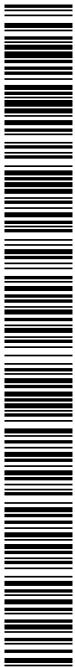
Sustitución:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

- Sustituir el punto 1 de la parte resolutiva con el siguiente texto:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Local, que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y garantice una financiación justa para las mismas; así como instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Social y Financiera, donde se aborde la aprobación de un nuevo sistema de financiación autonómica que acabe con el maltrato que recibe la Región de Murcia y que le sitúa como la comunidad autónoma peor financiada.

- Sustituir el punto 3 de la parte resolutiva por el siguiente texto:

Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia y a los Grupos Parlamentarios que la compone, así como al Consejo de ministros.

Adición:

- Añadir a la parte resolutiva un cuarto punto con el siguiente texto:

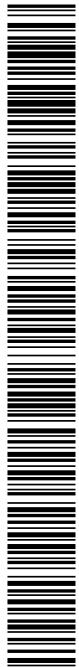
El Ayuntamiento de Cehegín insta al Gobierno de España a aumentar la financiación de las entidades locales a través de los Ingresos por participación en los tributos del Estado.
En Cehegín a 22/11/2023."

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, relación con el debate sobre la enmienda presentada. En cuanto a esta enmienda que ha presentado el Partido Popular por lo que he visto en el registro ayer por la tarde le adelanto que vamos a votar en contra, en primer lugar porque la moción cuando en su texto tal cual está pasó por comisiones informativas ya fue aprobada por la mayoría absoluta de los representantes de la comisión informativa, por lo tanto entiendo que no ha lugar a ese tipo de enmiendas; segundo porque en mi caso en el caso de mi grupo estamos encantados de debatir sobre financiación regional si es necesario pero para eso pues le insto a que presenten una moción en lugar de enmendar algo que ya tiene acuerdo previamente y que además que entiendo que son cuestiones totalmente independientes por lo tanto no me queda más que decir que vamos a votar en contra de la introducción de la enmienda. Gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, bien poco que decir frente a la presentación de esta enmienda que viene a bueno pues a ser pues una moción más de legislatura como viene siendo habitual este tipo de mociones, era más que previsible, yo esperaba que en algún momento, de hecho esperaba que la comisión ustedes enmendar esta esta propuesta y que no solamente instamos a la Comunidad Autónoma sino también instamos al Gobierno de la Nación, entonces pues bueno me parece, me parece un debate que siendo un debate interesante es un debate que nuevamente se escapa de esta de las competencias de esta Cámara y lo que sería deseable es que los partidos que tienen representación tanto en el ámbito regional que están gobernando la región como en el ámbito nacional pues sean los que internamente se insten a sí mismos a coger y a cambiar esta situación, esta situación se cambia desde la Asamblea Regional y desde el Congreso de los Diputados, no desde el Pleno del Ayuntamiento de Cehegín. Pero bueno en cualquier caso si ustedes quieren seguir debatiendo sobre este tipo de cuestiones pues nada seguiremos

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

perdiendo el tiempo entre comillas, que le restaremos a los verdaderamente importantes que son los problemas de los cehegineros. Nuestro voto será una abstención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, yo también entiendo que esta enmienda debería haberse planteado en su día en la comisiones informativas y no es que comparto el fondo de ella, me parece completamente correcta, pero animo al equipo de gobierno a presentarla como una moción independiente, porque como digo pues eso comparto el fondo pero no las formas, así que me abstendré también en la inclusión de esta enmienda.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, pues muy brevemente tan breve que nos abstendremos en la moción y nada más.

Los **Portavoces** no hacen uso de sus segundos turnos de palabra.

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, obteniéndose el resultado siguiente:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
 VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
 ABSTENCIENAS: CINCO (5) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN, GESTION CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

Al haberse producido un empate, por la Presidenta se somete de nuevo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO PARTIDO POPULAR
 VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
 ABSTENCIENAS: CINCO (5) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN, GESTION CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Sra. Presidenta, por la mayoría expresada y con su voto de calidad, proclama adoptado el acuerdo para introducir la enmienda.

Interviene el **Sr. Lorencio** por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, me alegro de que se haya introducido la enmienda porque entre otras cuestiones y en aras también de lo que se ha comentado otras veces de que a veces vienen aquí muchas mociones de este estilo pues hemos podido y aprovechar en una misma moción debatir dos cuestiones una de ámbito regional cuyo debate instamos a que se haga en la Asamblea Regional y otra de ámbito nacional que debería de hacerse en el en el propio por el propio Gobierno Central y diputado. Hablaba la señora Fernández de que son cuestiones independientes pero yo no estoy de acuerdo en que sean cuestiones independientes, porque está solicitando ya la propuesta solicita o la moción enmendada solicita una Ley de que regule la financiación local y lo que tenemos claro en el Partido Popular es que el dinero tiene que estar para que haya una Ley que pueda distribuir dinero entre las localidades, lo primero que tiene que estar es ese dinero, y en ese sentido pues justo es decir lo que está pasando a la Región de Murcia. La Región de Murcia venía siendo la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



segunda región peor financiada por el Gobierno de España desde hace ya más de 20 años y además acusándose es cuestión en estos últimos. El Gobierno de España no tiene interés ninguno en que los murcianos tengamos la financiación que nos corresponde por el número de habitantes, cojo las palabras del señor Sánchez que hablaba antes cuando hacía alusión a los casos como lo que decía igualar unos territorios con otros, pues qué mejor forma de igualar unos territorios con otros que el hecho de que todos recibamos el mismo dinero, por lo menos de acuerdo a criterios y a parámetros. A modo de ejemplo la Región de Murcia que como decía la segunda peor financiada hasta hace 2 años que tuvo el honor de pasar a la peor financiada en 2021. Y como decíamos de ejemplo y cogiendo datos del propio Ministerio, a día de hoy a datos de finales de octubre de 2023 por cada habitante de la Región de Murcia hemos recibido 2090 euros del Estado, mientras que la comunidad más financiada ha cogido 3050, estamos hablando de que hay 1000 euros de diferencia entre los que reciben entre los ciudadanos de una Comunidad Autónoma que reciben una cantidad de dinero y lo que reciben los murcianos que somos los que menos recibimos. Si esos 1000 euros los extrapolamos o los multiplicamos por ejemplo con las personas que estamos aquí en este Pleno ahora mismo, calculo que unos 30.000 euros, si lo hacemos por todos los cehegineros son 15 millones de euros menos que hemos recibido en comparación con otra Comunidad Autónoma de aquí de España en lo que va de año que todavía no ha terminado el año. No debo tampoco de caer en lo fácil e irme a la Comunidad Autónoma que más recibe que en este caso es Cantabria, pero qué menos que por ejemplo o por dignidad irnos a la media nacional, pues en esa media nacional el dato también es arrollador, el año pasado la Región de Murcia recibió 750 menos por habitante, 750.000 euros, si le quitamos un 25% al cálculo que he hecho antes, de los 15 millones de euros que debería haber recibido la Comunidad Autónoma para Cehegín, por ejemplo, no digo yo que todo hubiese ido ahí, porque ahora hablaré de otra cuestión, pero de esos 15 millones si quitamos ese 25% pues se quedaría en de 12 millones o 25 creo si no me he equivocado, millones de euros que estamos recibiendo menos los cehegineros que otro habitante de España. Claro por eso uno cuando va viajando por ahí y ve las calles, ve las ciudades, ve el turismo, ve todo lo que se encuentra. Evidentemente lo más natural que puedes hacer es tu comparativo con tu entorno más inmediato que por mucho cariño que le tenemos pues hay muchas que cosas que mejorar y claro cómo, cómo vamos a mejorar, cómo vamos a mejorar por lo menos a llegar a no digo a superar a la media nacional si nos conformaríamos incluso por estar por debajo de la media pero no con ser los últimos, no con ser los últimos porque es muy injusto que los ciudadanos de Murcia, que la Región de Murcia y por tanto los cehegineros estemos recibiendo muchísimo menos dinero que otros compatriotas de otras ubicaciones de España. Aun así el Gobierno de la Región de Murcia se trabaja un presupuesto en el que el 37% va a Sanidad, el 25% va Educación y casi 10% va a Protección Social, estamos hablando de casi un 80% en esta en estos tres bloques de presupuesto. Evidentemente queda poco no queda mucho para para todas las demás cuestiones que son muchas, son muchísimas y aun así aun con la merma en comparación de tributos o de recibir tributos del Estado, dinero que nos merecemos, o sea que deberíamos tener básicamente por una cuestión de justicia, de igualar unos territorios con otros, aun así en estos tres bloques la Región de Murcia aplica 137 euros más en inversión media que el resto de Comunidad Autónomas. Evidentemente esto tiene sus consecuencias porque el dinero es el que es y esto además provoca que la Región de Murcia sea una de las que se tenga que ir endeudando evidentemente, con una deuda que alrededor del 80% se debe de manera directa a esta reducción de los fondos del Estado. La Fundación de Estudio de Economía Aplicada corrobora todo lo que estoy comentado, todo lo que he dicho son datos muy evidentes y que se pueden encontrar de un vistazo en la Web y que a mí personalmente me han llamado hasta la atención es que había oído hablar en los debates que bueno pues éramos infrafinanciados, que había que luchar por que se nos equiparase, por algo justo entre los murcianos y el resto de españoles pero cuando uno se encima de los datos y ve que un habitante de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

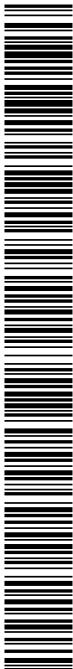
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Cataluña por ejemplo reciba muchísimo más de dinero que nosotros por los tributos que generan y por los que generamos nosotros, pues es que me cuesta trabajo hasta calificarlo porque es tan injusto y tan llamativo, esas cantidades de dinero que lo único que hacen es minusvalorar y menospreciar a la Región de Murcia del Gobierno Central que no nos queda más que enmendar esta moción y que espero que todos los partidos igual que desde el del Grupo del Partido Popular somos conscientes y creemos y queremos también que se haga una Ley de Haciendas Locales que regule la financiación de acción locales, pero una Ley que regule la financiación local evidentemente también queremos que se cambien aquellos parámetros necesarios allá donde haga falta para que los murcianos no recibamos ni un céntimo menos que la media nacional, y repito nos conformaríamos con la media, porque con esos 15 millones de euros que estamos recibiendo de menos en comparación con otros municipios que puedan haber de maneras similares o análogas a la nuestra en otros lugares, en otras ubicaciones, imaginarnos lo que se podría hacer si 15 millones de euros el presupuesto completo de Cehegín. ¿Por qué está pasando esto? Y ¿por qué no nos habíamos quejado antes? Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, este discurso que no deja de ser un discurso que se basa en datos objetivos, están ahí para verlos, a la vista de todo el mundo, no deja de ser el discurso de la, voy a utilizar la palabra que ha utilizado la señora Alcaldesa, en el desarrollo de esta sesión, el discurso de la demagogia, la demagogia básicamente porque bueno aquí no hay culpable, aquí cuando se trata de exigir la responsabilidad del gobierno de la región nos vamos al gobierno de la nación y cuando se trata de exigir la responsabilidad al gobierno de la nación bajamos otra vez al de la región, y la cuestión es la siguiente, yo escuchando su discurso señor Lorencio casi que estoy en mi casa sentado en el sofá y digo Bueno entonces el problema en la Región de Murcia no ha sido una mala gestión del dinero público, no ha sido una nefasta gestión del dinero público durante años durante décadas sino que ha sido la infrafinanciación. Bien, yo creo que estas alturas de la película hay cosas que a los ciudadanos cansan, que a los ciudadanos les fatigan, y es el hecho de que en demasiadas ocasiones los políticos pensemos que los discursos ramplones que solemos soltar en el ámbito institucional pues bueno son creíbles o medianamente creíbles ¿no? y en este caso no creo que lo sean. Estamos ante un problema, un mal endémico que tienen las administraciones locales porque la moción versaba sobre eso en primera instancia, y es que estamos infrafinanciados y esa es una realidad, es una realidad porque la participación en los ingresos del Estado no se incrementa y se debería de incrementar, es necesario que se reúna esa comisión interterritorial, esa Mesa Interterritorial para que todas las Comunidades Autónomas pongan sobre la mesa sus necesidades y basándose el principio de solidaridad que tiene que regir el reparto de los recursos del Estado frente a las Comunidades Autónomas pues que se haga un reparto justo y equitativo, y que además ese reparto pueda cubrir las necesidades crecientes de las Comunidades Autónomas y a su vez de los ayuntamientos, pero esto no tiene por qué ser necesario una condición de que si no hay una cosa no puede haber la otra. Es que estamos en el ámbito local exactamente igual, es que en el ámbito local la infrafinanciación es sangrante, es que si del Gobierno de la Nación diez para los Planes de Obras y Servicios, a los ayuntamientos de esos diez que llegan solamente tres, ¿dónde está el resto? ¿en infraestructuras que se hacen desde la Comunidad Autónoma?, ya pero es que ese dinero viene para planes de obras y servicios, para los ayuntamientos, no para el resto de infraestructuras, entonces al final estamos bueno en un discurso estéril, estéril digo en este caso y en esta cámara porque donde se tiene que resolver es en la Asamblea Regional con la creación de esa legislación que regule esa financiación local y que incida en la mejora sensible de esa financiación local que permita a los ayuntamientos como el nuestro con escasos recursos y con escasas posibilidades y con una situación económica complicada compleja, pues poder salir del atolladero en el que se encuentran y poder afrontar los retos que les plantea pues la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

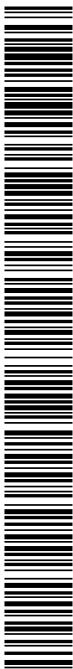
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



situación actual, y para eso evidentemente con independencia de los deberes que tenemos que hacer nosotros como una administración, como administración está claro que esa infra financiación está afectando muy negativamente al funcionamiento de los ayuntamientos. Y me traslado ahora al ámbito estatal, exactamente lo mismo, es decir, este parece que toda la legislatura es un problema de antes de ayer y no, este es un problema de décadas, es un problema de décadas, y esa ley de financiación autonómica es un problema que lleva esperando en el cajón y que lleva debatiéndose y que lleva llevándose a los Plenos desde hace muchísimo tiempo. Yo llevo 8 años en política, 9 años con este, y desde el principio lo vengo viendo, entonces sinceramente con independencia de tener muy clara meridianamente clara la importancia de la financiación local y la financiación autonómica entiendo que este es un debate serio, es un debate que tiene que ser un debate sosegado para que los partidos políticos con representación plenaria tanto en la Asamblea Regional como en el Congreso de los Diputados se sienten y de una vez por todas dejen de hacer demagogia y trabajen para mejorar el bienestar de los ciudadanos de este país, de esta región y por supuesto, de este pueblo que es de lo que se trata a través de legislar sobre algo tan importante como es una modificación en la una nueva Ley de Haciendas Locales, una nueva Ley que contemple tanto la financiación autonómica como la financiación local, nada más en mi primera intervención.

Interviene el Sr. Gabarrón, por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, Gestiona Cehegín es un proyecto liberal creemos en un modelo de instituciones mínimas que regulen únicamente los aspectos básicos de nuestras sociedades, que defiendan la coexistencia entre sus individuos y la tolerancia a sus proyectos de vida. Como liberal considero que mi responsabilidad no solo pasa por promover esas ideas, también por buscar que a poco se vayan materializando pues los hechos suelen convencer más que las palabras. Eso es lo que me hizo entrar en política, intentar que las ideas liberales llegue a un mayor número de personas e intentar lograr cambios por insignificantes que sean para demostrar que ese es el camino adecuado si queremos prosperar como sociedad porque enfrente está el monstruo del estatismo que es el que evita que se respondan a las necesidades que comentaba el señor Moya en su intervención, y para acabar con el monstruo del estatismo harán falta muchas manos y buenas armas. Una de esas armas sin duda es la descentralización del gasto público, el traslado de un mayor volumen de recursos a las comunidades y a los ayuntamientos creemos que mejorará enormemente la eficiencia en la gestión del dinero público pero aun en caso de no hacerlo pues es lógico que se ponga en duda a la vista de la gestión realizada por ayuntamientos y comunidades, como mínimo facilitará que los ciudadanos puedan supervisar más de cerca la gestión que se hace del dinero público. Y será entonces cuando la mayoría de la población tome conciencia de cómo se gasta el dinero de nuestros impuestos y de que existe una alternativa más justa y eficiente cuando llega el momento del liberalismo. Ahora por desgracia ese momento no está presente y sin duda los datos que planteaba el señor Lorencio en su intervención son datos que se ajustan a la realidad, también los que comentaba el señor Moya, estamos infra finanziados en Murcia, en Cehegín, no sé si en Europa, de momento no pero la realidad es que el dinero aquí no llega, un dinero que podría dar respuesta a problemas estructurales que tenemos en este Ayuntamiento más allá de las inversiones que se quieran hacer en el futuro, pero creemos que esta moción que se presenta incluyendo la enmienda con la que se ha modificado, ambas propuestas son buenas para el futuro de Cehegín. La realidad que como comentaba el señor Moya pues quedará en otro nuevo brindis al sol pero creo que es necesario que apoyemos esas medidas y que al menos intentemos o materializamos la voluntad política de que salgan adelante en el futuro. Gracias.

El Sr. Amor por el Grupo Municipal Vox Cehegín, no hace uso de su primer turno de palabra.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene la **Sra. Fernández**, por el Grupo Municipal Socialista en su segundo turno, bueno una vez introducida la enmienda de que modifica la Moción del Partido Socialista y como les he dicho antes no tenemos ningún problema en hablar sobre este tema, aunque pensamos que podían ser cosas autónomas, independientes aun así pues obviamente no será yo quien enmiende la plana y lógicamente con la con la introducción de la enmienda aprobaremos la moción porque en definitiva el sentido que nosotros con la que nosotros lo presentábamos se mantiene intacto. No puedo hablar de financiación regional porque no tengo datos, me fío de los datos del señor Lorencio y entiendo que si esa es tal pues también tenemos el deber de reclamarla. Pero en este caso el sentido de nuestra moción en cuanto a la Ley regional para la financiación local parte y es verdad que decía el señor Moya que lo hemos debatido en varias ocasiones pero claro lo volvemos a traer porque mientras no se haga seguimos en el mismo problema e intentamos que desde los ayuntamientos pues que se nos escuche puesto que el problema fundamentalmente es para nosotros. Como decía el artículo el 142 de la Constitución y bien lo dice la exposición de motivos reconoce que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas", por tanto en entendemos que es la Constitución lo que reconoce esto y que por parte de los tributos la participación en los tributos del Estado, es decir, en los impuestos que pagamos que van directamente al Estado esto viene regulado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Pero esta Ley de financiación local una Ley de ámbito nacional, no existe ni La Rioja ni en la Región de Murcia. Entendemos que por un lado está la participación en los tributos del Estado que sí que recibimos y por otra parte en los tributos propios de la Región de Murcia, que es lo que se pide a través de esta moción y a través de la elaboración y aprobación de esta Ley. ¿Por qué una Ley Regional de financiación local? pues simplemente para establecer unos criterios a través de los cuales se haga el reparto de la participación en los tributos que tenemos cada ayuntamiento o que deberíamos tener en los tributos de la Región de Murcia, criterios que eso obviamente se deben debatir en la Asamblea y demás, en la Asamblea Regional pero bueno por ejemplo podrían ser el riesgo de despoblación de algunas zonas, la renta per cápita dependiendo de pues como existen algunas otras leyes de financiación local. Esto lo pedimos especialmente para que se haga un reparto justo y que seamos los ayuntamientos los que tomemos la decisión de en qué invertimos ese dinero, igual que hacemos con la con la participación en los tributos del Estado, es decir, nos corresponde tanto dinero y el ayuntamiento decide en sus presupuestos municipales en qué se invierte ese dinero. Es verdad que bueno como decía el señor Lorencio si la Comunidad Autónoma está infra finanziada, también es cierto que el municipio de Cehegín por parte de la inversión directa de la Comunidad Autónoma también estamos sufriendo desde hace bastantes años, más de 20 años, una infra financiación añadida que es lo que hemos llamado "el peaje en sombra", que es que en la inversión por habitante nos restan el mantenimiento de la Autovía del Noroeste por aquellos municipios a los que les da servicio, cosa que no ocurre con ninguna otra autovía, por lo tanto esa es una de las primeras cuestiones que también debemos luchar para que para que no sea así, entre otras cosas, porque podríamos recibir lo que lo que merecemos por cada habitante de nuestro municipio para poder reinvertirlo en nuestro municipio valga la redundancia. También porque evitaría por parte del Gobierno Regional la inversión arbitraria, es decir, o bien sea a través de proyectos que de repente se les ocurre financiar, que no existen como dotados como tal cual en los presupuestos regionales, o ya sea, a través de subvenciones finalistas a las que se convocan los ayuntamientos para participar. Me remito por ejemplo a casos como los de los Auditorios para lo cual se sacaron este tipo de subvenciones finalistas en las que bueno pues si querías recibir dinero tenías que construir un Auditorio, te hiciera más falta o te hiciera menos, por lo tanto muchos ayuntamientos entre ellos el de Cehegín tomaron la decisión de decir pues

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

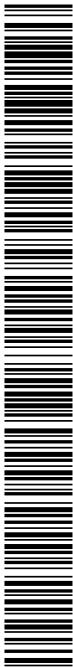
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076800a040e1L

para que no venga nada mejor que venga dinero para un Auditorio, que bueno pues a la vista está para lo que ha servido. O bien también para la creación de los Centros de Atención a la Infancia o los Puntos de Atención a la Infancia y en el caso por ejemplo como nos ha pasado en Cehegín en la pedanía de Valentín donde ni siquiera se ha llegado a abrir, o en la pedanía de Canara donde estuvo unos años cerrado hasta que por fin se pudo abrir. ¿Qué pasa con esto? que estamos malgastando un dinero que es público, que da igual que sea del Ayuntamiento que da igual que sea de la Comunidad Autónoma o que o da igual que venga del Estado o de la Unión Europea, al final es dinero público que proviene de nuestros impuestos. Además porque una cosa es como digo esta participación en los tributos de la Región de Murcia y otra cosa es lo que hace la Región de Murcia o la Región en este caso la Región porque tenemos solamente una provincia, pero desde el Estado se financia a las provincias, ciertas provincias, para lo que se llaman los Fondos de Cohesión Territorial, que en nuestro caso, como no tenemos Diputaciones Provinciales recae en la Comunidad Autónoma, en el Gobierno Regional. Y señor Moya usted ha dicho algo así como de cada diez a lo mejor luego recibimos tres para los ayuntamientos. No es ni siquiera de cada diez, es de unos 600 millones que recibe la Comunidad Autónoma unos 2 millones 2 millones y pico son los que se reparten se reparten en los ayuntamientos, a los ayuntamientos, a excepción de los grandes municipios, para los Planes de Obras y Servicios, es lo único que vemos de esa de esa financiación que sí recibe la Comunidad Autónoma para repartir, pero que no reparte, con lo cual eso sería otro apartado en los que también podríamos exigir la parte que nos corresponde. Y el señor Lorencio hacía referencia por ejemplo a que la Comunidad Autónoma pues bueno que al final pues tiene que hacer unas inversiones a través del endeudamiento, unas inversiones que además ha nombrado en Sanidad, en Educación, en Asuntos Sociales, lo que es de competencia autonómica, lo que pasa es que bueno en este caso sí que es verdad que le tengo que hacer una crítica, y es que pues si en ese caso en esa gran inversión que se hace en el Servicio Murciano de Salud pues no hay más que ver las listas de espera que tenemos para acceder a los especialistas o incluso a a los médicos de familia o no hay más que darse una vuelta por los centros educativos de nuestra región no solamente de nuestro municipio para ver esa gran inversión que se hace desde la Comunidad Autónoma, por lo tanto si aún, aún, de esos 600 millones lo que vienen para cohesión territorial aún aun si se invirtieran en eso pues fíjese podríamos llorar por un ojo porque al final no beneficiamos todas y todos los habitantes de Cehegín, pero desgraciadamente no es así. Igual también se lo tengo que decir, oímos lo de la infra financiación, es cierto, pero solamente lo oímos, aunque usted ha dicho, desde hace más de veinte años, pues solamente lo oímos, sobre todo así con tanta contundencia cuando en el Gobierno Nacional está el Partido Socialista, que no pasa nada, que se reclama igual y nosotros desde el mismo Partido Socialista lo vamos a reclamar también con esta moción. Y en cuanto a lo que hacen referencia de recibir más ingresos por la participación en los tributos del Estado, tengo aquí una Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2023, que la firmaba el entonces Alcalde Jerónimo Moya donde se hace una generación de créditos de alrededor de 80.000 euros, 80.091'43 que provienen de la participación en los tributos del Estado que no estaba previsto y que nos llegaron más este año al Ayuntamiento de Cehegín y que por ejemplo pues están asociados al mantenimiento de colegios, cosa que está bastante bien, a mobiliario, a la Concejalía de Mujer o a la Concejalía de Comercio, es decir, un dinero que nos viene de la participación de los tributos del Estado, y ya nosotros decidimos dónde, en este caso pues lo decide el Equipo de Gobierno, el Alcalde o a quien corresponda, pero ese dinero se puede disponer como precisemos o como necesitemos. En el anterior Pleno yo hacía referencia a esto diciendo que tenemos muchas necesidades en nuestro municipio que quizás si tuviéramos la oportunidad de participar en esos tributos regionales podríamos tomar decisión de incluirlos en los presupuestos municipales y dije algún ejemplo y el señor Lorencio me dijo "ojalá fuera así", pues por ejemplo para cambiar el camión de la basura, para comprar una barredora nueva que también es necesario, para

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

diferentes cuestiones que necesita nuestro municipio y que de otra forma son muy complicadas de ejecutar. Por lo tanto y como y como digo volvemos a pedirla a través de este Pleno, más si cabe en la situación económica en la que nos encontramos sería muy interesante que nuestros partidos en este caso el Partido Popular, el Partido Socialista que componen la Asamblea Regional se pusieran a trabajar en esta Ley de Financiación Local, que la desarrollaran, que establecieran esos criterios para el reparto de ese dinero y sea el Ayuntamiento el que pueda decir dónde, dónde invierte, bueno pues esa participación que por Ley nos corresponde y que no estamos recibiendo, y en mi primer turno nada más. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Lorencio**, en su segundo turno, simplemente sin ánimo de acritud, señor Moya ha dicho usted que hecho el discurso de la demagogia, demagogia creo que decir lo contrario de lo que se piensa y yo creo que no ha sido el caso, ha sido un discurso inválido, innecesario, intrascendental, cualquier otra cosa pero demagogo seguro que todo lo que he dicho es lo que pienso. Yo no he dicho que el problema de la Región de Murcia o sea el único problema de la Región de Murcia sea la infra financiación, evidentemente claro que hay otros muchísimos problemas en la Región de Murcia, pero uno de ellos y bien grande es de la infra financiación porque se han hecho la cuenta de lo que infra financiamos en comparación con Cehegín que eran 15 millones de euros, pues que si la hacemos con la Región de Murcia son mil quinientos millones de euros menos, posiblemente nos daría para poder hacer bastantes cosas más, y vivir un poco mejor. Con relación a lo que ha dicho el señor Gabarrón, estoy de acuerdo, la descentralización también de impuestos totalmente, tienen que ir a directamente además incluso la lista de haciendas locales se podría compaginar con la autonómica y financiación local con la financiación autonómica y oye pues que directamente vayan pero un buen porcentaje de esta misma infra financiación que directamente vaya a los municipios, obviamente pues todo basado en criterios de proyectos adecuados y coherentes, porque todos sabemos que se puede dar cualquier gobernante que bueno pueda ser o cometer alguna excentricidad. Hablaba también de por comentar a señora Fernández de lo de muy repetido por el Partido Socialista lo de la Autovía del Noroeste, la Autovía del Noroeste, está gracia que llegó una empresa que la hizo y que luego le dijo al gobierno de la región que te la voy a ir cobrando poco a poco. Pero a mí me gustaría que ustedes revisasen el dinero en inversiones que la comunidad Autónoma destina a los municipios que estamos vinculados con la Autovía del Noroeste y a los que no lo están y se darían cuenta de que la diferencia cuando hay alguna es minúscula, cuando a veces pasa incluso lo contrario, que es al revés, pero bueno ellos no estuvieron de acuerdo desde el primer día que se decidió el Partido Socialista aquí en Cehegín de hacer la Autovía del Noroeste, se opusieron, decían que era mejor arreglar la antigua carretera de Murcia, y nosotros pensábamos que no, que había que hacer una autovía y como no había dinero pues la tuvo que pagar una empresa y poco a poco pues la Comunidad Autónoma pues ha tenido que ir haciendo bueno Comunidad Autónoma, al final son las personas que pagan su impuestos los que pagamos todo lo que lo que se realiza. Aquí lo importante es que infraestructuras de ese nivel pues se lleven a cabo en el mismo momento en el que se vea o se estimen que son necesarias y ya de paso pues también le pediría a la señora Fernández que cuando el gobierno de la nación promueva subidas salariales a los funcionarios pues que tenga también en cuenta que esas subidas salariales a los funcionarios a veces esos funcionarios trabajan en los ayuntamientos y los ayuntamientos que ya van deficitarios como es el de Cehegín, pues evidentemente se encuentran con un problema añadido. Con esto simplemente decir que cuando uno haga una propuesta estrella con la que queda muy bien pues que también la dote de financiación y hasta aquí mi intervención, muchas gracias.

El Sr Moya no hace uso de su segundo turno de palabra.

W01471cf791fb133ed07600aa040f01L

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

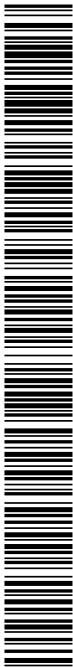
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed76600a040e1L

El **Sr. Gabarrón** no hace uso de su segundo turno de palabra.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de palabra.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, muy brevemente estoy de acuerdo señor Lorencio con el tema de la subida salarial, cuando a nosotros nos tocó estar en el gobierno también desde el gobierno del señor Rajoy del Partido Popular se aprobó una subida salarial que tuvimos que ejecutar y nos quejábamos de lo mismo, con lo cual pues no puedo estar más de acuerdo. Pero también si hablamos de financiación de aquellas cuestiones que nos corresponden y las que no pues deberíamos hablar también que eso es un debate largo y tendido, de las competencias impropias que desarrollamos en los ayuntamientos, que en realidad pertenecen a la Comunidad Autónoma que las ofrecemos desde los ayuntamientos pero sin embargo, sin embargo nadie nos la financia como debería hacer la Comunidad Autónoma por ejemplo en la cuestión de los Servicios Sociales sin ir más lejos. Siempre hemos defendido que por ejemplo los Servicios Sociales se han de ofrecer a través de los ayuntamientos porque es la administración más cercana, pero las competencias son autonómicas y en caso de ofrecer cualquier servicio debería venir financiado por la Comunidad Autónoma, pero como digo eso es un otro debate que daría para mucho. Usted lo ha dicho, la Autovía del Noroeste, la pagó una empresa y la Comunidad Autónoma tenía que ir de devolviendo, la Comunidad Autónoma pero no a costa de la inversión por habitantes de los municipios que nos beneficiamos de esa autovía, porque la autovía es regional, no es municipal de Cehegín y ninguna otra autovía, como digo que recorre nuestro territorio, el territorio de la Región de Murcia tiene esta característica, ninguna tiene que estar pagando un peaje por ningún ayuntamiento tiene que estar pagando un peaje por hacer uso de la autovía ya no por hacer uso como municipio cada uno de nuestros ciudadanos y ciudadanas sino hasta pues de cualquiera que pueda pasar por aquí. En definitiva, ojalá nos escuchen ojalá llegue a buen puerto esta petición del Ayuntamiento de Cehegín para que podamos participar de los tributos de la Región de Murcia, cosa que no pasa hasta ahora, podamos tomar las decisiones, que aquí si el Pleno tendría su poder de decisión y si podríamos hablar y debatir y aprobar cuestiones de trascendencia y cuestiones que necesita el municipio de Cehegín, y como digo pues sea lo antes posible. Mi segundo turno nada más, muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

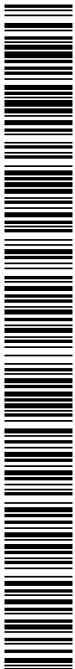
La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Local, que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma y garantice una financiación justa para las mismas; así como instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Social y Financiera, donde se aborde la aprobación de un nuevo sistema de financiación autonómica que acabe con el maltrato que recibe la Región de Murcia y que le sitúa como la comunidad autónoma peor financiada.

Segundo.- Que en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley se tenga en cuenta las necesidades y reivindicaciones de las entidades locales de la Región de Murcia a través de un proceso de diálogo y acuerdo con las mismas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07e600a040f01L

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia y a los Grupos Parlamentarios que la compone, así como al Consejo de ministros.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Cehegín insta al Gobierno de España a aumentar la financiación de las entidades locales a través de los Ingresos por participación en los tributos del Estado.

De conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Presidenta pregunta si alguno de los miembros desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia, contestando que NO.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de “ruegos y preguntas”, indicando la Sra. Presidenta que el orden para los Grupos Municipales es de menor a mayor representación, correspondiendo el **primer turno al Grupo Municipal Vox Cehegín**, cuyo Portavoz, el Sr. Amor, que manifiesta que no va a formular ningún ruego ni pregunta.

Corresponde el turno del **Grupo Municipal Gestiona Cehegín**, y su Portavoz, el **Sr. Gabarrón**, formula:

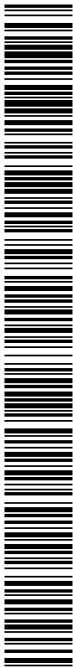
1ª Pregunta: Quería tratar dos asuntos, en primer lugar quería preguntar al equipo de gobierno ¿qué deuda financiera tiene el ayuntamiento en este momento y qué pagos están comprometidos para esta legislatura para los años 2024, 2025, 2026 y 2027?

Contesta la Sra. Presidenta:

Pues la deuda financiera que tenemos según informe de Tesorería es de entidades financieras es 10 millones y medio de euros, más 3 millones y medio del Auditorio. En cuanto a los compromisos de pago, si se refiere a los préstamos a las entidades financieras, para el año que viene aproximadamente unos 800.000 euros, una grata sorpresa, que van a ser 500.000 euros menos que el año anterior por lo que me han comentado esta mañana, que estaban haciendo una valoración.

2ª Pregunta: Hay muchas personas con movilidad reducida que llevan mucho tiempo demandando que se mejore la accesibilidad de nuestras calles pidiendo acciones pequeñas de bajo coste que bien podrían entrar en los Programas de Empleo Público de los que hablábamos anteriormente, y quería preguntar al responsable del equipo de gobierno ¿si tiene previsto realizar próximamente alguna acción en materia de accesibilidad? y rogarles también que habiliten medios de contacto con estas personas y con estos colectivos para conocer de primera mano qué problemas dificultan su día a día

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

y priorizar junto a ellos qué acciones hay que abordar cuanto antes.

Contesta el Sr. Lorencio:

Señor Gabarrón, la accesibilidad es un elemento a trabajar bastante aquí en nuestra localidad, una localidad además con bueno con muchas cuestiones por subsanar en ese sentido, porque bueno nuestra propia orografía y la configuración inicial de nuestra localidad así lo requiere. Es algo que está en el interior y yo como anterior Concejal de Obras y Servicios, algo que se lleva dentro, incluso tuve bueno la desgracia de tener que ir una temporada en una silla de ruedas y es que no se puede directamente en el ámbito público no acceder a muchos sitios, me refiero en el público institucional y en el público de locales pues prácticamente es que no puede ir uno a ningún lugar, hay que trabajar mucho, hay que promocionarla evidentemente y dar ejemplo desde la propia institución y hay que también promocionarla en lo público, en el emprendedor que tiene un negocio que sepa que un negocio adaptado un negocio al que van a ir más personas y un negocio que es acogedor y que podemos llamarlo también evidentemente inclusivo. Todos los planes que se contemplan de Consejos Comarcales y también Programas Mixtos de Empleo y Formación, todo lleva alguna parte de arreglos en cuestiones de accesibilidad. Lo que pasa que luego no es fácil, no es fácil, porque cuando se pone una persona, un técnico a elaborar la Memoria pues llámemosle que a lo mejor nos emocionamos mucho y te piensas que los rendimientos van a ser de una forma y luego y luego no son así. En cuanto a lo que comentabas de un canal de comunicación directa, pues yo solo sí que lo veo muy bien, lo veo algo necesario, no sé a lo mejor la Concejalía de mi compañero Lolo se podría ahí hacer una especie de vínculo de conexión directa, que pudiese recoger de verdad esas demandas que a veces, si es que echar un poco de esos 2 centímetros que están ahí en esa acera que sí que se había hecho como accesible pero bueno el que la montó en su momento pues pensaba que 3 cm no era un obstáculo y sí que lo viene siendo. Le agradezco esa preocupación de verdad y además le animo a que nos pongamos a trabajar en ello todos juntos, gracias. Manifiesta **el Sr. Gabarrón:** Gracias, bueno perdón, simplemente nada agradecer la respuesta del Concejal Y sí que eso que hay colectivos y gente preocupada y creo que sí que estaría bien habilitar algún tipo de herramienta para poder conocer sobre todo y abordar los problemas que comentaba el señor Lorencio de pequeñas acciones en calles y carreteras que permitan que el día a día de estas personas sea lo más fácil posible, gracias.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, a la pregunta del Sr. Gabarrón: Señor Gabarrón, es verdad que hay que ponerse en contacto con las personas que tienen esa dificultad digamos, y en el poco tiempo que llevo como Concejal de Obras y Servicios, si es verdad, a través también de mi compañero Pedro que ya se ha actuado en un par de zonas no accesibles y lógicamente como usted bien dice, por mi manera de ser o por mi manera de estar siempre en la calle pues tengo el contacto directo eso que dice usted y sí que es verdad que se está bueno ya se estaba trabajando en ello pero sí que es verdad que se están llevando a cabo recientemente a raíz de lo que ha dicho mi compañero Pedro, se están llevando a cabo esas actuaciones estando precisamente en contacto con esas personas.

Corresponde el turno del **Grupo Municipal XCehegín**, comenzando el turno la **Sra. Sánchez** que formula:

3^a Pregunta: Mi ruego, mi pregunta esta noche para la Concejalía de Mujer y bueno quiero poner un poco en antecedentes porque viene mi ruego y esta. Bueno como ustedes saben mañana

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



es 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra a la Mujer, 52 mujeres han muerto a día de hoy y no hemos terminado el año, y 1237 desde que se están registrando los datos desde 2003. Quiero recordar que desde la Concejalía de Mujer en 2020 se puso en marcha una aplicación “Avisa Cehegín”, una aplicación que venía subvencionada y sigue estando subvencionada por el Pacto de Estado, un Pacto de Estado que normalmente suele aportar una subvención sobre unos 20.000 euros y lo único que sí nos orientaron un poquito es que cuando se llevara algún tipo de iniciativa es que se mantuviera en el tiempo, que no fueran iniciativas cortoplacistas y que se hiciera un seguimiento y mantenimiento de esta aplicación. Bueno la aplicación “avisa” ha estado y está en funcionamiento, el objetivo principal de esta aplicación pues es sobre todo ayudar a las mujeres que están en situación de peligro en el municipio, aparte de recoger toda la información que se que se lleva a cabo desde la Concejalía de Mujer y recoge todos los recursos que hay en materia de prevención de violencia de género del municipio. Bueno se lanzó la aplicación, llegó la pandemia, se frenó un poco la aplicación y de nuevo retomamos y vimos que la mejor manera de darle difusión a la aplicación pues era hacerle un poco de sensibilización de prevención en los Institutos, en las Asociaciones los distintos Organismos del Ayuntamiento, hasta ahí bien. Bueno esa sensibilización se ha hecho a cargo de la técnico de la Concejalía de Mujer con la ayuda de la Policía, en este caso la figura era el Policía Tutor, y aprovecho para dar las gracias a la Policía y a la figura del Policía de Tutor, porque desde el primer momento tanto la Policía como Gabriel, el Policía Tutor se involucró en la elaboración y en la puesta en marcha de la aplicación. Bien, además de tener este objetivo tan importante que es la ayuda a las mujeres que están en situación de peligro en nuestro municipio pues esta aplicación ha recibido un premio recientemente, un reconocimiento por A3 Media, como herramienta innovadora y pionera en la que en nuestro municipio junto con 29 municipios más de toda España 30 municipios en toda España, pues ha sido reconocida. Bien, sin embargo no se ha ido a recoger este reconocimiento, me imagino que por falta de tiempo se ha pasado un poquito de puntillas por este reconocimiento como si no se quisiera destacar el gran trabajo realizado, otros si lo han valorado desde fuera. Pero bueno lo que menos importa en si es ese reconocimiento lo importante es que esa herramienta sirva, y sirva para su cometido que era el de ayudar a las mujeres del municipio. Además es una subvención recurrente, es decir, es que viene todos los años. Bien a partir de ahí y en ese punto la semana pasada se seguía con la sensibilización, terminaron de explicar el funcionamiento, además es una es una aplicación gratuita, se descarga es gratuita y cuando se disponen a descargarse los usuarios de la sensibilización la aplicación no funcionaba, no se podía descargar. Entonces mi pregunta es si sabe usted porque esa aplicación no se ha podido descargar. Y luego la situación me imagino en la que se encontraran esas personas fue un poco vergonzoso, no sé si es que no se ha estado pendiente del servicio de la situación que estaba la aplicación, no sé si es por qué no se ha pagado el mantenimiento, si es por dejadez, si es por desidia, si es por falta de interés, no lo sé y mi ruego va pues ahí orientado a eso a que por favor se pague el mantenimiento de la aplicación y se ponga de marcha el servicio. Muchas gracias.

Contesta la Sra. Sáez: Muchas gracias por su pregunta, decirle que no ha habido ningún tipo de dejadez y sí que se ha estado pendiente, de hecho la semana pasada creo recordar hace 8 o 10 días como mucho, que se ha firmado la factura del mantenimiento de esa aplicación, la empresa encargada del mantenimiento nos comunicó que había que hacer una serie de reformas en el programa informático que lleva esa aplicación, como usted bien sabe, y eso llevaba un tiempo, eso llevaba un tiempo para actualizar toda ese sistema informático. Tengo que comunicarle que efectivamente estaba informada de que la aplicación durante un tiempo precisamente por esas labores de actualización del sistema informático que lleva iba a estar paralizada. Y hasta que no se realizara esa actualización pues no se iba a abonar la factura, la factura está ya firmada, esa factura está ya firmada. Respecto a lo que comenta usted que recibimos el premio y que no acudimos a recibirlo, pues evidentemente había que desplazarse a Madrid, era un día entre semana, por lo tanto pues yo por lo menos personalmente pues tengo un horario laboral que cumplir y no podía desplazarme a Madrid, a por el Premio. Tengo que decir que la Fundación de Antena 3 remitió nos mandó el Premio aquí a la Alcaldía, se hizo en su momento una publicación alusiva a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

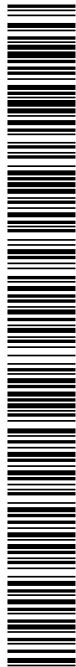
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf79fb133ed07e600a040f01L

que se había recibido ese Premio, no se ha pasado de puntillas por él, de hecho está en la página de del Ayuntamiento, está en la página del Ayuntamiento una foto del Premio con las bandera de Cehegín, de la Comunidad Autónoma y de España. Y bueno tengo que decirle pues que desde esta Concejalía se le da un valor muy alto a esa aplicación porque efectivamente entiendo que es un método sobre todo para la gente más joven de hacerle accesible una serie de servicios, una serie de teléfonos de interés, entonces quedese usted tranquila porque efectivamente esa aplicación tiene continuidad, efectivamente se sustenta con el dinero que recibimos del Pacto de Estado y esa factura pues no se lo puedo decir con certeza porque no he podido consultarla en el departamento adecuado, pero sí le puedo decir que esa factura está firmada. Muchas gracias.

Contesta la Sra. Presidenta: un momento es que quiero hacer una connotación porque como yo iba a ir también a recoger ese Premio, le ha faltado decir a la señora Sánchez de que estaba invitada a ir a viajar a Madrid con nosotras a recibir ese premio porque considerábamos que ese premio era suyo, entonces me parece bien que diga usted esto pero tampoco me parece bien que no haya mencionado eso, cuando por parte tanto de la Concejal de Mujer, como de la Alcaldesa en ningún momento, sino todo lo contrario, le hicimos una invitación para que vinieses con nosotros a recibir ese Premio a Madrid porque considerábamos que era oportuno, porque era un premio que a fin de cuentas quien lo había conseguido habías sido tú...apunta **la Sra. Sánchez** "el Ayuntamiento".....continúa la **Sra. Presidenta** ... y por eso te invitamos ...apunta la **Sra. Sánchez** "yo no, el ayuntamiento Alicia"...continúa la **Sra. Presidenta..** y tú como Concejal de Mujer anterior, apunta la **Sra. Sánchez** "pero también es verdad que eso se avisó el día antes, es decir, casualidad qué raro que el día antes ya no se fuera, pero bueno da igual, que ya ha dicho que lo importante tampoco era eso, que lo importante al final es que la aplicación siga funcionando y que cumpla el objetivo que era el principal y ya está".

Pregunta el **Sr. Durán**, por el **Grupo Municipal XCehegín**, que formula:

4^a Pregunta: Me gustaría conocer qué ocurre con la licitación y adjudicación del uso cinegético de los montos públicos de titularidad municipal, en definitiva, ¿qué pasa con la caza?

Contesta la Sra. Presidenta como Concejal de Contratación: En años anteriores los aprovechamientos de caza se concedía por autorización pues solo concurría una Sociedad de Caza a los mismos. En el año 2023 se plantean dos solicitudes a dichos aprovechamientos por las siguientes asociaciones: Sociedad de Caza y Pesca de Cehegín y la Sociedad de Tiro y Caza de Virgen de las Maravillas, formadas por socios que se extienden de la asociación anterior. Consultada la problemática con el departamento de Contratación, el Técnico de Administración General considera que habiendo varios interesados en los aprovechamientos de caza, la solución más garantista para el otorgamiento es un procedimiento de concurrencia competitiva, una concesión demanial, en la que cada uno de los postores puje por los mismos, no olvidemos que la Corporación Municipal tiene que velar por obtener rendimiento de su patrimonio, estas soluciones las que establece por ejemplo el Ayuntamiento de Mula, Alhama, Totana, Pliego, etcétera. Así pues se inicia dicho procedimiento de concesión demanial el 14 de julio de 2023, atendiendo para ello a las directrices que marca el Plan de Aprovechamiento de Caza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicho procedimiento sigue su tramitación hasta llegar a subir el expediente tanto el pliego administrativo como el pliego técnico el día 21 de septiembre de 2023. Paralelamente se ha mantenido varias reuniones con las sociedades de caza que proponen que se estudie la posibilidad de acordar los aprovechamientos de caza por autorización directa, estando en la actualidad paralizado el expediente por estarse valorando dicha posibilidad. No sé si lo habéis entendido. Entiendo que la concesión de autorización puede acarrear varios inconvenientes a saber. Las autorizaciones solicitadas no podrían limitarse esto es, deberían concederse tanto a las sociedades que lo han pedido como a otras posibles sociedades interesadas, es decir, hay que darle las autorizaciones a las dos sociedades que las han pedido, incluso si posteriormente lo solicita cualquier otra pues también se le tendría que conceder. En el segundo lugar en las conce-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed076800a040f01L

siones administrativas se establecen prohibiciones de contratar a las personas físicas o jurídicas que tengan deudas pendientes con la administración, mientras que las autorizaciones no se establecen tales limitaciones, es decir, tú puedes a ti te solicitar una autorización y estas obligado aunque tenga una deuda pendiente a concedérsela, en caso concreto, si se saca por concurrencia competitiva pues si no tiene saldada esa deuda, pues no puede optar. En la concesión demanial el adjudicatario es el responsable de las limitaciones que se establecen en la regulación autonómica, por ejemplo, al haber un número máximo de escopetas por día de caza puede establecerse entre sus asociados un orden para el ejercicio del deporte, por el contrario de haber dos o más autorizaciones ¿cómo se repartirían las diversas sociedades el número de escopetas? Otro de los requisitos que se impone al eventual concesionario autorizado es el acotado de los montes, lógicamente de tratarse de una concesión es la empresa adjudicataria a quien correspondería esta obligación, pero si se autorizara a dos o más sociedades ¿quién sería la encargada de realizar el trámite de autorizar el Coto ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? cómo es posible repartir el canon de una autorización si no es posible conocer a priori el número de sociedades que la solicitarán, ¿quién asumirá los deberes de conservación del monte? ¿quién asumiría la obligación de la realización de un seguro por los daños que se pudieran ocasionar en el monte o las indemnizaciones que debe que deba realizar el propietario ayuntamiento a un tercero?, por todo lo anterior se decidió en principio la realización de una concesión demanial, que incluso ya se redactó un pliego, lo que pasa que tuvo reparo y se redactó un segundo pliego, y a pesar de todos los inconvenientes de las autorizaciones, no se ha dejado de estudiar esta vía. Entonces posteriormente pues hemos tenido, hemos tenido conversaciones con la con la sociedad de caza pues para comentarle la viabilidad de las dos opciones, o por libre concurrencia o por autorización. Una de las sociedades estaba conforme o estaba dispuesta a mantener una reunión con la otra sociedad de cazadores, pero al ponerme en contacto con la otra sociedad de cazadores ellos no quieren tener ninguna reunión con la sociedad nueva. Entonces llegando a este a este asunto me han pedido una reunión la próxima semana a ver lo que me plantean y dependiendo del planteamiento de ambas sociedades pues se tomará una decisión si será por libre concurrencia si no llegan pues a un acuerdo.

5^a Pregunta: ¿En qué situación se encuentra la deuda de la Sociedad de Cazadores?

Contesta la Sra. Presidenta: La deuda de la sociedad de cazadores la tiene el Tesorero y depende de él pasarla a la Agencia Tributaria o no.

Añade el Sr. Durán: A ejecutiva efectivamente.

6^a Pregunta: ¿Qué gestiones se han hecho para la apertura y legalización del circuito de La Carrasquilla después de quedarnos sin motocross en las fiestas ¿se está buscando otra alternativa, ubicación?

Contesta el Concejal de Deportes, el Sr. Zafra: La pregunta está yo creo que ya es recurrente año tras año, yo me acuerdo desde 2019 que tomé posesión nos encontramos en la tesitura de que lógicamente bueno el presupuesto estaba como estaba y no había dinero para efectuar esa carrera también en ese año. Es decir, que ya nos encontramos con eso en 2019. Bueno como digo un poco aurdió el tema porque como sabemos aquello está localizado en las parcelas del Cambrón y Gilico y es monte público, es decir, allí no hay circuito ni nada. Sí en el Plan General sí que se denominó “instalación de equipamiento deportivo”, pero bueno en definitiva, no se ha podido hacer este año tampoco el motocross, porque como digo no daban los permisos porque aquello no está legalizado. Año tras año hemos estado luchando y de manera puntual pues no han ido concediendo el permiso para efectuar esa prueba, hasta el año pasado como usted bien dice eso era así, es decir, nosotros pedímos desde Deportes los permisos a Medio Natural, lógicamente no nos concedían ese permiso para poder efectuarlo porque no había circuito y no era una zona legalizada, pero en al recurrir Pues de manera puntual como digo nos daban ese permiso para hacer. ¿Qué pasó este año pasado? pues cuando hicimos ese requerimiento, la segunda petición

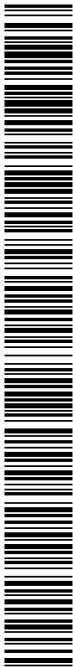
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



digamos después de denegar cuál fue nuestra sorpresa que cuando bajamos a Medio Natural a la Consejería, de hecho estaba el Consejero y estaba la Directora General, cuál es nuestra sorpresa que dentro de ese informe sin que nosotros ni el Ayuntamiento tuviera conocimiento había un documento firmado que decía que si se concedía el permiso el año pasado no volveríamos como Ayuntamiento a pedir esos permisos puntuales para poder realizar esa prueba. Ese documento lo firmó el entonces Alcalde, el señor Jerónimo Moya y ese ha sido el detonante de la no realización de la prueba, pero más allá de eso no se volverían a pedir como digo esos esos permisos hasta que no se legalizara el circuito. Es decir, yo creo que es muy conocedor de la situación ya que la única vez que ha bajado o que bajó en su momento a ver cómo estaba la situación fue conmigo cuando nos concedieron el permiso para realizar el Campeonato de Quad Cross a nivel nacional. La situación que hay ahora mismo pues a raíz de aquello pues tenemos un requerimiento para la reposición de del monte. Por supuesto sabiendo el interés general que hay y el interés público que hay hacia esta digamos esta actividad y del número tan elevado que hay de deportistas en esta actividad del motor digamos, sabiendo que se tiene que ir a entrenar fuera, sabiendo que el dinero que se va fuera a los circuitos a los que están legalizados, ese dinero se podía quedar aquí, lógicamente a nuestra Alcaldesa y yo, ya mantuvimos hace bien poquito una reunión en la Dirección General también con María Cruz que es la Directora General ahora mismo, y nos hemos emplazado pues para poder intentar una vez más llegar a ese acuerdo donde nuestro circuito de La Carrasquilla que todo el mundo se llena la boca cuando habla de ellos pero bien poquitos han bajado a llamar las puertas, podamos pues tenerlo por fin abierto a nuestros corredores vaya. Espero haberle contestado señor Durán.

7^a Pregunta: Imagino que el Partido Socialista también tendrá algunos ruegos y preguntas, lo digo porque yo tengo aquí todas estas, por dejarlos unos minutitos. La siguiente pregunta, estas preguntas son evidentemente las hemos recogido nosotros como Grupo Municipal, pero la ciudadanía pregunta por esto cuando vamos por la calle entonces que sepamos también. Esta otra no, esta es mía casi porque yo registro instancias generales con peticiones sobre algunas cuestiones y ahí se quedan con su número de registro y ya es la cuarta vez que lo hago hace más de un mes y algo, y el equipo de gobierno no contesta me gustaría saber bueno cuál, cuál es el motivo por el cual no se contestan o qué debería hacer para que se contesten.

Contesta la Sra. Presidenta: Pues muchas gracias por su pregunta, pero evidentemente a mí no me ha llegado ninguna de esas preguntas supongo que el Registro cuando llegan al Registro pues la mandarán a otros departamentos porque por mi parte a mí no me, no sé si por el resto de mis compañeros le han llegado alguna pregunta y la han dejado sin contestar, no te puedo, no te puedo contestar porque la verdad que no lo sé, ni tengo conocimiento de ello. Añade **del Sr. Durán:** “Si me da algún otro medio como un correo electrónico pues se las hago llegar directamente” y responde la **Sra. Presidenta:** “claro alcaldia@cehegin.es” añade el Sr. Durán: “vale si me da esa libertad se las hago directamente y me la facilitan, eran contratos del agente deportivo, sobre el contrato vigente sobre el uso de los montes cinegéticos, etcétera, para tener esa información como oposición que somos. **La Sra. Presidenta:** “entonces a lo te refieres que es que presenta una solicitud por Registro para que como como Grupo Político, pues eso tendrá unos plazos evidentemente claro que te contestarán, no creo que no hayamos contestado a nadie”... **el Sr. Durán:** “no si llevo un mes y medio esperando con paciencia y no he dicho nada, simplemente”... **la Sra. Presidenta:** “pues no se no se preocupe que el lunes lo veré yo para que le contesten lo antes posible”... **el Sr. Durán:** “en comisiones informativas ya lo dije y me dijo uno de su Grupo Municipal que no se preocupara que me iba a contestar pero hasta hoy, entonces si yo creo que la sede electrónica está para esto, un registro un número y te dan una asignación y al fin y al cabo te contestan con lo que pides si tiene sentido lo que estás pidiendo.

8^a Pregunta: Otra pregunta sería la propuesta de Hidrogea de subida del agua si es que la tenemos y me gustaría, nos gustaría conocer a los a los ciudadanos, nos gustaría conocer si hay alguna propuesta por parte Hidrogea de subida del agua.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040e1L

Contesta la Sra. Presidenta: Como le dije en el anterior Pleno mantuvimos una reunión con los miembros del grupo Hidrogea pues para ver del tema hablar del tema de la Casa de las Boticarias, y en esa reunión nos plantearon de que probablemente iban a traer una revisión de actualización de precios, de la tarifa, evidentemente la reunión la tenemos la próxima semana, eso no quiere decir que si ellos tengan aquí una revisión de precios de la tasa que nosotros estemos de acuerdo, pero yo transmití lo que ellos me dijeron. Pregunta de nuevo **el Sr. Durán** ...; Pero eso quiere decir que una cosa y la otra van ligadas? ..contesta **la Sra. Presidenta:** No van ligadas, la Casa de las Boticarias no tiene nada, no tiene nada que ver, la Casa de las Boticarias es independiente y esperemos que en breve se inicien las obras. El Sr. Durán: "Es decir que entonces ustedes no tienen un documento de Hidrogea con una propuesta de subida de agua de forma reciente un mes"....contesta **la Sra. Presidenta:** No la tenemos todavía, igual el próximo miércoles la tenemos.

9^a Pregunta: ¿Han encontrado ya el proyecto de rehabilitación de la Casa de las Boticarias que se en junio?

Contesta la Sra. Presidenta: Pues al parecer habría, había dos proyectos, yo he visto un proyecto que el del arquitecto García Matallana, que es el que está haciendo unas modificaciones del proyecto pues para llevar a cabo la ejecución de esas obras, no sé si se refiere a ese proyecto... **el Sr. Durán:** "No yo digo porque el último Pleno es que no había ninguno y ahora resulta que sí que han encontrado dos" ...**la Sra. Presidenta:** "no he encontrado un proyecto de un de un arquitecto que es García Matallana" ...**el Sr. Durán:** "del 15 del 5 del 23 que no encontraban, pero bueno la verdad que nos alegramos mucho que entre la toma de posesión y tal..." ...**la Sra. Presidenta:** "y no podemos.. las preguntas se preguntan, yo contesto y ya está ...no podemos claro ...es preguntar y contestar" ...**el Sr. Durán:** "Señor Durán usted pregunte que yo le contestaré como yo considere, hubiera sido la respuesta. Que tampoco voy a poder decir nada de verdad, es que estas preguntas no llevan ningún tipo de intención ni nada simplemente queremos saber una serie de cosas y es lo que lo que apuntamos, si usted le parece la contesta y si no pues lee usted lo que tenga ahí una y otra vez sin dar respuesta a la pregunta no pasa nada está su forma habitual. Lo dejo por concluido. Muchas gracias".

Pregunta la Sra. Fernández, por el Grupo Municipal Socialista, que formula:

10^a Pregunta: Bueno voy a iniciar haremos preguntas pues prácticamente todos, pero seremos breves lo prometemos. En primer lugar si que quería decir porque me lo he anotado antes, que si no se han traído el Tarot para adivinar lo que íbamos a preguntar, pero bueno como muchas o algunas de estas preguntas están registradas o solicitudes de información y demás, pues eso seguramente sí lo habrán traído. En primer lugar quiero preguntar al equipo de gobierno y ya se lo dijimos en una ocasión, lo hemos pedido también a través de las redes sociales y con respecto a la estación de autobuses vimos que se sacó licitación el bar de nuevo de Estación de Autobuses que lleva ya unos años cerrado y por ende lleva cerrado también el acceso al propio interior de la Estación de Autobuses y a los aseos. Esto genera molestias no solamente a las personas que tienen que usar el transporte público porque obviamente no hay ningún aseo cercano del que poder hacer uso, como a los vecinos y vecinas de la zona que pues sufren malos olores debido a esta cuestión. Como digo hemos visto que han vuelto a sacar a licitación el bar que se sacó pues hace un tiempo y cuyo contrato digamos quedó desierto porque no hubo ningún tipo de oferta y ahora ha salido pues en las mismas condiciones. Mi pregunta es la siguiente: ¿en caso de que vuelva a quedar desierto tienen ustedes un "Plan B" para abrir la estación de autobuses, dar servicio de los aseos y además para que las personas que utilizan la Estación de Autobuses y el transporte público puedan utilizar esa zona pues para en este caso para cobijarse del frío de la lluvia o del viento sobre todo cuando eh cuando se espera el autobús?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040f1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Contesta la Sra. Presidenta: Muchas gracias señora Fernández, sí como bien ha dicho primero planteamos la posibilidad de sacar un contrato del servicio de cafetería porque considerábamos que íbamos a dar también cobertura a este tipo de necesidad y así con la misma persona que se quedará con el bar pues realizaría la apertura y el cierre de la Estación de Autobuses y los servicios que se dan en el mismo como pueden ser el uso de los aseos. En caso de que quedará desierto pues sí, estamos barajando pues otra posibilidad que sería probablemente pues sacar un contrato pues para dar ese servicio, una persona que se encargase de abrir y cerrar y la limpieza de aseos, porque evidentemente somos consecuentes y es cierto que la Estación de Autobuses pues tiene que estar abierto para dar servicio a los que van a la Estación de Autobuses.

Ruego: En este caso un ruego y es que ruego que se trate de solucionar esta situación lo antes posible.

11ª Pregunta: Con respecto al Hotel La Muralla, también en este caso sí que está registrada por escrito una petición del Grupo Municipal Socialista para que se saque a licitación cuanto antes o pedíamos antes de final de año el Hotel de la Muralla y sus apartamentos. El motivo por el que tenemos esta preocupación que se lo trasladamos verbalmente al equipo de gobierno hace unos meses, lo trasladamos también cuando el Pleno donde se aprobaron las liberaciones y de nuevo lo hemos trasladado a través de un escrito registrado y un bueno y un vídeo en nuestras redes sociales y en los medios de comunicación y es que como saben el Año Jubilar 2025 está al caer, tenemos que prepararnos para acoger a los posibles visitantes que vengan a hacer pues ese peregrinaje por el 300 Aniversario de la llegada de la Virgen de las Maravillas a nuestro pueblo y aparte el cierre o el estar cerrado el hotel el hotel y sus zonas digamos, pues también genera un deterioro que de estar abierto y en funcionamiento pues no estaría ocurriendo, con lo cual en este caso le preguntamos al equipo de gobierno ¿si ya está iniciado el trámite para la para sacar este servicio, el servicio del Hotel de la Muralla y sus apartamentos? y en ese caso pues también que nos contesten en qué momento se encuentra.

Contesta la Sra. Presidenta: Si se ha iniciado el procedimiento de contratación para el Hotel de la Muralla, no para los apartamentos porque fueron los técnicos y consideran que no cumple normativa y hay que hacer una gran inversión y entonces nos planteamos que una propuesta que era pues sacar el contrato de arrendamiento de solo la zona del Hotel de la Muralla. Se inició, estamos con las actuaciones preparatorias, estamos a la espera de un informe de la Oficina Técnica para hacer la valoración del coste del Hotel de la Muralla, de las necesidades en cuanto pues climatización, la ventilación, suelos, etcétera, estamos a la espera de eso.

Ruego: Y en este caso pues de nuevo también un ruego “les ruego que por favor pues que esto lo se tomen el interés suficiente estén encima del proceso no lo dejen pasar porque es algo fundamental para el desarrollo económico de nuestro municipio y es una infraestructura que ya que la tenemos debemos sacarle provecho y sobre todo como digo de cara al Año Jubilar 2025”. Por mi parte nada más.

Pregunta la Sra. Ros, por el Grupo Municipal Socialista, que formula:

12ª Pregunta: Mi pregunta surge, bueno está registrada por petición de información el 8 de noviembre relativa a la obra de reforma de la Casa de la Música “Carmen Montes” y bueno tenemos, se nos ha concedido el acceso a la información pero no se nos ha avisado para acceder a la misma, por lo tanto voy a proceder a hacer las preguntas y las haré todas juntas y ya supongo que me responderá el señor Zafra o bueno quién lleve esta área. Por una parte sabemos que estas obras están paralizadas desde verano, desde finales de agosto, quería preguntar ¿en qué estado se encuentran? ¿cuáles son las causas de la paralización de la obra? ¿si tienen fecha prevista de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed07600a040f01L

finalización de la obra? y por último ¿cuál es el funcionamiento actual que tiene la Escuela de Música?

Contesta el Sr. Lorencio: Las obras están paralizadas a solicitud de dirección facultativa, del Director de Obra, que pedía autorización para iniciar el expediente correspondiente mediante la redacción de un proyecto modificado, o sea que las obras están paralizadas porque el Director de Obra estimó que tenía que realizar una modificación del proyecto. Proceso es de un acuerdo de inicio del procedimiento de modificación, aprobación del proyecto modificado previo oportuno informe de supervisión de proyecto, estamos ahora llegando a esta fase de presentación del proyecto por parte del arquitecto Director de Obras para que el técnico municipal haga el informe de supervisión y a continuación de ahí, ya audiencia con el contratista para que le dé comienzo a las obras. En cuanto a la fecha de finalización la verdad es que yo no se lo puedo decir, porque luego depende de muchos factores he dicho que están en el punto de me consta que el Director de Obra el proyecto lo tiene hecho para presentar, supongo que estará esperando a que le hagan el visado o no estoy hablando que igual lo tiene, presentarlo aquí en el Ayuntamiento todas esas tramitaciones con luego con la empresa constructora, nosotros estamos ahí encima y se dando el follón ahí con esa cuestión casi de manera diaria. Esperemos que sea cuando antes, pero una fecha concreta yo de verdad que no se la puedo decir. Y en cuanto al funcionamiento de la Escuela de Música yo eso no se lo puedo contestar mejor que le conteste Ángel.

Contesta el Sr. Rodríguez Alemán: Los primeros serán no, los últimos serán los primeros pero eso es en el Reino de los Cielos. Bueno pues nada pues realmente con este tema de la Casa de la Música pues hay varios grandes perjudicados lógicamente, como son los alumnos, como son los padres, como son los profesores y el último de los perjudicados soy yo, porque claro al no poder realizar las obras pues hemos tenido que movernos muchísimo para intentar colocar todas las actividades de la música en los distintos sitios donde se están dando, entonces pues como saben pues como saben las clases de música, bueno y otro afectado, que es el Director de la música. Se están dando las clases en el vega del Argos, se están dando clases en la Casa de la Juventud y las previsiones, las previsiones es que de momento como no sabemos cómo bien ha dicho el señor Lorencio exactamente cuando la Casa de la Música va a estar utilizable, pues vamos a seguir en ese en ese camino. Últimamente pues hemos conseguido ya por fin aprobar la bolsa de trabajo de los músicos porque faltaban, tuvimos varias bajas los músicos, y entonces ya se ha aprobado la bolsa, ya se han podido tapar huecos y vamos a estar ahí encima, vamos a estar ahí encima a ver cómo podemos seguir llevando esto, porque el tema la verdad es que no se presume corto, se presume a lo mejor en varios meses y tenemos que estar ahí luchando para preservar creo que uno de los temas más importantes dentro de la Cultura del pueblo de Cehegín.

Pregunta el Sr. Sánchez, por el Grupo Municipal Socialista, que formula:

13^a Pregunta: Recientemente la señora Alcaldesa mantuvo en este Pleno una predisposición al diálogo y al acuerdo para la redacción de un nuevo Plan de Ajuste, nos convocó a los grupos municipales a una reunión, la cual se desconvocó a través de una llamada de teléfono y después no hemos tenido ninguna otra comunicación al respecto. Le voy a solicitar a la señora Alcaldesa si puede informar un poco más de la de esa reunión sabemos que el Ministerio comunicó que toda decisión presupuestaria debería ser revisada y aprobada previamente por el Ministerio, pero desde Grupo Municipal Socialista creemos que si bien esta información no es nueva puesto que cuando nos acogimos a los fondos de ordenación y aprobamos el Plan de Ajuste sabíamos que toda medida presupuestaria a partir del año 2024 tendría que estar visada por el Ministerio dado que se reanuda la vigencia de las reglas fiscales no entendemos por qué ahora la Alcaldesa se niega a consensuar un nuevo Plan de Ajuste cuando se ha demostrado que el actual nació desfasado, se encuentra totalmente desfasado, máxime cuando en dos ocasiones este Pleno ha rechazado las subidas de impuestos que se han propuesto. A grandes rasgos me gustaría reseñar que la deuda a largo plazo como bien indicado la Alcaldesa es de 10 millones y medio de euros, que la

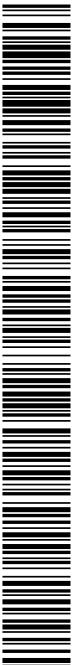
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf79fb133ed7e600a040f01L

deuda con el de auditorio son 3 millones y medio lo que suma 14 más de 14 millones de euros y que a largo plazo a fecha de 28 de junio había una deuda de más de 6 millones de euros, por lo tanto el Ayuntamiento de Cehegín tiene una deuda que ronda los 20 millones. Con esta situación señora Alcaldesa creo que es más que necesario afrontar la situación económica de este Ayuntamiento con rigor y con seriedad y altura de miras, creo que no son momentos de dar patadas para adelante y de traer medidas que no cuentan con el apoyo y con el consenso de absolutamente nadie y así se demostró en el Pleno, por lo tanto en primer lugar le lanza la pregunta ¿de cuándo nos presentar a los grupos para estudiar un nuevo Plan de Ajuste? ¿qué propuestas va a adoptar el equipo de gobierno para presentarnos a los grupos municipales sobre todo en materia de contención del gasto? y por último hacerle también preguntarle ¿si se tiene previsto hacer alguna depuración de saldos de dudoso cobro? y por último lanzarle el Ruego: De que por favor cuando convoquen un Pleno pues que el Pleno sea útil, no nos haga perder el tiempo, hemos demostrado desde la oposición que cuando se quiere en los plenos todo sale aprobado como pasó este miércoles, que todo salió aprobado, eso quiero remarcarlo a diferencia de los plenos que convoca usted sin ningún tipo de diálogo y acuerdo.

Contesta la Sra. Presidenta: Pues en primer lugar como bien usted ha dicho os convoqué a una reunión, llegó una carta del Ministerio, se estaba elaborando un Presupuesto que estaba ya casi concluido, llega la carta y la servicios económicos tanto internos como externos, como tanto la Interventora como por parte de los servicios jurídicos y económicos de ACAL pues me plantean que antes de plantear un Plan de Ajuste pues hay que saber cuál es el presupuesto porque si no tiene sentido. Y yo como no soy especialista en esta materia pues me tengo que guiar pues por mi Interventora y por José Antonio de ACAL que es el que lleva la materia económica de los servicios externos, entonces por ello desconvocé la reunión porque teníamos un Presupuesto teníamos ya el boceto del Presupuesto del año 2024 al presentarse la carta pues ya ellos plantearon otras cuestiones. Entonces estamos trabajando sobre ese Presupuesto que probablemente la semana que viene que hemos vamos a mantener otra reunión el martes para ya cerrar ellos le han pasado ya el Capítulo I, que era lo que lo que más variaciones para ver en qué se podía ajustar más y en breve lo tendremos. Una vez que tengamos el Presupuesto pues os lo enseñaremos evidentemente y una vez que se remita al Ministerio y diga pues lo que lo que tenga que decir si tenemos que ajustar quitar poner pues supongo que nos sentaremos pues para elaborar ese Plan de Ajuste, pero mis servicios me dijeron que no tiene sentido elaborar un Plan de Ajuste si no tienes un Presupuesto, y así está la cosa.

Pregunta el Sr. Abellán, por el Grupo Municipal Socialista, que formula:

14ª Pregunta: Hoy vengo a hacerle una pregunta y también a hacerme eco de unas reivindicaciones sindicales en este caso por el sindicato USO y Comisiones Obreras, que ponen de manifiesto a través de un escrito en el día registrado el día 3 de octubre 2023 sobre algunas situaciones, yo catalogaría como de auténtica precariedad tanto laboral como económica, algunos manifiestan incluso y no lo dice el señor Abellán, lo dicen los sindicatos USO y Comisiones Obreras, mayoritarios en este Ayuntamiento, denuncian como digo una situación bastante, bastante conflictiva amenazan incluso y esto sirve como preaviso que en el plazo de 10 días si no se atienden estas reivindicaciones leo textualmente “iniciaremos los trámites legales para exigir nuestros derechos e iniciar una huelga indefinida”. Sé que han mantenido estas secciones sindicales varias reuniones con la Alcaldía y algún Concejal más, pero ante lo al parecer digo al parecer porque ahora parte de la pregunta ¿en qué estado se encuentran

estas negociaciones? al parecer los oídos sordos o la falta de actuación o la falta de celeridad y de rigor en las actuaciones de este equipo de gobierno se ven obligados a convocar una reunión el pasado 20 de noviembre a la cual asistimos miembros de este Grupo Municipal y también del Grupo Municipal de XCehegín. Nos transmiten cosas de verdad muy preocupantes muy preocupantes y que recuerdan de verdad a otros tiempos pero yo diría incluso que a otros tiempos pre-constitucionales, ellos piden entre otras cuestiones, hacen una enumeración de 16 cuestiones al-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



gunas incluso que son gratis, es decir, es falta de voluntad política únicamente, otras sí afectan al presupuesto municipal pero claro cuando uno atiende sus reivindicaciones y las ve más que justas y necesarias, es decir, ellos denuncian que cobran casi 688 euros menos que lo que dice el Convenio Colectivo de aplicación en la Región de Murcia. Por tanto solicitan de manera inmediata una subida salarial de 300 mensuales, es decir, que incluso se han podido conformar con esta cantidad, sé que lo que ha ofrecido por la parte de la empresa digamos o del equipo de gobierno no es esta cantidad pero incluso estarían dispuestos a aceptar esa cantidad. Hablan también de suprimir la plaza de un Responsable de Actividad Física y Salud Deportiva, es decir, como una manera de poder suplir digamos esa o ese déficit monetario para poder pagar incluso su salario. Hay que recordar que en algunos de los casos por las conversaciones que mantuvimos allí con los trabajadores había trabajadores que estaban cobrando 1030 euros, o sea, esto por debajo del salario mínimo interprofesional, o sea, esto es manifiestamente ilegal y voy a poner delante una presunción porque yo entiendo que a mí no me mostraron ninguna nómina por tanto vamos a dejarlo ahí entre comillas pero si esto se confirma es una situación que es totalmente ilegal, están cobrando por debajo del salario mínimo interprofesional, ningún trabajador de este Ayuntamiento puede cobrar por debajo del salario mínimo interprofesional que son 1080 euros, son 1080 euros en 14 pagas. Dicen que también quieren que se elabore un cuadrante anual vinculante, por supuesto que sí, como tienen el resto de trabajadores que van a turno en un hospital, en policía, los bomberos, qué menos que ese derecho, que sepa uno cuándo le corresponde trabajar, cuándo No, qué horas tiene que hacer al margen de su turno o incluso cuándo tiene derecho a de vacaciones, si es que estamos en lo más básico y elemental, estamos pasándonos por el arco del triunfo el Estatuto Básico de los Trabajadores. Esto cuesta 0 euros, a mi juicio, dicen que en estos últimos años lo han puesto conocimiento del Concejal de Obras y Servicios, concretamente en estos últimos 4 años, estoy en el punto tercero. Estos últimos 4 años y no nos han hecho caso, actualmente no sabemos de una semana para otra cuándo libramos y se nos avisa de un día para otro, así no hay quien pueda conciliar. También denuncian que se les ha obligado a llevar vehículos sin pasar la ITV lo cual me parece una absoluta temeridad, también dicen que exigen reponer la falta de personal jubilado con el fin de no romper los turnos de trabajo, exigimos que se repartan las horas extra nocturnas efectivas porque dicen que hay algunos trabajadores que echan muchas horas nocturnas extras y efectivas y otros que no echan prácticamente nada, al parecer está al criterio arbitrario del Responsable de Servicio, dice que no aceptarán horas fuera de cuadrante que no se paguen, lógicamente si es que las horas extras hay que pagarlas, igual que está esperando la Policía a cobrarlas. Yo veo cosas aquí de verdad que me producían conforme la iba leyendo bochorno, la palabra es bochorno, me iba pasando de un color a otro mi cara no sé si se producirá entre ustedes como equipo de gobierno. Exigen un vehículo adaptado para realizar el servicio de recogida de enseres porque al parecer la caja es muy alta y exige un sobreesfuerzo para poder depositar la basura dentro de ella, exigen que se le facilite ropa o indumentaria reglamentaria y que cumpla con la normativa vigente en el periodo establecido, casi dos años sin ropa en nuestro servicio, y además declaran que es una ropa que especialmente se desgasta mucho por el tipo de trabajo que tienen. Piden que se sustituyan las máquinas estropeadas en el servicio de limpieza viaria, efectivamente algunas ya han hecho la mili, pedimos que se pinte línea amarilla en los puntos necesarios para no obstaculizar el trabajo de los operarios, hay que examinar los puntos peligrosos de la ruta de los camiones con objeto de evitar accidentes, el puesto de lava contenedores tiene que dotarse de un plus que compense el trabajar solo y realizar todo el trabajo sin ayuda de nadie corriendo el riesgo de accidente y que nadie te pueda socorrer, necesitamos al igual que en toda dependencia del Ayuntamiento que pasen a limpiar nuestro aseo y el comedor de la instalación del matadero, que se tomen las medidas necesarias y se vigilén los puntos que a día de hoy son vertederos como los contenedores de la Cruz, el palo, frente el Polo, etcétera, etcétera, y el punto 16 exigimos colaboración policial con la limpieza viaria para evitar la cantidad de desperdicio que se ocasionan en zonas escolares en aceras con excrementos, papeleras, etcétera. Yo creo que a mi juicio, a mi juicio firmado por como digo por los tres representantes municipales de los sindicatos de la sección tanto de residuos sólidos urbanos, como limpieza viaria, yo creo que ningún disparate, o sea, no están pidiendo ninguna cosa que sea alcanzar la luna, ninguna utopía, es decir, están pidiendo justicia laboral que a estos señores se les reconozca su trabajo de igual modo que se le reconoce al resto

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

de trabajadores de este Ayuntamiento, por tanto y concluyo con la pregunta, que sé que están deseando de escucharla ¿en qué punto se encuentran estas negociaciones? puesto que se han visto obligados ya cuando acude alguien a la oposición ya es porque es porque se ve perdido, y ve...se dirige **al Sr. Zafra..**"perdone usted señor Zafra, yo habrá cosas que me gusten más de las que diga y menos pero yo creo que soy bastante respetuoso con el turno de la palabra de otros miembros de este Pleno por tanto le ruego que sea igual de respetuoso por lo menos que yo, no más por lo menos igual" ...continúa **el Sr. Abellán**: como digo y al margen de interrupciones, si acuden a nosotros será porque hay algo que no está haciendo bien, es decir, no hay una conciliación, no hay un punto de acuerdo entre el equipo de gobierno y la oposición, por tanto me gustaría saber de estas 16 reivindicaciones ¿en qué punto se encuentra cada una? me gustaría saberlo por favor. Muchas gracias.

Contesta la Concejal de Personal, la Sra. Sáez: Muchas gracias por su pregunta señor Abellán, a salvo de alguna matización que quiera hacer o que deba hacer mi compañero de Obras y Servicios y o la señora Presidenta, tengo que decirle que desde el primer momento que se plantearon estas cuestiones se han escuchado, al menos se han mantenido con ellos tres reuniones, al menos, estoy hablando de memoria me puedo equivocar pero al menos ha habido tres reuniones. Las reivindicaciones que han planteado estos trabajadores efectivamente como dice usted son de justicia, lo que yo no entiendo es como hace tantísimos años porque esto no es de ahora esto no viene de ahora no viene de junio a aquí, viene de hace años no se les ha atendido. Me consta que hay cuestiones de esas que usted comenta y si ahora mi compañero de Obras y Servicios tiene que matizarme o corregirme pues que lo haga, hay cuestiones como la limpieza de vestuario y comedor y los aseos del matadero, la pintura de líneas amarillas en los puntos específicos y la ubicación de contenedores en puntos especialmente peligrosos que ya se han empezado a trabajar en ellas y ya se han empezado a modificar. Asimismo como el cuadrante anual, me consta que se han estado valorando pues distintas posibilidades para ver la mejor manera de cuadrar ese horario anual. Por otra parte, bueno insisto, insisto, en temas de como dice usted de justicia, las mujeres por ejemplo no tenían ni aseos y eso no es de ahora, eso no es de ahora, viene de hace muchos años, incluso más de cuatro. Respecto a la demandas económicas que se plantean ahí que nos plantearon los trabajadores tras distintas conversaciones con ellos se llegó a un acuerdo, pero yo supongo que saben ustedes que las modificaciones lineales no están permitidas por Ley, entonces esas reivindicaciones que como usted dice son de justicia y no hemos puesto ningún obstáculo desde el primer día, esas reivindicaciones han sido escuchadas pues esas modificaciones económicas llevan una modificación de la RPT y eso conlleva que se ha informado en distintos departamentos, tanto en Personal como en Secretaría, como Intervención, y por último pues su aprobación en Pleno. Me consta que en este momento el departamento de Recursos Humanos está trabajando en este sentido para adecuar todas las demandas de los trabajadores a la legislación laboral vigente y a la Ley de Presupuestos Generales, en fin a toda la legislación que hay vigente. Es verdad que me choca un poco me choca un poco pues que diga usted que no se fían los trabajadores o que están un poco cuando esto está ya en vías de solución, ya le digo que el departamento de Recursos Humanos, Intervención, también han estado trabajando en solucionar esas demandas y bueno pues me parece me parece cuando menos curioso. Yo espero haberle respondido a su pregunta, si mi compañero de Obras y Servicios cree que debe matizar alguna cuestión pues le cedo la palabra.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, el Sr. Zafra: Bueno voy a intentar también contestarle punto por punto, voy a ir digamos a lo más fragante. Lo del tema del cambio de los contenedores por ejemplo, a lo que usted se refiere el tema de los vertederos eso parecen de obra ya, o sea, es decir, sí que es verdad pero no de ahora que también soy Concejal de Seguridad Ciudadana, eso debería estar solucionado pero hace 20 años porque eso es vergonzoso, pero no le vamos a echar la culpa ni al equipo de gobierno ni a los trabajadores, porque también ustedes cuando salen a hacer las fotos que siempre está estamos hablando de fotos de redes sociales también habría que denunciar el civismo y que nosotros mismos pensemos en la gente que está

W01471cf791fb133ed07600aa040f01L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45



W01471cf791fb133ed076600a040e1L

trabajando en la calle recogiendo los residuos, eso todavía no he visto a ninguno de ustedes criticarlo, oye qué casualidad, pero si criticamos al equipo de gobierno porque no somos cívicos eso sí lo protesto, eso por un lado. Lo el tema de la pintura lógicamente es verdad que uno de los de los delegados sindicales porque he estado en todas y corroboro todo lo que ha dicho mi compañera, porque es que he estado en todas y cada una de las reuniones, el tema de la pintura amarilla se ha puesto a trabajar cuando mismo nos llegó la demanda, personalmente el Jefe de la Policía se ha puesto en contacto con la persona que hizo la demanda, ¿o es que quiere que el Concejal de Obra y Servicios coja el bote de pintura amarilla y lo pinte? porque se es así me pongo unas katuskas y bajo a pintar que no se me caen los anillos, eso por otro lado, creo que también lo están solucionando. El tema de los aseos lógicamente ...se dirige **al Sr. Abellán..**" no sí no le puede dar usted a las cejas y ahora que no me diga señor Sánchez que me tranquilizo porque estoy super tranquilo, yo lo que pasa es que hablo así, es que siempre me lo dice cuando hablo así" ...**continúa el Sr. Zafra..** El tema de los de los aseos pues lo más normal y lo más lógico es que cuando se limpian los aseos pues que se limpian eso también, vamos eso esa demanda es vamos. Qué más le tengo que decir, el tema de las horas extras, oiga se extraña usted perdón de que no tengan cuadrante y se extraña de que no sean equitativas las horas pero se preocupa ahora, no cuando usted era Concejal de Obras y de Servicios, porque hay cuadrantes y hay horas festivas y hay nocturnidades, vamos que también es para echarse las manos a la cabeza, y ya está bueno el tema del cuadrante lógicamente se está hablando ya no con el Jefe de Servicio que también habría que hablar mucho de jefes de servicio, ya que se preocupa usted por los trabajadores también habría que preocuparse en su momento por el jefe de los servicios y por alguna de las actuaciones que se llevaron a cabo, también es que hay que hablarlo todo señor Abellán, sí, sí, sí por eso lo estoy diciendo, me da igual que se encoja de hombros. Y nada el tema del cuadrante efectivamente sí que es normal porque yo he estado trabajando de cuenta ajena porque llevo 49 años trabajando señor Sánchez aunque no haya estado aquí liberado, sí que nací trabajando con 49 años que tengo, se lo recuerdo porque pues siempre me saca el mismo títere, es decir, los cuadrantes, el cuadrante se está haciendo de hecho se ha contado precisamente con alguno de los jefes de servicio que usted tuvo, entonces lo que no entiendo, lo que no entiendo y lo que más me rechina como decía la señora Fernández, lo que más me rechina en este momento es que los trabajadores de los servicios de limpieza viaria oye qué casualidad que hacen las reivindicaciones cuando sale una plaza de deportes, ahí lo dejo, muchísimas gracias.

15ª Pregunta: Esto como va encadenando unas preguntas sobre otras, bien pues yo voy a seguir haciendo encadenamiento de preguntas. Fíjese si es muy breve fíjese si se me ocurra al hilo ante su denuncia de incivismo de los vecinos de Cehegín ¿cuántas campañas de comunicación se han desarrollado desde este Ayuntamiento la pasada legislatura? y esta conteste usted señor o a quien corresponda.

Contesta el Sr. Lorencio: Campaña de incivismo o de comunicación indicándole a la gente ¿es necesario hacer campañas para indicarle a la gente que hay que tirar las cáscaras de plátano en la papelera y la bolsa de basura en el contenedor? y los escombros....apunta el **Sr. Abellán..**"señor Lorencio la pregunta es muy fácil ¿cuántas campañas de comunicación ha hecho este equipo de gobierno para que los vecinos tengan en cuenta ciertas normas de convivencia, de urbanidad?, para recordarlas de vez en cuando que no pase nada". Continua el **Sr. Lorencio** y contesta: este equipo de gobierno ha pensado y ha creído que las personas no necesitan que le indiquen cuestiones básicas, muy básicas de civismo, como es tirar la basura a la basura, el escombro al contener del escombro y muchas cosas más, o sea cero. Apunta el **Sr. Abellán..**"la respuesta es ninguna campaña, me parece, me parece sí, me parece muy bien por su parte, efectivamente eso es lo que van a colaborar para que Cehegín sea un pueblo más limpio y en el mejor lugar donde vivir".

16ª Pregunta: ¿Me podría usted facilitar durante mi etapa de Concejal de Obras y Servicio y responsable de los servicios municipales cuántos escritos se registraron con estas reivindicaciones?

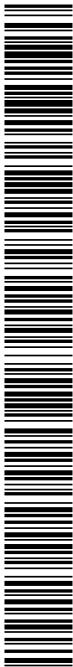
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Contesta el Sr. Lorencio: Yo no se lo puedo decir, José Antonio ni muchísimo menos yo que estaba entonces la oposición tampoco, tampoco se lo puedo responder. Entiendo que si lo hice así será ninguna, será también cero, pero a lo mejor esto se debe a que sea cero porque entonces tampoco había un Concejal de la oposición que estaba ido de manera casi continua con los responsables que han firmado ese documento. Apunta el **Sr. Abellán**... "había unos cuantos y ya se lo digo yo".

17^a Pregunta: Contrato de limpieza, un contrato de 1.844.000 euros, duración aproximada 3 años, se anuncia o se publica el anuncio de licitación el 21 de julio de 2021, se presentan las ofertas el 20 de agosto de 2021, un contrato de una suma importancia y la pregunta es ¿desde el 20 de agosto de 2021 que ya han pasado dos años dos años y tres meses de verdad no ha sido capaces de averiguar o deducir o informar acerca de quién ha sido el ganador de ese concurso? supuestamente si ya vale para algo que yo creo que ya no vale para nada, esa oferta ya no es vinculante, han pasado dos años y tres meses pero de verdad como digo ¿hacen falta dos años y tres meses para resolver algo tan sencillo, como evaluar unas ofertas y ver cuál es la más ventajosa?

Contesta la Sra. Presidenta: Yo también me pensaba que era mucho más fácil pero he llegado a la conclusión de que en una Administración no es la cosa tan fácil y si quiere le relato paso por paso del el contrato de la limpieza. Desde el del 25 del 20 de agosto del 2021, que finaliza el plazo de presentación de ofertas....apunta el **Sr. Abellán** "tomo la palabra del señor Lorencio, si no le importa me lo hace llegar y ya está y ahorraremos a los vecinos"....**continúa la Sra. Presidenta** sí, sí lo quieras te lo doy ahora mismo, si más interés que tengo en este contrato es mi reto personal. Añade el **Sr. Abellán**..."Sí pues no se crea porque yo también lo empecé y veo que la tarea no se acaba nunca, entonces si no le importa y en aras a la brevedad pues si quiere usted me lo facilita y ya está".

18^a Pregunta: Venía hilo de la que hacía el señor Gabarrón acerca de la comunicación con los vecinos, de la puesta en conocimiento de este equipo de gobierno de todas aquellas vicisitudes, problemas, incidencias que pueda haber en la vía pública y tengo que decirle algo señor Gabarrón, este equipo de gobierno al que yo pertenecí del año 2015 a 2019 puso en marcha un programa, una aplicación móvil que se llamaba Línea Verde, pues que no sería ni mejor ni peor, ni más bonica ni más fea, únicamente pues mire era barata valía 1200 euros y creo que era bastante útil porque valía entre otras cosas para analizar los tiempos de respuesta entre la incidencia y el tiempo que se tardaba en resolver, en cierto modo se trataba de implicar a todos los responsables de servicios, de acuerdo, para que de manera directa cada uno respondiera a aquellas cuestiones que se plantearon en el día a día,...Interviene la **Sra. Presidenta** ..."disculpa señor Abellán, creo que debate no puede haber entre ruegos y preguntas"...continúa el **Sr. Abellán**... es que sí pero lo único que estoy haciendo es una introducción para preguntarles. La pregunta es ¿que sí esa aplicación que valía 1200 euros al año, a los pocos días de tomar posesión el equipo de gobierno que nos sucedió pues la dieron de baja y yo pensaba en mi enorme ingenuidad desde luego , irán a poner otra más buena o menos buena, o más verde o más azul o más amarilla, pero se la cargaron directamente, nunca más se supo, ¿cuál es la sorpresa? que luego a los 6 meses sus compañeros de partido de Caravaca la ponen, la anuncian a bombo y platillo como una magnífica aplicación de móvil y aquí en Cehegín nos quedamos sin esa aplicación de móvil no sé ¿a cambio de qué?, es decir, a cambio de la nada. Por lo visto, por tanto, la pregunta es ¿piensan ustedes, no hace falta hacer grandes averiguaciones, piensan ustedes poner alguna línea? yo llamo Línea Verde, pero puede haber programas de este tipo, entiendo que mucha variedad en el mercado de este precio mejor o peor, pero en fin lo digo como sugerencia, como pregunta, ¿de si ustedes van a poner algún tipo de aplicación de este tipo para realmente, realmente, pero no postureo, realmente recoger las inquietudes de los vecinos y de las vecinas de Cehegín?

W0147cf79fb133ed076600a040f01L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

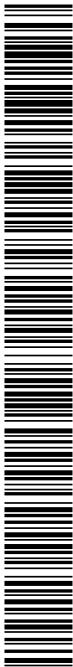
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



W01471cf791fb133ed07600a040f01L

Contesta el Sr. Lorencio: La Línea Verde se quitó principalmente a petición de los jefes de los distintos departamentos de servicios porque había constancia o ellos así lo solicitaban o lo describían, de que al final se organizaba el trabajo y esas llamadas continuas de solicitudes muy puntuales lo que hacían era desorganizar un esquema laboral para ir detrás de esas pequeñas cuestiones que además hay otras muchas vías por las que pueden llegar aparte de que esos 1200 euros que ha comentado usted creo recordar que eran 4000. Pero bueno aunque hubiera sido 1200 aunque hubiese sido gratuita, le digo que lo hubiese quitado igualmente porque me lo pidieron en su momento. No comparto, de hecho ustedes creo que han comentado por ahí va detrás del Facebook, yo es que soy, estoy en contra de eso, al revés si lo veo pues mira llegará cuando le toque, porque las cosas tienen su proceso y si yo voy a un lugar y luego me están llamando y tengo que salir corriendo al otro y luego me llaman de allá al final pierdo el día dando vueltas y hay muchísimo trabajo que hacer. Le iba a comentar una anécdota que vi este verano en otra localidad que me daría mucho la razón, pero si es que estamos todos yo creo con ganas de irnos. Y en cuanto a la aplicación sí que hay pensamiento de instalar una, de hecho está en proceso, se está empezando a trabajar ya con ella, pero tienen que ser los propios servicios y en este caso el Concejal de Obras cuando lo vean oportuno, que cojan y la implementen en el uso diario, pero yo siempre también lo digo, cuidado con las aplicaciones hay muchas vías, aquí llegan todos los días partes por teléfono, llegan partes vía mail, evidentemente también por el Facebook privado, por correos electrónicos de departamento, es que llegan solitudes por muchísimos sitios como para tener una más que pensamos o así me lo transmitían, pero yo lo creía que rompía mucho los esquemas de trabajo y con todo lo que había que hacer no era lo más pertinente. Añade el **Sr. Abellán..**"en fin señor Lorencio permítame que discrepe pero bueno no es cuestión de esto no, esto no es un debate, pero solamente creo que añadía eficacia y eficiencia al trabajo de los servicios municipales".

19^a Pregunta: bien Vamos a caminos rurales, tengo aquí una foto de un camino bueno ya seguramente este cartel de obra estará ya descolorido por completo, este es un camino que se llama "de la Canaleja", un camino que se concedió junto con otros tres en el año 2016 en una convocatoria de las que hace la Comunidad Autónoma con Fondo Europeos y lo que pretendía era tres caminos rurales de Cehegín arreglarlos. Como digo este cartel se puso en el 2019 ya no creo que quede ni cartel y lo que anuncia era lo siguiente: "Toma de datos y determinación de las características del tráfico rodado, inversión porque tiendo que es la relación del proyecto 14000 euros, ayuda de la Unión Europea casi 11000 euros, es decir, en estos caminos en estos proyectos de desarrollo rural la Unión Europea financia el 80% del coste tanto del proyecto como de la ejecución, así como este Ayuntamiento de Cehegín no tenía que aportar nada para que este camino se fuera a reparar. Y claro entre la insistencia de los vecinos de por qué camino de la Canaleja, un camino de casi 3 km que unía la Pedrera de Chaparral con la Vía Verde no se llevaba a cabo, pues me puse en contacto con Alfonso Martínez Baño que es compañero de la Asamblea Regional y le comenté estas circunstancias, sin embargo también le hago llegar una noticia que se publicaba los días en el año 2020, el 13 de agosto, ante la visita del señor Luengo, que eso sí para venir a echarse fotos eso están dispuestos en la Comunidad Autónoma, donde decía aquellas grandes bondades que estaba invirtiendo la Comunidad Autónoma en el pueblo de Cehegín, que decía que era 1,2 millones de euros. Bien pues en esta entrevista o en este reportaje fotográfico calificaría yo más, decía que efectivamente el camino de la Canaleja presupuestando 150.000 euros estaría acabado para ese año 2020 nada. Sin embargo los que sí se han ejecutado en justicia aunque ya ha sido con un gobierno del Partido Popular fue el de la Hoya Redonda y el de la Salmantina, dos caminos efectivamente que se le concedió a un equipo de gobierno socialista. Bien pues venía a anunciar este señor que camino de la Canaleja pues también iba a estar pues prácticamente en cierres para llevarlo a cabo. Debe de ser que había pronto elecciones y efectivamente había que decir estas cuestiones. Claro cuál es mi sorpresa cuando después de hacer los preguntados el compañero Alfonso Martínez Baño como digo Diputado regional me dice, mira me informan que lo más probable es que el primer semestre del año que viene se ejecute, estamos hablando de 2020, vamos por 2023 y sigue sin ejecutarse, dice aunque probablemente si no hay crédito presupuestario lo desplacen para años posteriores, aunque luego le pre-

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

cisan mejor dicho, me dicen que ese camino va en el siguiente lote, ya de nuevo otra vez pasados dos años probablemente sea en el primer semestre de 2022, aunque será si tienen crédito debe de ser que Cehegín no está ante las prioridades del Gobierno Regional y la pregunta es ¿alguien sabe algo de este camino que se concedió, es decir, que está en una convocatoria reglada, se dio a Cehegín junto con otros dos y no está elaborado precisamente el más largo de los tres? Alguien sabe En qué estado se encuentra este camino? Gracias.

Contesta la Sra. Presidenta: No tenemos conocimiento señor Abellán pero haremos todo lo posible por saberlo. Manifiesta el **Sr. Abellán..** "pues me gustaría señora Presidenta, si es posible, que los próximos días o cuando pueda, pues haga las preguntas oportunas y me pueda contestar".

Ruego: Abundando en lo que decía el señor Durán, efectivamente desde la oposición sufrimos la no contestación o el dejar al margen a ciertas cuestiones, incluso que son de trámite, fíjese en marzo de 2023 el que suscribe registra con número 2866/2023, 29 de marzo, registra una cuestión que hacemos de trámite todos los años y es que nos pide nuestro partido lo que se abona al grupo municipal para transmitirlo a su vez al Tribunal de Cuentas. En esa petición en el pie de página señora Presidenta, Alcaldesa de Cehegín, yo no me dirijo al señor de Registro ni al señor de limpieza viaria, en fin todas las peticiones se hacen o se elevan a la Alcaldía y tiene que ser la Alcaldía quien derive esas cuestiones a quien corresponda. Bien como desde marzo 2023 ni se me ha contestado, vuelvo a hacer otra petición el 23 de junio 2023, es decir, que he dejado 3 meses de margen para que en fin, no tampoco es cuestión de estar agobiando, donde únicamente se le pide qué cantidad qué importe se le ha abonado en el año 2022 un ejercicio que está más que cerrado. En junio como digo vuelvo a hacer otra petición por escrito desde departamento para que se me envíe esa información, estamos a noviembre y a mí nadie me ha contestado, es decir, este es el caso que se le hacen las peticiones de información básica, es más es para remitirla al Tribunal de Cuentas, yo con esto no voy a hacer nada especialmente, es decir, lo reclama el Tribunal de Cuentas ni aun así. Por tanto esto es un **ruego:** Me gustaría señora del Amor si se ha tomado nota, bien no se preocupe lo he registrado en dos ocasiones, la tercera ya es verbal que la que estoy diciéndole, ahora por tanto le rogaría que se interese usted por este tema y que a la mayor brevedad posible porque entiendo que un informe que se hace en pocos minutos pues nos lo pudiera remitir únicamente para que a su vez lo mandemos a nuestro partido político y este a su vez lo remita al Tribunal de Cuentas en tiempo y forma, que ya creo que no va a ser así pero bueno no obstante si se ha tomado nota se lo agradecería muchísimo para que hiciera llegar. Muchas gracias y nada más señora Presidenta.

Pregunta el Sr. Abril, por el Grupo Municipal Socialista, que formula:

20^a Pregunta: El pasado miércoles se aprobó una moción por la el pasado miércoles se aprobó una moción por la mayoría de este Pleno municipal, de los que estábamos aquí presentes, para darle la voz a los vecinos y vecinas de las pedanías y que pudieran elegir a su representantes pedáneos. La pregunta es muy clara y muy concreta: ¿va el equipo de gobierno a ejecutar los acuerdos aprobados en este Pleno? y ¿va a dar la posibilidad para que los vecinos puedan votar para elegir a sus representantes, sí o no?

Contesta la Sra. Presidenta: Yo ya en mi intervención dije que como Alcaldesa-Presidenta tenía la posibilidad legal de ir a mis pedáneos y pedáneas de las pedanías del municipio de Cehegín y creo que es una acción y que es conforme a Ley y que es tan democrática o por lo menos yo la considero como la otra. Y creo que el resto de partidos políticos no me deben de condicionar en esa decisión de este equipo de gobierno y mi decisión como Alcalde-Presidenta. Continúa preguntando el **Sr. Abril..** "¿entiendo señora Presidenta que está diciendo que no, que no va a ejecutar el acuerdo del Pleno?" ..contesta la **Sra. Presidenta:** es una decisión, si no hubiera tomado la decisión de un proceso de participación ciudadana. Continúa el **Sr. Abril..**" hombre lo digo

W01471cf791fb133ed07600aa040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

2023-16

18/04/2024 10:45

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



señora del Amor porque aunque es ya muy tarde pero me consta que y gracias también a las televisiones locales, que hay mucha gente de las pedanías que seguramente nos estará viendo y no es que sea un clamor como parece ser que ustedes decían que no era clamor pero sí que es verdad que hay mucha gente de la pedanía que está preocupada por este tema y que les interesa, pero bueno le agradezco que haya sido tan clara.

21^a Pregunta: El 19 de junio de 2021 se inauguró el nuevo pabellón de deportes de Cehegín, por esos mismos días los vecinos y vecinas decidieron mediante una consulta popular que el nombre de dicho pabellón fuera de nuestra campeona de motociclismo Ana Carrasco, a día de hoy y dos años y medio después de su inauguración los únicos nombres que aparecen en el pabellón son el de la señora Alcaldesa y el del señor Presidente de la Comunidad Autónoma, a pesar de que esta administración que preside este último pues no puso ni un solo euro para su construcción. Y la pregunta también es muy clara: ¿cuándo van a llevar a cabo el acto que culmine con la puesta con la puesta del nombre de nuestra campeona Ana Carrasco en este nuevo pabellón?

Contesta el Sr. Zafra: A lo mejor el retraso es verdad que estamos todos un poco inmerso en el lío pero mantuve una reunión con todos los moto clubes porque querían hacer una ceremonia de bienvenida con ella y tal, bueno no había manera de que de que llegara a Cehegín, además con Juan con el Fuentes que es uno de los presidentes, acordamos que en el momento que vieran ellos que ella podía asistir no habría problema ninguno en acceder y lógicamente pues poner el nombre como se decidió, no ha sido por otra cosa ni por o sea el esperar el momento oportuno que los moto clubes que digamos que son los que movieron aquella iniciativa de hacerle esa bienvenida de hacer, no es otra cosa, es decir, en el momento que digan oye que está aquí, y ahora que por desgracia ha tenido el accidente y tal, pues en el momento que venga, no hay ningún inconveniente en ponernos a trabajar en el tema.

Ruego: De lunes a viernes son cientos los niños y niñas que acceden a las instalaciones del polideportivo Javier Miñano Espín para practicar deporte en las diferentes escuelas deportivas ampliable en este caso a los fines de semana por tener competiciones por varias de ellas, varias de todas estas escuelas deportivas, en la actualidad cuando accede a las instalaciones por cualquiera de las dos puertas que se acceden, lo hacen cruzando la carretera sin ninguna protección con respecto a los vehículos que transitan, que transitan por esa zona, es por ello que lo que le rogamos: es que a la mayor brevedad posible pues se habilite unos pasos de peatones en ambas puertas con señalizaciones verticales horizontales y también incluso luminosas para que se priorice en este caso el tránsito de los usuarios y en la medida de lo posible pues se minimice también el riesgo supone el cruzar la carretera por esta zona.

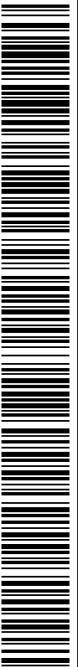
La Presidenta toma la palabra para decir que antes de finalizar me gustaría decir que una paisana nuestra, María Josefa la Presidenta de Amas de Casa, ha recibido esta tarde un premio en Torre Pacheco, por la Consejera de Política Social como Mujer en uno de los premios que se ha dado por el Día de la Violencia Contra las Mujeres, entonces pues hacerle un reconocimiento aquí, porque es una mujer que como hemos podido comprobar en los años que lleva con en la Asociación de Amas de Casa, una mujer luchadora incansable, en el que ha demostrado día a día pues su valentía y su valía, que incluso la Asociación de Amas de Casa pues han pasado de, empezaron con muy pocos socios incluso ya son 200 y nada pues mostrarle aquí nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento, tanto como por mi parte como por todos los miembros de esta Corporación Municipal, porque creo que se lo merece, que es un merecido reconocimiento. Pues nada pues muchas gracias y buenas noches y que tengáis un buen fin de semana.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y cuarenta y seis minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretaria Accidental, CERTIFICO.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45

ACTA	2023-16	18/04/2024 10:45
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	LIBRO	

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en el Acta que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaría Accidental.



W01471cf791fb133ed7660aa040e1L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	18/04/2024 09:56 18/04/2024 10:45